

**Camino  
de  
Libertad:  
Friedrich A. Hayek**

Lawrence Minard  
Shirley Robin Letwin  
George C. Roche III  
Gottfried Dietze

Friedrich A. Hayek

Editado por  
**CENTRO DE ESTUDIOS PUBLICOS**

**CAMINO  
DE  
LIBERTAD**

Friedrich A. Hayek

Edición por  
CENTRO DE ESTUDIOS CULTURALES

© Centro de Estudios Públicos, 1981  
Inscripción N° 52716

Redactor literario  
*Antonio Cruz Pacheco*  
Arte y Diagramación:  
*Francisca Opazo Melo*

Impreso en los talleres de  
Editorial Universitaria  
San Francisco 454 - Santiago - Chile

Impreso en Chile / Printed in Chile  
1981

**Camino  
de  
Libertad**

Friedrich A. Hayek

Editado por  
CENTRO DE ESTUDIOS PUBLICOS

## Centro de Estudios Públicos

El Centro de Estudios Públicos es una fundación de derecho privado; sin fines de lucro, cuyo objetivo es el análisis y divulgación, con espíritu independiente, crítico y libre de influencias de intereses particulares y de los gobiernos, de problemas filosóficos, sociales y económicos y de asuntos públicos en general, con el fin de ayudar al entendimiento de los elementos determinantes de una sociedad libre, sustentada sobre las bases morales del mundo occidental.

Presidente Honorario: Friedrich A. Hayek,  
Premio Nobel de Economía, 1974  
Presidente: Jorge Cauas L.

Vice-Presidente: Julio Phillippi I.

Consejeros:

Armen Alchian	Pablo Baraona U.
Karl Brunner	Sergio de Castro S.
Ernst J. Mestmäcker	Arturo Fontaine A.
Chiaki Nishiyama	Roberto Kelly V.
Theodore W. Schultz	Carlos Urenda Z.

Premio Nobel de Economía,  
1979



F. J. A. Smith

## Indice

### Prólogo

### Primera Parte

F. A. Hayek: ¿Eco del pasado o voz del futuro?	Lawrence Minard	17
El logro de Friedrich A. Hayek	Shirley Robin Letwin	35
La importancia de Friedrich A. Hayek	George C. Roche III	59
Hayek y el Estado de Derecho	Gottfried Dietze	75

### Segunda Parte

Por qué no soy conservador	Friedrich Hayek	121
Economía, Ciencia y Política	Friedrich Hayek	145

## Prologo

*“El futuro de Inglaterra está atado al futuro de Europa y, querámoslo o no, el futuro de Europa será decidido en gran parte por lo que suceda en Alemania. Nuestros esfuerzos deben dirigirse a que Alemania vuelva a aquellos valores sobre los cuales se edificó la civilización europea y que solos forman la base de la cual debemos movernos hacia el logro de los ideales que nos guían”.*

*Estas palabras daban comienzo, en plena guerra, febrero de 1944, a la charla de un profesor universitario de cuarenta y cinco años, en la Universidad de Cambridge (King's College). Su tema era el papel de los historiadores, los estudiosos de la sociedad, pasada y presente, en la reconstrucción cultural de Europa. El historiador, “maestro político de las futuras generaciones”, es una importante influencia para bien o para mal. Y en esa coyuntura, su influencia sería mayor que en el pasado porque “el completo quiebre en la continuidad de la mayor parte de las tradiciones producirá probablemente por sí mismo una vuelta a la historia en búsqueda de las tradiciones que proporcionen un fundamento para los desarrollos futuros”.*

*“Lo más difícil de recrear en Alemania será la creencia en que existe una verdad objetiva, de la posibilidad de una historia que no se escribe en servicio de intereses particulares. Es aquí donde, es mi convencimiento, la colaboración internacional, si es una colaboración entre individuos libres, puede ser de inmenso valor”. Facilitar los contactos entre los estudiosos de la sociedad a través de las fronteras, e incorporar a este foro de discusión a los académicos, particularmente los alemanes, que compartieran valores de libertad, sería el más importante propósito de una asociación de intelectuales que se formaría para esta tarea.*



*Esta sociedad se creó en 1947, en Mont Pélèrin, Suiza, con la asistencia de treinta y nueve historiadores, juristas, filósofos, economistas, científicos políticos, críticos literarios y publicistas, quienes eligieron a su ideador, Friedrich A. Hayek, como su primer Presidente, e incorporaron la preocupación de su Presidente, común a los participantes, por el estado de la civilización occidental en la Declaración de Principios de la Sociedad:*

*“Los valores centrales de la civilización están en peligro. Sobre vastos lugares de la superficie de la tierra han desaparecido ya las condiciones esenciales de dignidad humana y libertad. La situación de las personas y de las agrupaciones voluntarias son miradas progresivamente por la extensión del poder arbitrario. Aún aquella más preciada posesión del hombre occidental, la libertad de pensamiento y de expresión, está amenazada por la diseminación de credos que, clamando el privilegio de la tolerancia cuando son minorías, sólo buscan establecer una posición de poder en la cual puedan suprimir y conculcar todos los puntos de vista excepto el propio”.*

*“Esta agrupación sostiene que tales desarrollos han sido incentivados por una visión histórica que niega todo estándar moral absoluto y por teorías que cuestionen la deseabilidad del Estado de Derecho. Sostiene además que éstos han sido incentivados por una declinación del respeto a la propiedad privada y el mercado competitivo porque, sin la difusión del poder y la iniciativa asociadas a estas instituciones, es difícil imaginar una sociedad en que la libertad sea efectivamente preservada”.*

*Estas preocupaciones significaron un giro en los intereses académicos de Hayek. Hasta los años cuarenta era considerado un excelente economista en cuyas polémicas con Keynes sólo la historia le ha dado la razón, y cuyos libros han permanecido como clásicos, particularmente *Teoría del Capital* (1941), *Precios y Producción* (1931) y *Teoría Monetaria y Ciclo Económico* (1928). Es significativo que el Premio Nobel le fuera concedido en 1974 “por su esfuerzo pionero en la teoría monetaria y de las fluctuaciones económicas y por su penetrante análisis de la interdependencia de los fenómenos económicos, sociales e institucionales”.*

*Así, escribe en 1960:*

*“Aunque aún me considero principalmente un economista, he*

*llegado a sentir cada vez más que las respuestas a muchas de las presionantes cuestiones sociales de nuestro tiempo deben encontrarse en definitiva en el reconocimiento de principios que caen fuera del rango de la economía o de cualquiera otra disciplina aislada. Aunque comencé con una preocupación original sobre problemas de política económica, lentamente he sido llevado a la ambiciosa y quizás presuntuosa tarea de aproximarme a ellos a través de una comprehensiva reformulación de los principios básicos de una filosofía de la libertad'.*

*Esta inquietud, por la falta de firmes creencias y principios en Occidente, que le ubicaba en desventajosa situación en la lucha por el apoyo moral de los pueblos libres en el mundo, lo llevó al empeño de restablecer una filosofía del hombre viviendo en sociedad, al cual ha dedicado toda una vida y cuyos frutos le han ganado un situal entre los grandes filósofos políticos de la historia. Este esfuerzo se ha plasmado en sus dos grandes obras maestras, **La Constitución de la Libertad** (1960) y **Derecho, Legislación y Libertad** (1973, 1976, 1979)*

*Shirley Robin Letwin nos recuerda que, en la fundación de la Sociedad Mont Pélèrin, Hayek propuso que en lugar de diseñar un programa, sería más efectivo pensar en "alguna gran figura que encarne en un grado especialmente alto las virtudes e ideales que una asociación así tendría que servir..." Otra manifestación de la importancia que Hayek otorga a lo distintivo del pensamiento y la personalidad de cada persona.*

*Los ensayos de este libro intentan mostrar la extraordinaria personalidad y pensamiento de Friedrich A. Hayek, Presidente honorario que encarna en un grado especialmente alto las virtudes e ideales que quiere servir el Centro de Estudios Públicos.*

*Hernán Cortés Douglas*

## I Parte

Lawrence Minard\*

\* Laureato in MIT, laureato in  
Harvard (M.A.), laureato in  
Harvard (Ph.D.), laureato in  
Harvard (M.B.A.), laureato in  
Harvard (M.P.A.), laureato in  
Harvard (M.P.P.), laureato in  
Harvard (M.P.S.), laureato in  
Harvard (M.P.T.), laureato in  
Harvard (M.P.U.), laureato in  
Harvard (M.P.V.), laureato in  
Harvard (M.P.W.), laureato in  
Harvard (M.P.X.), laureato in  
Harvard (M.P.Y.), laureato in  
Harvard (M.P.Z).

**F. A. HAYEK:**  
**¿Eco del Pasado o Voz del Futuro?**

**Lawrence Minard\***

*\* En octubre de 1979, la revista norteamericana FORBES encargó a este autor una entrevista al Profesor Hayek, que aquí reproducimos gracias a la autorización de dicha revista.*

**F.A. Hayek:**  
**¿Eco del Pasado o Voz del Futuro?**

**Lawrence Minard**

*Nosotros éramos los precursores de  
un nuevo orden, no le temíamos a  
nada.*

Corría 1938 y John Maynard Keynes estaba leyendo en *My Early Beliefs*, algunas líneas de las memorias autobiográficas de una docena de integrantes —estetas, humanistas, artistas— de su Círculo de Bloomsbury. Su libro, *La Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*, estaba desde hacía tres años en manos del público y su impacto había sido enorme. En las líneas de más arriba, Keynes estaba hablando sobre Bloomsbury, no sobre el libro; pero no importa, eso era en lo que él creía: Un nuevo orden conducido por una élite de “gente linda” intelectualmente, para rescatar al mundo de sus arraigados hábitos nocivos.

Comenzando en el Departamento de Economía de Harvard, con el New Deal como laboratorio y la Segunda Guerra cerca, la doctrina económica de Keynes conquistó pronto al mundo. Su mensaje era tranquilizador: manejando simplemente la demanda total de la economía, un Gobierno podía practicar lo que años después llegó a ser conocido como “manejo fino”\* de la economía. Los políticos ya no eran impotentes ante las sacudidas inexorables del ciclo económico, ya no estaban limitados por rígidas leyes naturales para cumplir lo

\*fine-tuning.

prometido a los votantes. Los economistas, y no las fuerzas inexorables, lo manejaban. El mismo Keynes no reconocería mucho de lo que hoy se hace en su nombre, pero no hay duda que le enseñó a los políticos y economistas lo que parecía ser la forma de manejar la economía como una máquina.

Incluso el reconocido conservador Richard Nixon, durante su presidencia, capituló a la doctrina intervencionista. Dijo: "Ahora todos somos keynesianos".

Nixon fue terriblemente inoportuno. Cuando dijo eso, ya estaba palideciendo la estrella de Keynes. Los seguidores del economista no tenían respuesta para la *estanflación*\*; de hecho muchos debían haber sido culpados por ella.

Sin embargo, sólo una teoría reemplaza a otra. Con la teoría keynesiana, desmoronándose a nuestro alrededor: ¿existe alguna alternativa al "nuevo orden keynesiano" que el mundo pueda considerar?

Cada día se escucha más sobre la alternativa conservadora (o neoconservadora) a la economía keynesiana. Pero ella tiene un sabor a "recalentado"; por alguna razón no satisface. Quizás se deba a eso mismo, a ser de segunda mano. Con tales pensamientos, los editores de FORBES decidieron que era el momento de entrevistar a Friedrich August Hayek, quien ofreció al mundo una alternativa a Keynes antes que el mundo estuviera listo para ella. Para Hayek, la economía practicada en nombre de Keynes es simplemente una cara del socialismo y el socialismo mismo es una cara del totalitarismo.

Nacido en Viena en 1899 (su padre fue un biólogo), Hayek descende en línea directa de la gran Escuela Austríaca de Economía. En 1931, fue a Gran Bretaña a enseñar en la Escuela de Economía de Londres. Allí, en los años postreros de la Segunda Guerra Mundial escribió su trabajo más famoso, *Camino de Servidumbre*. En él, advertía a los intelectuales que estaban equivocados al considerar al odiado nazismo como la última trinchera que defendía los privilegios de un sistema capitalista en agonía. El nazismo era, dijo, simplemente una forma peculiar de socialismo; y el socialismo era el enemigo real de un pueblo libre.

\*Neologismo de la ciencia económica que significa, desempleo junto con inflación. N. del E.

El libro fue escrito demasiado pronto. Respetado, pero desatendido, Hayek, se trasladó a los Estados Unidos donde ocupó un puesto —no en economía, sino que en filosofía moral— en la Universidad de Chicago. Ahora, a los 80, retirado y viviendo en Freiburg, Alemania, aún viaja, escribe y da conferencias en todo el mundo. Si bien, finalmente, ganó el Premio Nobel en 1974, ese reconocimiento no lo satisface tanto como el hecho de que los intelectuales jóvenes estén empezando a tomarlo en serio. Estuvo tanto tiempo relegado al olvido: una nota reaccionaria al pie de una página de la historia. O así lo pensaron los keynesianos y “seudoliberales”. Muchos lo hacen aún.

Una joven periodista de FORBES pidió recientemente un ejemplar del libro de Hayek *Camino de Servidumbre*. El dependiente, con barba y blue jeans, prototipo del “hombre-joven-neoyorkino-liberado”, hizo un gesto despectivo: “¿Por qué quiere usted leer a ese viejo fascista?”.

Ese tipo de intolerancia es, por supuesto, típica de un joven semieducado que cree vagamente en el socialismo sin tener una ligera noción de lo que es el socialismo. Lo que aquellas personas rehúsan entender es que la economía hayekiana no es una apología de los grandes negocios, sino que una teoría filosófica que dice que las sociedades son como organismos y no como máquinas.

En su estudio de lo que se podría llamar patología sociológica, Hayek ha encontrado que la amenaza subyacente que enfrenta nuestra relativamente libre sociedad, no es el friedmanismo o el keynesianismo o algún otro ismo económico estrecho. La amenaza viene de la forma de pensar practicada por todos, desde el barbudo vendedor de libros en Manhattan, hasta los principales ejecutivos de las 500 compañías de FORBES. Los llamados conservadores son, a menudo, tan culpables de ello como lo son los seudoliberales y los socialistas. Hayek llama a este modo de pensar “constructivismo”. Piensa que su origen se remonta hasta Descartes, Voltaire y Rousseau. Por ello, el constructivismo podría llamarse el “Mal Francés”.

Un constructivista piensa que el gobierno puede “proteger” a la industria norteamericana del acero de las consecuencias de los altos salarios americanos, de las restricciones ambientales, etc. Y hasta ahí, tiene razón: El Gobierno puede reprimir las importaciones de acero extranjero; pero, sólo subiendo los costos en alguna otra parte

de la economía. En forma similar, los estentóreos extremistas radicales de California pueden inducir al Gobierno local a establecer controles sobre las rentas de arrendamiento, pero al costo de acabar con la oferta de nuevas viviendas para renta.

Estas reglas del Gobierno sobre el acero foráneo y el control de rentas, distorsionan las señales de los precios e inducen una actividad económica excesiva en algunas áreas y en algunas industrias. Considérese la situación energética actual. El público exige ser protegido de la extorsión de la OPEP. Los políticos responden manteniendo bajo el precio del petróleo nacional, silenciando, por lo tanto, las señales de los precios que deberían indicarle a la gente que debe conservar y buscar combustibles alternativos. El público le pide al Gobierno que haga lo imposible, y los políticos tratan de darle al público lo que él público quiere: ¡Constructivismo! Llevó a intentos fatuos de legislar un mundo mejor como en el proyecto de ley Humphrey-Hawkins de unos pocos años atrás, que, de hecho, intentó hacer ilegal el desempleo.

Todo esto bien podría catalogarse bajo el membrete de "ilusión de la omnipotencia humana". En el mejor de los casos, esto conduce al esfuerzo humano: mueve montañas; sin embargo, en el peor de los casos, induce a que los individuos piensen que pueden rehacer la humanidad, según cualquier imagen que resulte estar de moda en el momento: socialismo, fascismo, teocracia, matriarcado. Hitler, tuvo la ilusión de que podría crear una super-raza. Stalin, sacrificó millones de vidas para crear un "nuevo hombre". También lo hizo Pol Pot en Camboya. En nuestra propia sociedad, esta idea según la cual el hombre puede jugar a ser Dios, lleva a tales idioteces como: el traslado forzado en buses de los negros hacia escuelas de blancos; recuento de cuerpos en Vietnam; manipuleo de las estadísticas y cambio del mundo. Esto hace rebelar a Hayek.

En esta escala, el constructivismo keynesiano es bastante benigno. Lógicamente, sin embargo, Friedrich Hayek piensa que es la misma falacia. Cree que las sociedades progresan mejor cuando a los hombres y mujeres se los deja solos para que persigan, dentro de límites, sus propios intereses. Este punto particular, según Hayek, fue el que los pensadores de la Ilustración Inglesa del siglo XVIII, los anticuerpos intelectuales para el "Mal Francés", entendieron perfectamente bien.



Esto fue resumido en 1705 en el poema económico épico *La Fábula de las Abejas: o Vicios Privados, Beneficios Públicos*, del siquiatra Dr. Bernard Mandeville: “La peor de todas las multitudes / hizo algo por el bien común”.

Fue resumido unos pocos años después, cuando David Hume, en su asalto frontal sobre los racionalistas franceses, alabó aquellas sociedades “fruto de la acción humana, y no del diseño humano”.

Fue sintetizado otra vez en la gran frase de *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith: “Al dirigir esa industria, de manera tal que su producto sea de máximo valor, un individuo tiene como objetivo solamente su propia ganancia, y él es en esto... guiado por una mano invisible para promover un fin que no forma parte de su intención... Al perseguir su propio interés, frecuentemente fomenta el de la sociedad más eficazmente que cuando realmente se propone hacerlo”.

Hayek no prefiere particularmente un partido político a otro. El prefiere *ningún* partido político. En el primer tratado sobre Hayek, recién salido de prensa, el erudito político inglés, Norman P. Barry, se refiere a la teoría política de Hayek como una teoría de la antipolítica. Esto es cierto, no en el sentido de que Hayek sea un anarquista, sino más bien de que él insta a tener un sistema de gobierno que exista solamente para aprobar e imponer reglas abstractas generales, un gobierno limitado en su poder de coerción sobre los ciudadanos.

¿No es eso lo que tenemos? Hayek responde severamente: “Nuestros gobiernos modernos son democracias *ilimitadas*, en las que el gobierno central no está confinado a imponer reglas de conducta uniforme para todos, sino donde cualquier medida de interferencia específica aprobada por el partido mayoritario es legal... Las democracias modernas están ahora en una posición tal, que pueden otorgar privilegios especiales a cualquier grupo. No estando limitado por leyes generales, [el Estado] puede beneficiar a cualquier grupo *particular*. Obtiene apoyo mayoritario, comprando el apoyo de grupos particulares de intereses, es decir, todo el sistema de camarillas políticas. Esto es soborno y corrupción, por supuesto, pero soborno y corrupción totalmente legalizados”.

Sobornan a los cultivadores de tomate de Florida, al no dejar entrar los tomates mexicanos, más baratos y sabrosos. Sobornan a las personas que quieren comprar casas, pero no quieren esperar hasta

haber ahorrado lo suficiente para el pie. Sobornan a los mineros del carbón, al forzar a las compañías carboníferas a aceptar el establecimiento de altos salarios. Sobornan a los doctores, al hacer que sus aranceles sean deducibles de impuestos y, por tanto, menos “dolorosos” para los pacientes. Sobornan a las camarillas políticas autonómicas “de gente pobre”, con aumentos inflacionarios en los salarios mínimos. Sobornan a las feministas, con cuotas de trabajo artificiales. Algo para todos. Nada para todos.

Ahora mismo, en Irán y Afganistán vemos a este constructivismo en su máxima depravación. Khomeini, el dictador teocrático, quiere que su pueblo sea más fervoroso en la observación de los preceptos del Islam. En la vecina Afganistán, el dictador comunista piensa que el Islam es el opio de su pueblo. Ambos están matando a miles de personas para reconstruir la sociedad en base a sus designios diametralmente opuestos.

La respuesta de Hayek al constructivismo, sea éste del tipo hitleriano o keynesiano, es: Mantengan el gobierno al mínimo. No traten de hacer demasiado. Dejen que la sociedad evolucione sola. Las sociedades progresan mejor si a los hombres y mujeres que forman parte de ellas se les deja solos para que persigan, dentro de ciertos límites, sus propios intereses. Si esto suena como una receta para el caos, no lo es. Lo que Adam Smith llamó “la mano invisible”, ahora nosotros lo llamamos “loops de retroalimentación” o “cibernética”. El diseño está ahí. No fue dibujado por el deseo humano, sino que por la evolución selectiva. En su codicia, los “barones ladrones”<sup>\*</sup> nos dieron los grandes ferrocarriles y las industrias gigantes del acero; si el gobierno hubiese moderado más eficazmente su codicia, habría reprimido una gran parte de su creatividad.

En estos días, no es fácil promover una teoría que proclama las virtudes del capitalismo de *laissez-faire* y *laissez-passer*. Los así llamados sudeoliberales y los radicales, están en contra de la economía de mercado, tanto en la teoría como la práctica. Los así llamados conservadores, están contra ella en la práctica si bien no en teoría. A la gente no le gusta pensar que ellos y sus niños están a merced de algo que está fuera de su control, ese frío mercado invisible. El gobierno

<sup>\*</sup>“Robber Barons” en el original. N. del T.

debería hacer algo. Como si todos no estuviéramos a merced de un universo invisible y frío.

Pero: ¿cuál es la alternativa? El hecho es que la economía hayekiana es, en su raíz, un esquema para *prevenir* el colectivismo; para evitar que la sociedad humana degenera en una sociedad colmena. Veo muy poca diferencia entre el fascismo y el socialismo, dice Hayek. Fue esta creencia la que lo llevó a escribir *Camino de Servidumbre*.

Hayek ve en el orden del mercado la mejor manera de *evitar* el regreso al tribalismo, representado por las sociedades organizadas en base al mandato de algunos humanos sobre otros. La belleza del orden del mercado, dice Hayek, es precisamente el hecho de ser amplio e impersonal.

He aquí como lo plantea Hayek: "El orden del mercado es realmente un proceso que surge de nuestra adaptación al mundo que desconocemos. Todo lo que hacemos para el mercado está determinado por circunstancias de las cuales no tenemos información, por el modo en que nuestras materias primas son producidas y nuestros productos son deseados. Por tanto, nos adaptamos a eventos de los cuales no sabemos nada, y satisfacemos necesidades de personas que no conocemos. Este orden no surge porque alguien nos *dirija* o nos diga qué hacer. Surge al estar nosotros guiados por señales impersonales: los precios del mercado. Es un sistema de comunicaciones que se ha originado sin que el hombre lo entienda, pero que ha situado a cada persona en posición de lograr una adaptación a millones de eventos sobre los cuales no sabe nada".

Hayek ha comenzado a llamar al orden de mercado *catalaxia*, neologismo proveniente del griego, que significa: "intercambio" y también "convertirse de enemigo en amigo". Obviamente no todos van a ganar lo mismo en la catalaxia. El mercado garantiza libertad e igualdad de oportunidades, no libertad e igualdad. Hay una diferencia enorme.

"¿Mi filosofía básica?". Hayek repitió nuestra pregunta. "Que no es el cálculo [humano] deliberado, sino que la supervivencia de los grupos exitosos lo que ha producido la cultura y la civilización. Tenemos un ejemplo perfecto de esta afirmación aquí en Europa: Alemania. ¿Por qué Alemania ha prosperado tanto que ha llegado a ser la nación más poderosa de Europa? Porque hace 30 años adoptó la

constitución más liberal [es decir, laissez-faire] imaginable. La ley fundamental de 1949 y la abolición de controles de precios, por Ludwig Erhard, en 1948, llegó a ser la fuente de la más grande efervescencia de un país en un corto período, que jamás se haya visto en tiempos modernos. Aquí tenemos una sociedad subiendo nuevamente a una posición dominante, porque ha elegido un sistema mejor que otros países. Esto me parece que es una muy buena confirmación de todo lo que he dicho”.

Igual sucede con Japón, Corea del Sur, Taiwán, Singapur, Hong Kong, Brasil, todos los casos donde el bienestar material general (como también la libertad política) está aumentando rápidamente, precisamente *porque* sus políticos limitan la interferencia humana a la imposición de leyes generales de mercado abstractas.

“Y, por supuesto —Hayek agrega muy serio—, están los verdaderos fracasos. El mejor ejemplo de fracaso completo, debido al exceso de planificación, es India, donde se cometieron todos los errores que se podían cometer. Le dieron preferencia a la industrialización, sin crear un excedente de alimentos. Estaba la ambición de poseer su propia industria del acero y otras por razones puramente de prestigio. Yo evito ir a India, porque la encuentro tan incompatible con mi carácter y deprimente. No tiene ninguna esperanza, principalmente por sus estúpidas políticas gubernamentales”.

Hayek no pensaba mucho mejor de la política económica británica, hasta la elección, este año, de la conservadora Margaret Thatcher, de quien Hayek dice: “La admiro enormemente”. Pero le preocupa que sus severas políticas económicas vayan a encontrar una oposición de amplia base social: “No puedo saber hasta qué punto la opinión pública británica la va a seguir en las medidas excesivamente dolorosas que tendría que aplicar para volver a una economía de mercado. Sus políticas son las correctas, pero si va a ser capaz de hacer lo que sabe que debe hacerse, es otro asunto”.

Para no dejar que los conservadores sientan demasiado alivio con Hayek, es importante recordar que su filosofía de libre mercado se opone a toda forma de política de intereses especiales. Hayek está tan en contra de proteger la industria norteamericana del acero de la competencia foránea, como de las proposiciones para controlar los arriendos en California. Analizada lógicamente, la economía de

Hayek va a inquietar tanto a los republicanos de la vieja guardia en sus campos de golf, como a los jóvenes barbudos en sus cafés.

Los norteamericanos que se llaman, a sí mismos, conservadores y republicanos, gustan de hablar en forma injuriosa del gasto en bienestar social y la excesiva tramitación. Pero eso no impidió que los petroleros tejanos de derecha obtuvieran la aprobación de leyes que impedían la entrada de petróleo extranjero barato en la década del 60, para proteger sus propios intereses inmediatos en contra de aquellos de toda la sociedad. Hayek se llama, a sí mismo, un liberal y está en contra de la mayor parte de la intervención en el mercado, sea ésta apoyada por el Senador Kennedy o por la corporación Chrysler. Hayek concuerda con John Stuart Mill, quien se refirió a los conservadores de su época como "el partido estúpido".

Puede sorprender a los lectores de FORBES saber que Friedrich Hayek se opone al monetarismo de "mi buen amigo" Milton Friedman, casi tanto como a la economía de su difunto buen amigo Maynard Keynes; Hayek ve a la economía keynesiana sólo como otra rama de la centenaria escuela de la Teoría Cuantitativa, escuela que ahora se asocia con Milton Friedman, pero desarrollada en el siglo XVII por el economista Sir William Petty y su alumno Sir Isaac Newton.

"Fueron el astrónomo Simon Newcomb y su alumno Irving Fisher, ambos norteamericanos, quienes investigaron lo que más tarde llegó a ser conocido como agregados. Friedman retrocede hasta Irving Fisher y la antigua tradición norteamericana de la Teoría cuantitativa y Keynes es, en este sentido, otra rama de la misma tradición: él también es un teórico cuantitativo, pero en una tendencia macroeconómica aún más agregativa o colectivista... Friedman no tiene nada que aprender de Keynes".

De hecho, dice Hayek, el monetarismo de Friedman adolece del mismo tipo de imperfección metodológica que la teoría keynesiana, (Hayek lo llama "cientificismo" o, en su discurso por el premio Nobel de 1974: "una pretensión de conocimiento"). Hayek enfatiza que la economía es *esencialmente compleja*. No puede ser, de modo significativo, medida cuantitativamente en el agregado. La Teoría Cuantitativa es básicamente correcta, dice él, pero lo que a usted le dice no es particularmente pertinente. Es engañoso, quizás de modo peligroso, pensar en términos de simples relaciones funcionales entre

variables tales como la demanda agregada y el empleo, entre la cantidad de dinero y "el nivel general de precios".

Dice Hayek: "La totalidad de la macroeconomía (la de Keynes y la de Friedman), está basada en la idea de que es posible establecer relaciones simples entre las cantidades medidas de ciertas partes del sistema económico. Pero *no se pueden* tratar los fenómenos complejos de esta forma. Por esto, yo afirmo que el mayor daño que Keynes hizo en su vida fue el de promover una predominancia temporal de la macro sobre la microeconomía".

"Keynes predicaba que no se podía controlar el desempleo, controlando la demanda agregada. Pero el empleo *no* depende de la demanda agregada. El empleo depende del ajuste de los recursos a la distribución del gasto. En el largo plazo, no se puede controlar el empleo sólo a través de gastar más dinero. En el corto plazo, eso sólo lleva a una mala asignación de los recursos, y solamente sigue siendo efectivo mientras se *acelere* la inflación: sólo mientras los precios suban en *más* de lo que se espera, pueden todos los recursos mal asignados seguir siendo empleados donde están. Pero la asignación a usos rentables es pospuesta. Como consecuencia, se tiene una cantidad siempre creciente de recursos mal usados; mal usados porque al sistema de precios no le ha sido permitido operar como guía que indique dónde deben ser usados".

Si se actúa cada vez más rápidamente para mantener a la gente en empleos artificiales, la economía se caldea a tasas inflacionarias más y más altas.

Si todo esto es un poco difícil de entender, considérese un ejemplo muy simple. Supóngase que Visa o American Express hicieran un esfuerzo de ventas tan brillante que diez millones de familias norteamericanas adicionales adquirieran tarjetas de crédito. Felices con su nuevo crédito, la mitad de las familias de tres miembros deciden comer fuera una vez a la semana, algo que no podrían haber afrontado cuando debían pagar al contado. Eso significa 15 millones de comidas de restaurant extra a la semana. Los dueños de los restaurants podrán cobrar precios más altos. El negocio de restaurants tendría un gran auge. Las reparadoras de calzado y las librerías podrían ser desmanteladas para hacer lugar a nuevos restaurants. La industria de copas de vino podría despegar como un cohete y se construirían fábricas de este artículo.

Pero el día de ajustar cuentas llega. El balance mensual llega. Los nuevos dueños de tarjetas deben comer todos los días en casa y, también, dejar de ir al cine para pagar la cuenta de la tarjeta de crédito. Los nuevos restaurants irían a la quiebra, las fábricas de copas de vino cerrarían, los cantineros y los mozos serían despedidos. Depresión en el negocio del restaurant. Salvo, por supuesto, que el Gobierno decida cortar la recesión dándole a cada poseedor de estas tarjetas un crédito igual a su deuda del mes pasado, posponiendo así, pero sólo posponiendo, el día de ajustar cuentas.

En palabras de Hayek, no nuestras: “Si el sistema de precios no está determinado por la demanda auténtica, sino que por la inyección de dinero adicional al mercado, los esfuerzos productivos serán dirigidos a usos en los que podrán permanecer sólo mientras esta inflación continúe; y no sólo mientras continúe, sino que mientras continúe en *aceleración*. En el momento que se detenga la aceleración, el sistema económico tendrá un desempleo sustancial... Yo temo que después del largo período de empleo en Estados Unidos, *no se podrá* retornar a una posición estable, sin pasar a través de un período de desempleo sustancial”.

“Por favor, no me malinterpreten —ruega Hayek—. Yo no estoy sugiriendo que debemos provocar deliberadamente desempleo para detener la inflación. Es justamente al revés: nos hemos puesto en una situación en que no podemos volver a la estabilidad, sin provocar incidentalmente un desempleo a gran escala”.

En el esquema de Hayek, son los precios *relativos* los que cuentan, no el nivel general de “todos” los precios. En nuestro ejemplo, los restaurants obtuvieron mayores precios y, así, se sobreexpandieron porque recibieron una señal falsa provocada por la inyección de crédito. Los precios relativos se desbocaron, estimulando la creación de demasiados restaurants y demasiadas fábricas de copas de vino. Así, los precios relativos son los más importante. Si el precio de las casas sube en relación a los demás precios, la gente invertirá en construcción; si la demanda por carbón aumenta, manteniéndose las demás constantes, ellos invertirán en el carbón. Uno no invierte en “la economía”. Y he aquí donde comienza el problema. Cuando el Gobierno inyecta *demanda* en la economía, a través de gasto directo o de crédito fácil, debe inyectarla en algún punto en

particular; no la puede esparcir uniformemente. Esto distorsiona la relación de los distintos precios y cambia los flujos de inversión.

Supongamos que el Gobierno subsidia indirectamente el mercado de las casas, en un esfuerzo por aumentar la demanda total de la economía. Esto provoca el alza de precio de los materiales de construcción, de la mano de obra usada en esta actividad, y de las casas usadas. No importa si siguen existiendo trabajadores automotrices desempleados en Detroit y jóvenes negros ociosos en Manhattan; los costos de construcción igual suben. Una vez que los costos de construcción suben, *todas las personas* demandan más dinero para pagar las casas más costosas.

Las cosas no son mejores si el Gobierno decide controlar la inflación disminuyendo nuevamente el gasto o el crédito. Inevitablemente, ciertos sectores de la economía van a soportar el embate más fuerte y los políticos van a escuchar gritos de "injusticia" y se moderarán. Esto está bien, puesto que la contracción de la demanda sólo causaría una más amplia mala asignación de los recursos.

Hayek dice que el gobierno debería mantenerse fuera y dejar que la economía encuentre su propio equilibrio. Censura la Depresión de la década del 30, no como el colapso del sistema, sino como resultado de estimulación del crédito en la década de los 20, la que llevó a un auge insostenible en la inversión. Dejemos solo al mercado, dice, y dejemos que los movimientos de los precios relativos señalen hacia donde deben ser transferidos los recursos, y de donde retirados. Escuchemos la música del mercado. El sabe cosas y siente relaciones que incluso el mejor sistema de procesamiento de información no podría manejar.

A pesar de la actual moda intelectual por el neoconservantismo, Hayek no es optimista en cuanto a que la tendencia hacia el estatismo, constructivismo, y socialfascismo esté disminuyendo. El piensa que aún tiene un camino que andar. Si bien la gente está insatisfecha con el estatismo, está aun igualmente desilusionada de la libre empresa y del *laissez-faire*.

"Con respecto a las pérdidas y ganancias", dice, el hombre ordinario ya no tiene idea. La gente ya no conoce las reglas del mercado. Realmente, ¿cómo pueden conocerlas? Cuando las compañías petroleras traspasan el impacto de las alzas de precios de la OPEP a los consumidores, intelectuales respetables le dicen al públi-



co que las compañías "los están destripando". Cuando los bancos tratan de proteger a sus depositantes otorgando sólo préstamos seguros, son acusados de "discriminación". El beneficio es robo. No es respetable. La retórica actual está totalmente errónea. Somos sus cautivos. Sólo una gran sacudida nos liberará. Tal sacudida no ha ocurrido aún, dice Hayek.

¿Provendrá de la hiperinflación? ¿Una inflación de dos dígitos que lleva a una mayor inflación de dos dígitos, como en Sudamérica? No, dice Hayek.

"Probablemente habrá más controles gubernamentales, como primer modo de parar la inflación; creando una mayor ineficiencia en la industria, lo que desemboca en una insatisfacción creciente con ella y será un proceso acumulativo que resultará en más interferencia gubernamental".

"No se permitirá que llegue la hiperinflación. Antes de ello el gobierno tomará el control sobre la mayoría de los precios. Así, la inflación se terminará no porque el gobierno deje de emitir, sino que porque fijará los precios.

"Es mucho más probable que nuestro sistema sea un sistema de racionamiento".

"Por tanto, el primer efecto no será un alza en precios, sino que uno no obtendrá nada con su dinero. Habrá escasez y el gobierno reaccionará ante ella mediante el racionamiento. Y, finalmente, habrá una situación donde la gente ya no comprará con dinero, sino que obtendrá tanto como pueda obtener con las pequeñas tarjetas que el gobierno les dé. Se volverá a una economía de guerra".

"Será un intento para reducir todo el orden espontáneo a una organización, lo que es el objetivo original del socialismo, e imponer todo esto por la acción oficial: dándole a la gente lo que el gobierno debe darles para mantenerlos vivos. Las fuerzas productivas del mercado, que nos han dado tanto, desaparecerán. Probablemente se nos asegurará los 18 grados de temperatura en nuestras pequeñas habitaciones, pero no tendremos ningún poder de decidir cuánto combustible usaremos más allá de esa cantidad. Y lo mismo con la ropa y la comida. Si se observa el verdadero sistema de racionamiento, como el de Alemania al final de la guerra, se parece mucho más a nuestro futuro cercano que una inflación explosiva. Tendremos la misma situación que tenían los alemanes en 1944: más dinero en sus

bolsillos del que podían usar, ya que no podían obtener nada a cambio de él”.

Si todo esto suena improbable, recuerde que fue Richard Nixon quien nos dio controles de precios en tiempos de paz y que la votación demostró que la mayoría de las personas se inclinan en esa dirección.

Una solución, ha dicho Hayek recientemente, sería eliminar los monopolios gubernamentales sobre el dinero. Esto es volver a los días de la banca libre, cuando distintos tipos de dinero estaban en libre competencia y sólo sobrevivían aquellos tipos en los que la gente confiaba; en otras palabras: cuando el dinero bueno desplazaba al malo.

¿Qué bien podría hacer esto? Haría más difícil para los políticos provocar inflación, al intentar entregar de todo a todos. Una consecuencia de emitir descontroladamente, sería el descrédito de su moneda. Esto puede estar ocurriendo ahora mismo. Basta con observar a la gente tan ansiosa por cambiar los dólares por cualquier cosa sólida: ceniceros del ratón Mickey, barras de oro, casas sobrevaluadas. Pero Hayek está consciente que los gobiernos nunca permitirían que sus monedas sean reemplazadas y, por lo tanto, sugiere que, en vez de lo propuesto, deberíamos retornar a la regla general de tipos de cambios fijos, como una manera de forzar a los políticos a mantenerse en línea.

¿Un retorno al patrón oro? No es una buena idea, dice Hayek: “El valor del oro tendría que subir muy alto demasiado rápido”.

Aún erguido y con la mente clara, Hayek no cree, a pesar de todo, que la humanidad va a volver permanentemente al nuevo tribalismo llamado socialismo. El dice: “¿Sabe usted?, cuando yo era joven sólo los viejos creían en el mercado. En mi edad mediana casi nadie creía en él; estábamos totalmente dominados por las visiones estatistas y socialistas. Sin embargo, hoy en día, me encuentro con que la mayor parte de mis partidarios proviene de los muy jóvenes. Es casi un cambio intelectual completo en relación a las generaciones”.

“Encuentro hoy en día, entre los jóvenes, mucha más simpatía y comprensión hacia el sistema libre, que nunca antes en mi vida. La única duda es si el renacimiento intelectual está llegando a tiempo. Si tendrá algún impacto en las políticas mientras yo viva —tengo 80 años—, no estoy en absoluto seguro”.

Tampoco lo estamos nosotros, pero hay señales alentadoras. Los

editores de The University Chicago Press, que publicaron el libro de Hayek, *Camino de Servidumbre*, informan que este libro de 1944 vende ahora 3.000 ejemplares al año, la mayoría en ciudades universitarias y en librerías universitarias. “Esta es una venta extraordinaria para cualquier libro viejo, especialmente uno de 35 años”, dice un portavoz a la prensa. Tres mil libros no suena como mucho, y no lo es, pero números no es lo mismo que influencia. Recuerde que el mismo John Maynard Keynes escribió una vez: “Hombres locos que están en el poder, que escuchan voces en el aire, están destilando su locura de algún escritor académico de algunos años atrás”.

Quizás esté llegando el día en que los hombres cuerdos tendrán la autoridad y harán eco de aquel autor racionalista del libre mercado, Friedrich August Hayek. Remezones de tipo intelectual y político aún más extraños, han tenido lugar.

## El logro de Friedrich A. Hayek\*

Shirley Robin Letwin\*\*

*\*\*Doctor en Filosofía, Universidad de Chicago. Ha enseñado en las universidades de Harvard, Brandeis, Chicago y London School of Economics. Es autora de tres libros y numerosos artículos.*

\*El artículo apareció originalmente con el título "The Achievement of Friedrich A. Hayek", en el volumen *Essays on Hayek*, editado por Fritz Machlup y publicado por la Hillsdale College Press, Michigan, 1976, quien autorizó su edición.

## El logro de Friedrich A. Hayek

Shirley Robin Letwin

La nuestra, es una era de especialización; se considera que una vida completa difícilmente es suficiente como para llegar a dominar siquiera un pequeño rincón de una disciplina, y sólo los más valientes osan caminar en las especialidades de otros hombres. Encontrar, entonces, una obra de toda una vida, tan variada y notable como la de Hayek, es desconcertante a la vez que impresionante. Tanto más que las partes parecen estar conectadas y, sin embargo, el carácter del todo permanece vago. La singularidad de su obra queda bien ilustrada por una de las actividades de Hayek: su docencia en la Universidad de Chicago, durante 12 años, desde 1950, como profesor de ciencia social y moral. Era un extraño título para un célebre economista. Pertenecía a otra era: cuando los economistas todavía se preocupaban de recordar que Adam Smith había sido profesor de filosofía moral, que había escrito una obra maestra llamada *La Teoría de los Sentimientos Morales*, y que tuvo muchos distinguidos sucesores que fueron notables filósofos.

Hayek, sin embargo, más que justificó su título, sin anacronismo alguno. Todas las semanas, dirigía un seminario de universalidad conmovedora. Los miércoles, después de comida, un variado grupo de sabios e inexpertos, provenientes de todas las disciplinas y naciones, se reunían en torno a una maciza mesa ovalada de encina, en un

falso aposento gótico, para conversar sobre tópicos propuestos por Hayek. Ellos recorrían, lejos de la ociosidad, la filosofía, historia, ciencia social, y el saber, en general. El seminario habría sido notable simplemente por los participantes más destacados: dos físicos atómicos, uno de ellos italiano, poseedor de un Premio Nobel; el otro, un húngaro, pródigo inventor de proyectos físicos, cinemáticos, políticos y de todos otros tipos; un irlandés clasicista y granjero, como también erudito en Shakespeare, Gibbon o Tolstoi y, también, en Sófocles, Platón y Tucídides; un Tomista francés, de gran religiosidad y precisión filosófica, que admiraba a Pascal, Proudhon y T.S. Eliot; un americano de pura cepa, fundador de la Escuela de Economistas de Chicago y ateo beligerante, con una pasión por la investigación teológica; el teórico monetarista líder, fascinado con las motivaciones que llevaban a las hojas de los árboles a buscar el sol y los comportamientos maximizadores de los actores económicos, y al que le gustaba jugar con cualquier argumento que se cruzara en su camino; un arqueólogo clásico, educado en las tradiciones iconográficas de Munich y Berlin, que dictaba clases sobre Nietzsche y Proust; el autor de *La Catedral Gótica* y el autor de *La Muchedumbre Solitaria*; como, también, el inventor de la "sociedad folk" y el descubridor de revoluciones industriales primitivas. Los estudiantes, venidos de Japón, Medio Oriente, Europa y rincones remotos de América, eran una muestra de grandes promesas de talentos que también desafiaban cabalmente una clasificación.

Hayek, presidía esta extraordinaria compañía con una gentil rectitud, que hacía de su seminario un ejercicio de las virtudes liberales. Toda observación, por muy fatua, sin importar cuán oscuro o joven fuera el orador, era atendida hasta el final con un respeto que los miembros más débiles consideraban exasperante. El tema general era el liberalismo y nadie tenía duda alguna acerca de las convicciones de Hayek. Pero, los estudiantes que intentaban brillar descubriendo una apostasía a una creencia oficial, aprendieron a buscar otras sendas hacia la gloria. La cacería en pos del cáliz sacro, estaba definitivamente fuera de lugar. El seminario era una conversación con los vivos y los muertos, antiguos y modernos; la única obligación era penetrar en los pensamientos de otros con fidelidad, aceptar preguntas y disentir decorosamente.

La conducta de Hayek, como colega y profesor, era absoluta-

mente del mismo tenor que este coloquio impecablemente liberal. Cuando un trabajo expuesto por un estudiante había sido desahuciado por todos los demás, podía confiarse en que Hayek se preguntaría si tal vez no se trataría del trabajo de un genio que ellos no habían comprendido. Normas que casi han desaparecido de la vida académica eran meticulosamente seguidas por él. No tenía ningún sentido de la propiedad respecto de su propia investigación. Nunca se le oyó exigir reconocimiento; su colección de cartas de Mill se entregaba a cualquier interesado y, luego, se daba casualmente a alguien que proponía realizar una edición completa sin demora. Los fondos que le ofrecían no eran empleados en la forma ortodoxa para construir un imperio privado; eran desviados, silenciosamente, a estudiantes y colegas, a quienes les llegaba ayuda como de una mano invisible.

El resto de la obra de Hayek es aún más curiosa. ¿Qué podemos hacer con alguien que, por una parte, denuncia los esfuerzos para someter todo a un "control racional" y rehacer a los hombres de acuerdo a un patrón ideal, mientras que, por otra parte, condena decidir cada cuestión según sus méritos y produce *La Constitución de la Libertad*, discutiendo la educación de los niños, las regulaciones de la construcción, los subsidios a los agricultores y las políticas de conservación? ¿Cómo podemos reconciliar la admiración de Hayek por el individualismo y la innovación, con sus elogios a las tradiciones de pensamiento y conducta? ¿Qué conexión existe entre la admiración y dominio de la teoría científica que tiene Hayek, y su atención a las historias personales de los hombres, llevada al extremo de seguir todos los pasos de Mill en Grecia?

Aquello que conecta todas estas partes, aparentemente contradictorias, es una particular comprensión del mundo humano. Es un histórico mundo de continuidad, como también de cambio, un mundo lleno de variedad, en personalidades e ideas, como también de circunstancias, logros y tipos de comprensión. No comenzó ayer, ni siquiera con Adam Smith. No está nítidamente dividido entre verdaderos creyentes e infieles. Está poblado de griegos y romanos, franceses, alemanes, ingleses, junto con austríacos. Algunos vivieron en los tiempos antiguos; otros, apenas el otro día.

Es un mundo donde es esencial poner especial atención a las palabras. Por eso, Hayek ha señalado que los griegos hacían una distinción entre *cosmos* y *taxis*, distinción que los modernos perdie-

ron. Aunque Burke y Tocqueville parecen condenar el "individualismo" que Adam Smith favoreció, ellos emplearon de hecho, la palabra en forma diferente. La concepción alemana de la "ilustración" ignoraba una división fundamental entre los franceses y los ingleses.

Es un mundo donde las ideas que los hombres sostienen son complicadas y desarrollan conexiones inesperadas. En la *Educación Estética* de Schiller, existe un eco de la *Areopagética* de Milton. Un socialista puede no necesitar de Marx. Que un liberal flirtee con Comte no lo condena de por vida, pero requiere explicación.

Es un mundo en el cual la unicidad de cada personalidad humana debe ser siempre notada. Cuando nos habla acerca de los saintsimonianos, Hayek también nos cuenta que Saint Simon vendió el plomo de los techos de Notre Dame, organizó un servicio de diligencia, manufacturó naipes republicanos y se declaró a Mme. de Stael con las palabras: "Como usted es la mujer más extraordinaria sobre la tierra y yo soy el más extraordinario hombre..." El nos cuenta que se supone que Enfantin y Bazard le pidieron a Luis Felipe que les entregara las Tullerías, porque ellos eran el único poder legítimo sobre la tierra. Hayek no produce paquetes nítidos de "movimientos" o "ismos", como tampoco niega que hombres inteligentes y buenos pueden considerar atractivas algunas malas ideas. El no esconde el hecho que cuando Comte expuso su filosofía positiva, Alexander Von Humboldt, a quien Hayek admira, estaba entre la audiencia y que la gente más diversa se unió a los saintsimonianos: George Sand, Balzac y Hugo; Liszt y Berlioz; Heine no estuvo más de 24 horas en París antes de sentarse entre ellos, e incluso el viejo Goethe, quien había aconsejado a Carlyle que se alejara de los saintsimonianos, ocupó todo un día tratando de llegar al fondo de sus doctrinas.

En breve, lejos de reducir todo a uno, a lo largo de su trabajo Hayek exhibe una sensibilidad inagotable frente a la distinción entre las conexiones históricas y lógicas de las ideas, y lo distintivo del pensamiento y personalidad de cada individuo.

En la fundación de la Sociedad Mont Pélèrin, típico de Hayek, cuando urgía colaboración internacional basada "en el acuerdo sobre un conjunto común de valores", propuso que, en lugar de diseñar un "programa", sería más efectivo pensar en "alguna gran figura que



encarne en un grado especialmente alto las virtudes e ideales que una asociación como tal tendría que servir...''<sup>1</sup>.

Las excursiones de Hayek en la historia estaban, sin duda, en parte, inspiradas por el más puro amor por aprender. Es un tipo de lector muy alejado de la moda. Ha perdido el tiempo curioseando entre libros, y ha quedado tan absorto que olvidó el propósito que lo llevó allí. No obstante, sus estudios históricos están ligados a su interés por promover un "régimen de libertad", de acuerdo con su creencia de que los hombres construyen su mundo de acuerdo con su entendimiento, y que éste es un postulado fundamental del liberalismo que él admira. Por mucho tiempo ha estado consciente, como pocos liberales aún lo están, de la ironía de nuestra situación actual, donde los marxistas, que niegan la independencia de las ideas con respecto a las cosas, se consagran asiduamente a temas tan abstractos, tales como: moral y filosofía legal, incluso metafísica, que sus oponentes constantemente desprecian.

Si el liberalismo ha de ser salvado, nos ha dicho, repetidamente, Hayek, debemos sobre todo recuperar aquella "creencia en el poder de las ideas", que "fue el distintivo del liberalismo en sus mejores tiempos"<sup>2</sup>. En consecuencia, él ha dirigido gran parte de su atención al carácter del pensamiento y conocimiento. Al hacerlo, se ha separado muchísimo de algunos de los sueños que fueron acariciados en la Viena de su juventud, la Viena de Carnap y Freud. Haber resistido aquellas modas intelectuales tan poderosas que aún dominan incluso fuera de Viena es, en sí mismo, admirable. No hay nadie más que lo haya hecho tan enfática y consistentemente. Hayek siempre ha negado, en una diversidad de contextos y argumentos, la ilusión de que existe una única piedra de tope o fuente de la verdad, que tanto cautivó a los líderes intelectuales de Viena y a sus oponentes, como también a discípulos de todo el mundo hasta el día de hoy. Y él ha insistido siempre en separar tajantemente la vida de la mente del mundo de los objetos físicos. Escribió *The Sensory Order*, para mostrar que no podría existir un sistema unificado de conocimiento, porque la mente "debe permanecer para siempre un dominio de sí

<sup>1</sup>*Studies in Philosophy, Politics and Economics*, (Londres, 1967), pág. 142. (En adelante se citará como PPE).

<sup>2</sup>PPE, pág. 194.

misma, el que podemos conocer sólo a través de experimentarlo directamente, pero que nunca seremos capaces de explicar o de "reducir a otra cosa"<sup>3</sup>.

Lo que interesa a Hayek en los seres humanos, es su habilidad para realizar algo más que perseguir la satisfacción de deseos dados; para inventar no sólo deseos, sino, también, ideas abstractas, con el objeto de comprenderse a sí mismos y su mundo. El mismo ha estado más preocupado en descubrir qué papeles diferentes juegan en la conducta humana el entendimiento desarrollado en forma espontánea y no autoconsciente, y el pensamiento deliberado y autoconsciente. La imagen del conocimiento que emerge de su obra, es la de una herencia vasta y heterogénea producida por la experiencia humana a lo largo de los años, de la cual se han seleccionado, de tiempo en tiempo, diferentes partes para ser identificadas y exploradas en forma autoconsciente. Lo que está presente en el estado consciente de un hombre, representa sólo una pequeña porción de las ideas sobre las cuales descansa su pensamiento. Cualquier entendimiento, ya sea de política o de ciencia, depende de una reserva de hábito, convenciones, lenguajes y creencias morales: aquello que Hayek llama "reglas inarticuladas". Esto significa que las "reglas articuladas", no manan completamente maduras de la cabeza de este o ese hombre, sino que formulan un entendimiento que ya existe y que continuará dando significado a aquello que ha sido autoconscientemente articulado. Existen muchos grados y variedades de autoconciencia, y éstos forman parte de un todo que está mucho más allá de lo que cualquier hombre o número de hombres pueda entender. Reducir los objetos de legítima creencia a aquello que ha sido explicitado de una manera, científica u otra, es renunciar a la civilización y adoptar el barbarismo.

La moral que Hayek enfatiza es que la civilización fue producida por cooperación, más que conflicto, entre libertad y necesidad. Más aún, él atribuye la necesidad, como también la libertad, a la racionalidad humana, y argumenta que ambas nos traen tanto bendiciones como peligros.

Aquello que otros han considerado como una necesidad impuesta sobre los seres humanos por fuerzas no racionales, Hayek lo ha

<sup>3</sup>*The Sensory Order*, Londres 1952, pág. 194.

explicado como las consecuencias no intencionadas de sus decisiones deliberadas. Son estas consecuencias no intencionadas las que producen aquello que Hayek denomina un "orden espontáneo". En muchísimos contextos diferentes, él ha mostrado cómo un resultado que nos parece deseable, puede no haber sido diseñado por persona alguna; puede ser una consecuencia imprevista de medidas tomadas por hombres de propósitos independientes e incluso opuestos, que, reunidas, produjeron lo que nadie intentó. En forma similar, algunos de los peores males han surgido no por intereses egoístas ni por intenciones malignas, sino por convicciones honestas y buena voluntad. Aunque nuestros antepasados actuaron deliberadamente y lo que siguió es su obra, ellos no necesitaban, de hecho no pudieron, para mejor o para peor, haber previsto nuestro estado actual de cosas, ya que las ideas pueden adquirir conexiones inesperadas. Las acciones individuales y las circunstancias interactúan en direcciones imprevistas. Las ideas no autoconscientes que tienen los hombres acerca de lo que es posible y correcto, deciden muchas cosas que pasan desapercibidas cuando se toman decisiones deliberadas. De esta manera, lo que resulta de nuestras creencias y acciones puede ser muy diferente a aquello que esperamos. Y tan seguramente como que estamos restringidos por las medidas tomadas ayer, aquello que hacemos hoy determinará, en parte, lo que puede realizarse mañana.

Pero, por otra parte, Hayek ha enfatizado que actuamos deliberadamente y podemos saber algo acerca de las conexiones y consecuencias de las ideas y las acciones. Todo hombre sano trata de conectar sus ideas de alguna manera ordenada. Y las ideas no son perfectamente asociables: no se prestan igualmente bien para todos los propósitos. En consecuencia, somos responsables de aquello que pensamos y hacemos, y no podemos vernos absueltos de la reflexión sobre nuestro pensamiento y conducta. Podemos determinar cómo vivimos, si tenemos una firme comprensión de las consecuencias del tipo de vida que preferimos. Esto no significa que tratemos de decidir todo. Más bien significa que debemos comprender lo mucho y lo poco que podemos, o decidir deliberadamente. Debemos reconocer que algunos asuntos se resuelven mejor atendiendo sólo a detalles, pero que en otros casos podemos aspirar a captar sólo un bosquejo grueso.

Esta es una perspectiva penetrante y complicada y, por ende, no

común. El primer intento de explicarla fue realizado por David Hume, con quien Hayek siente una especial afinidad. Mientras Hume llegó a este entendimiento, a través de una penosa familiaridad con los defectos de los presbiterianos, Hayek llegó a él reflexionando acerca de las virtudes de los economistas. La teoría económica muestra que elecciones concretas en incesante cambio, realizadas por hombres y mujeres también en continuo cambio, producen un orden estable en forma no intencionada. Hayek hizo una pregunta, que un economista no está obligado a considerar: ¿Qué reúne a estos dos tipos de fenómenos? En otras palabras, si no creemos en aquella "mano invisible" que Adam Smith invocó tan casual y desafortunadamente, y que los economistas mencionan demasiado a menudo, ¿qué explica un orden que no ha sido deliberadamente diseñado?

La búsqueda de respuesta llevó a Hayek a reconocer un nuevo predicamento. Como se trata de un predicamento recientemente identificado, se confunde fácilmente con otros más familiares. El mismo Hayek ha descrito algunas de las dificultades de su propia empresa:

"Existen pocas tareas más desagradecidas hoy en día, que la esencial de desarrollar el fundamento filosófico sobre el cual se debe basar el futuro desarrollo de una sociedad libre. Dado que el hombre que la emprende debe aceptar gran parte del marco del orden existente, dicho hombre parecerá a muchos de los intelectuales de mente especulativa meramente un tímido apologista de las cosas como ellas son; al mismo tiempo, será descartado por los hombres de negocios como un teórico no práctico. El no es lo suficientemente radical para aquellos que sólo conocen el mundo donde 'los pensamientos conviven fácilmente', y demasiado radical para aquellos que sólo ven como 'las cosas entorchocan duramente en el espacio'<sup>4</sup>.

Es fácil confundir la empresa de Hayek debido al carácter peculiar de su objetivo. El título de *La Constitución de la Libertad* podría tentar a uno, por ejemplo, a ubicarlo en la categoría de las "uto-

<sup>4</sup>PPE, pág. 191.

pías''; aquella extraña rama de la literatura, de la cual Sir Thomas Moore es el reconocido maestro y H.G. Wells el último creador notable; una literatura distinguida por su indiferencia hacia el pecado original y exaltación de los poderes de la razón. Y ésta parece ser una clasificación aparentemente buena, ya que Hayek se ha descrito, a sí mismo, como comprometido en delinear una ''utopía liberal''. O bien, la insistencia frecuente de Hayek en la importancia de razonar a partir de un ''principio fijo'', de diseñar un ''programa'' para un ''régimen de libertad'', podría sugerir que él es un seguidor de Bentham, quien proponía inventar un ''sistema perfecto de legislación'', adecuado para todos los tiempos y lugares, sobre ''el gran principio de la utilidad''. Pero Hayek no está haciendo nada de esto.

El no está persiguiendo un sueño o elaborando un invento. Su preocupación por la historia, lejos de ser un capricho accidental por aprender, es intrínseca a su propósito; ya que su objetivo es entender una forma de vida que ya es conocida. El no está respondiendo la pregunta: ¿qué es una sociedad libre?, como si fuera una abstracción más allá de la historia para la cual propone crear una definición a partir de nada. Su pregunta es más bien: ¿cuáles son las características precisas de aquello que hemos llegado a reconocer como la vida de los hombres libres? En otras palabras, él está explorando una manera de vivir, que otros han disfrutado a través de los años diseñando arreglos para protegerla. Pero como el arte de preservar y extender tales arreglos se ha perdido o ha sido licenciosamente destruido, Hayek se ha puesto a la tarea de recuperarlo. Y es la manera de hacer arreglos, no su contenido en el pasado, lo que Hayek quiere restaurar.

Para ver la originalidad de lo que Hayek ha realizado, es importante entender exactamente por qué piensa él que este arte ha sido perdido. El predicamento que ha diagnosticado es nuevo, ya que no consiste simplemente en una falta de entendimiento autoconsciente; surge de circunstancias peculiares que hacen que tal entendimiento sea imperativo. Si bien Hayek está preocupado en formular principios, de ninguna manera está dispuesto a desaprobare ''el salir del paso a duras penas''. Por el contrario, reconoce en ello un gran don de los ingleses, quienes hasta hace poco tiempo preservaron una tradición intacta de libertad. Pero Hayek también ha visto la fragilidad de tal don y aquello que destruyó su eficacia.

“Salir del paso a duras penas” funcionó en el pasado, ha explicado, no porque los ingleses fuesen indiferentes a las ideas abstractas, sino porque ellos las tenían también en su mente. Su práctica política estaba basada en un entendimiento tan firme acerca de cuáles medidas eran permisibles, que los ingleses “sabían instintivamente” qué cosas “no se hacen”, y podrían tomar decisiones de manera consistente sin discutir premisas y principios. Los franceses hablaban demasiado de principios, porque ellos no tenían tal entendimiento “instintivo”. Ellos los reemplazaban con principios y doctrinas, que erróneamente consideraban un ejercicio más elevado de la razón, pero que sólo ponía más efectivamente de manifiesto sus deficiencias. Pretendiendo ser más listos que los ingleses, ellos produjeron revolución y destrucción.

Pero aunque Hayek admira el antiguo tipo de “certeza instintiva”, lo distingue cuidadosamente de lo que hoy se considera como comportamiento “juicioso”; es decir, negarse a considerar la conexión de decisiones particulares con cualquier idea general. Tal descarte de toda reflexión abstracta, suele ser defendido como la virtud de decidir cada cuestión “en base a sus méritos”. Hayek considera tal comportamiento temerario y destructivo. Sólo por desear cualquier otro propósito, se reduce la política a una búsqueda de la satisfacción de deseos corrientes. El negocio de los políticos se supone que consiste entonces, en remover todas las fuentes de descontento. Cada esfuerzo para hacerlo inspira nuevos descontentos. Y como la insatisfacción no puede ser completamente eliminada de la vida humana, el resultado de tales expectativas es un flujo siempre creciente de nuevas regulaciones. Los Estados de Derecho\*, son reemplazados por órdenes administrativas; las expectativas estables se vuelven imposibles y se destruye la libertad. Por ende, al perseguir miopemente beneficios inmediatos, aquellos que juzgan cada cuestión “en base a sus méritos” dan forma a un orden social desprovisto de aquello que más les interesa.

No es menos desastroso reemplazar el antiguo tipo de “certeza instintiva”, por una inclinación a la “moderación”. Hayek ha criticado a los conservadores, no por respetar la tradición, como algunos liberales erróneamente suponen, sino por no saber lo que respetan.

\*En el original “rules of law”. N. del T.

No tienen entendimiento coherente alguno que pudiera darles terreno para ordenar alternativas y conectar sus preferencias. Consecuentemente, ellos no tienen una manera estable para juzgar la política. Faltándoles un "instinto" para aquello "que no se hace", y no habiendo adquirido un entendimiento autoconsciente para reemplazarlo, ellos disfrazan su confusión con falsos llamados a la "tradicción" o, más de moda hoy, a la "moderación". Pero el hombre que sólo sabe que la verdad debe yacer en alguna parte entre los extremos, conoce sólo sombras. El está obligado a desplazar su posición, "cada vez que aparece un movimiento más extremo en cualquier bando"<sup>5</sup>. Y, así, el conservador en búsqueda de moderación se convierte en un pálido reflejo de las revoluciones más de moda.

Esta triste condición, no está sólo confinada a aquellos que profesan el conservadurismo. Lo que ha impresionado a Hayek es que, durante algún tiempo, casi todos los que serían amantes de la libertad se han visto reducidos a la confusión. El ha encontrado parte de la explicación en el relato de Tocqueville, acerca del limbo atemporal habitado por los americanos. La característica de continuo movimiento de las comunidades democráticas modernas, ha debilitado o quebrado los lazos entre una generación y la siguiente; de tal forma que los hombres han perdido el rastro de las ideas de sus antepasados. Al mismo tiempo, ellos están constantemente expuestos a nuevas ideas. Y mientras están ennegrecidos por esta tormenta de arena en el desierto, están siendo atacados por enemigos de la libertad, quienes vienen armados de agudos panfletos y doctrinas automáticas y son agresivos y confiados en sí mismos.

Pese a que esto es especialmente penoso hoy, la situación diagnosticada por Hayek puede surgir cuando quiera que los asuntos hayan sido arreglados con una práctica "instintiva". Aparecerá cuando se le exija a los hombres, que han desarrollado maneras satisfactorias de hacer las cosas, en forma lenta y no autoconsciente, que entreguen una justificación pública para sus creencias y conducta, por sus oponentes que han sido adiestrados en escuelas dominicales regidas por apóstoles de la utopía. Para tratar con tales oponentes, uno debe haber luchado con los argumentos que pueden esgrimirse en

<sup>5</sup>*The Constitution of Liberty*, Chicago, 1960, pág. 399.

contra de las propias creencias, aprender a pensar en posibles objeciones y cómo responderlas. Pero aquellos que han aprendido ciertas maneras de entender y hacer las cosas a través del aprendizaje, rápidamente se enteran acerca de cuánto se pierde cuando tratan de explicar su conocimiento. No habiendo estado comprometidos en el ejercicio, les falta, incluso, destreza para hacer el intento.

Nuestra actual obsesión con la igualdad, ha hecho este predicamento especialmente severo. La política no es más el negocio de sólo aquellos directamente comprometidos en ella. Hombres sin experiencia, talento o siquiera interés en la política, se sienten obligados o son presionados a tener opiniones políticas incluso respecto a materias de refinado detalle. Estos políticos aficionados, no han aprendido el arte de deliberar acerca de lo que sea probablemente deseable y factible. En cambio, han aprendido a perder la deferencia por las mentes mayores y más sabias, y a venerar sólo el modo "científico" de pensar o aquello que consideran como tal. De manera que no se ven impresionados por cualquier cosa tan amorfa como un sentimiento por "lo que no se ha hecho", o procedimientos y argumentos intrincados, sino más bien por números y diagramas, por fórmulas y doctrinas; por cualquier cosa que entrega respuestas rápidas y completas y destierra las molestias de la incertidumbre y complejidad. Esta enfermedad no está confinada a la política. Ha infectado todos los aspectos de la vida desde la escuela hasta el matrimonio. Toda práctica y toda institución está ahora siendo atacada por hombres de libros, hombres recién llegados sin sentido del matiz que perturba sus certezas. Incluso aquellos que aún saben instintivamente lo que no se hace, no pueden convocar las palabras para una réplica convincente en contra de aventureros tan vulgares y ladinos.

Gracias a tales desarrollos, lo que resta de la práctica no autoconsciente del liberalismo se ha tornado confuso. Si el cambio se viviese más lentamente y los hombres fuesen más pacientes, estas confusiones podrían desenmarañarse con el tiempo de la misma manera no autoconsciente. Pero, como los asuntos se han multiplicado rápidamente y han debido resolverse prontamente, hombres de buena voluntad han terminado apoyando eso que ellos mismos creen impugnar.

Consecuentemente, mucho del trabajo de Hayek ha estado dedicado a descubrir y desarrollar tales insidiosas confusiones. El ha



atacado, por ejemplo, nuestra afición actual a hablar de "justicia social" y "conciencia social", conceptos que los socialistas regularmente esgrimen como su arma más formidable. Pero él no sólo los ha atacado. Ha señalado que el hablar de "justicia social", puede estar inspirado en una insatisfacción con un sistema de libre empresa que recompensa a los hombres de acuerdo más a sus servicios que a sus méritos morales. No es "honesto ni efectivo", dice Hayek, negar esta discrepancia o su calidad de insatisfactoria. En cambio, los liberales deben dejar en claro por qué estas desventajas, son preferibles, sin embargo, a aquellas de las otras alternativas<sup>6</sup>. Además, Hayek muestra que sumar el adjetivo "social" a las simples y antiguas palabras de "justicia" y "conciencia", niega implícitamente tanto la supremacía del Estado de Derecho\* como el reconocimiento de la responsabilidad individual, consiguiendo que la justicia sea imposible y la conciencia no guarde significado alguno<sup>7</sup>. De igual manera, él nos ha recordado que cuando hablamos de un "valor para la sociedad", lo que está en discusión es el valor de algunos servicios para ciertas personas, y que la concepción de un "valor para la sociedad", es "en un orden libre, un término tan ilegítimo y antropomórfico como la descripción de 'una economía', en el sentido estricto, como una entidad que 'trata' a las personas justa o injustamente, o 'distribuye' entre ellos"<sup>8</sup>. Hayek, nos ha entregado una cantidad suficiente de tales observaciones, como para formar un diccionario comprensivo de los despropósitos liberales.

Hayek ha encontrado que no sólo una confusión descuidada, sino también una búsqueda descarriada de claridad ha confundido a supuestos liberales. Sintiendo acorralados, se han asido de recetas simples. Como resultado, se han adherido a agregaciones no pertinentes y han convertido sus creencias en un credo rígido. Luego, cuando se ven enfrentados con propuestas que su posición mal concebida les impide considerar, pero a las cuales no descubren objeción alguna, ellos se ven tentados a abandonar su propio buen sentido quedándose con su credo. O, en cambio, habiéndose enterado de que

<sup>6</sup>PPE, pág. 233.

\*En el original "rules of law". N. del T.

<sup>7</sup>PPE, pág. 237 y ss.

<sup>8</sup>PPE, pág. 172.

el programa de quienes ellos consideran sus enemigos incluye algunas medidas deseables, ellos suponen que el resto debe ser igualmente inofensivo y dan su consentimiento.

De este modo, la ignorancia acerca de las ideas abstractas, sobre las cuales descansa la práctica de vivir como hombres libres, ha destruido la libertad. En consecuencia, la práctica de la libertad ya no puede ser preservada en forma no autoconsciente. Así, el gusto por organizar las cosas de acuerdo a programas, ha destruido la libertad. Este es el predicamento que Hayek, tan afanosamente, ha demostrado por años, a lo largo de muchas páginas y en una gran variedad de contextos.

El remedio que ha sugerido se malentiende aún más fácilmente que la enfermedad que ha diagnosticado. La autoconsciencia que Hayek desea promover es de un tipo difícil. Es tan inusual, porque está inspirada no por una intoxicación con panfletos, sino por el descubrimiento renuente que cuando el conocimiento no autoconsciente de la vida de los hombres libres está amenazada por hombres de libros, no hay esperanzas de gozar de libertad sin atomizarla. Hayek lo ha hecho formulando lo que él describe como "principios" de un orden social liberal.

Pero éstos no son, como lo son los principios de otros hombres, patrones con los cuales deban concordar los arreglos que hagamos. Ni son leyes universales que puedan permitirnos predecir aquello que aún no ocurre. Ni están diseñados para servir como axiomas, a partir de los cuales se puedan deducir certezas acerca de qué hacer. No proponen entregarnos un destino, sino un mapa del territorio en el cual nos encontramos. Son consideraciones generales, descubiertas reflexionando acerca de una forma de arreglar nuestros asuntos; forma que una vez existió y ahora es recordada oscuramente. Son criterios para juzgar si las propuestas que nos hacen, son hostiles a esa manera de conducirnos o nos ayudarán a disfrutarla más completamente. Son lo que Hume llamó *máximas*, esto es, generalizaciones acerca de lo que es "verdadero de sólo la gran mayoría de las instancias, pero no de todas ellas"<sup>9</sup>. En resumen, los principios de Hayek no prometen evasión alguna de la incertidumbre. Ellos sólo ofrecen mitigar la incoherencia.

<sup>9</sup>PPE, pág. 264.

Buscar coherencia sin perseguir certeza, es una empresa sumamente delicada. El predicamento que los principios de Hayek buscan remediar, puede ser agravado muy fácilmente, hablando demasiado, en forma errada, en el momento equivocado. Y lejos de ignorar los peligros de extraviarse en ese "racionalismo constructivista" que él ha condenado claramente, Hayek ha señalado repetidamente tales peligros en una cantidad de conexiones diferentes. Los liberales pueden estar en desacuerdo con él en relación a una serie de asuntos, lo que no lo sorprendería o perturbaría ni por un momento. Pero aquellos que están en desacuerdo con él en estos asuntos, harían bien pensar nuevamente acerca de lo que ellos entienden por liberalismo.

Fue una broma de su juventud, nos ha contado Hayek, que los economistas austríacos fuesen superiores a los alemanes, porque los austríacos no tenían influencias sobre los asuntos prácticos.

"Más tarde he observado", dice Hayek, "la misma diferencia entre los economistas ingleses y americanos; al menos en los años treinta, los economistas ingleses eran, sin lugar a duda, los mejores teóricos y, al mismo tiempo, estaban mucho menos involucrados en la conducción de la política corriente. Esto ha cambiado un poco desde entonces, y no estoy seguro que el efecto ha sido beneficioso en su conjunto para el estado de la economía científica en Inglaterra". Y acerca de su propio trabajo, Hayek ha dicho: "si he triunfado... en construir algo como un cuerpo sistemático cabal de opinión sobre política económica, ello no se debe en bajo grado a la circunstancia de que todo este tiempo tuve que contentarme con el rol de un espectador y nunca tuve que preguntar qué era políticamente posible o ayudar a cualquier grupo con el cual yo estaba conectado"<sup>10</sup>.

Hayek no está defendiendo una prohibición eterna a la conversación política por parte de los economistas, sino un reconocimiento de la correcta relación entre el entendimiento abstracto y las decisiones prácticas. La distinción entre ellos es esencial al liberalismo, que surge de un respeto al conocimiento concreto. Una teoría abstracta, no puede ser usada para decidir asuntos políticos sin determinar qué condiciones del mundo real "corresponden" al esquema teórico. Y esto, señala Hayek, es a menudo más difícil de entender que la teoría

<sup>10</sup>PPE, pág. 265-266.

en sí misma. Requiere una destreza más bien diferente a la del economista, "algo como un sentido de la fisonomía de los eventos"<sup>11</sup>. De manera que mientras la teoría económica puede decirnos mucho acerca de "la efectividad de diferentes tipos de sistemas económicos", tiene "comparativamente poco que decir sobre los efectos concretos de medidas particulares en circunstancias dadas..."<sup>12</sup>.

Del mismo modo, el político que habla como un economista falla en su trabajo. La preocupación del político es aquello que es practicable en el estado de opinión existente. El será irresponsable y peligroso, si persigue políticas sin algún sentido de su relación con creencias más generales acerca de lo que es posible y deseable. Pero si se compromete con políticas, como si ellas fuesen leyes de la naturaleza, él puede fácilmente ser destructivo y puede estar seguro que quedará obsoleto.

Tanto los políticos como los economistas deben cuidarse de no confundir aquello que legítimamente puede ser dicho en abstracto, con aquello que sólo puede ser decidido en un momento y lugar dados. Aquellos que tratan de definir, en lo abstracto, las metas concretas del Gobierno, pueden rápidamente encontrarse "teniendo que oponerse a la acción estatal que parece tener sólo consecuencias deseables" o "teniendo que admitir que no poseen una regla general sobre la cual basar sus objeciones o medidas que, aunque efectivas para propósitos particulares, en su efecto agregado destruirían un Estado libre"<sup>13</sup>. Mientras aquellos que desean contribuir a un entendimiento general deben emanciparse de "aquella servidumbre en que está apresado el político", cualquiera que desee dar consejos prácticos "debe adoptar una visión sana de aquello que la persuasión y la instrucción probablemente consigan"<sup>14</sup>.

Esta distinción entre entendimiento abstracto y decisiones prácticas, hace imposible promover el liberalismo con fórmulas. La disposición a hacer de "la ausencia de actividad estatal" el fundamento del liberalismo, ha dicho Hayek, es responsable importante de la dismi-

<sup>11</sup>*PPE*, pág. 129.

<sup>12</sup>*PPE*, pág. 263.

<sup>13</sup>*The Constitution of Liberty*, págs. 258.

<sup>14</sup>*Individualism and Economic Order*, (Londres, 1949), pág. 108 y ss.

nución en la competencia y el éxito del socialismo. Las discusiones tradicionales del liberalismo han hecho mucho daño, al sugerir que una vez que los principios de la propiedad privada y de la libertad de contrato son reconocidos, todos los asuntos están resueltos; ‘como si la ley de la propiedad y contrato fuesen dadas de una vez y para siempre en su forma final y más apropiada’<sup>15</sup>. De hecho, nunca ha existido y probablemente no pueda haber un sistema legal que ‘deja el tipo de obligaciones contractuales sobre las cuales descansa el orden de la sociedad, enteramente a la siempre nueva decisión de las partes contratantes’<sup>16</sup>.

Por todo aquello que Hayek ha dicho acerca de las virtudes del mercado como un ‘orden espontáneo’, él se ha tomado igual trabajo para desechar la fantasía del ‘laissez-faire’, conjurada por aquella ‘mano invisible’, como para explicar que el ‘orden espontáneo’ del mercado no es un proceso mecánico dado por la naturaleza. Consiste, nos recuerda Hayek constantemente, de una u otra manera, de hombres comprando y vendiendo, invirtiendo y administrando bajo condiciones históricas especiales. Tales actividades pueden producir consecuencias deseables no intencionadas, pero no los harán necesariamente. Ello dependerá de los procedimientos que gobiernen tales actividades. Y éstos deben ser establecidos por nosotros, de acuerdo a nuestros propósitos y nuestras concepciones acerca de la mejor manera de alcanzarlos. Una de las mayores contribuciones de Hayek a la defensa de la libertad, es su repetida afirmación de que la creencia en el libre mercado y la competencia, lejos de absolvernos de tener que pensar en arreglos legales, nos obliga a hacerlo más cuidadosamente. El arte de hacer arreglos sociales, que Hayek nos recomendaría, consiste en resolver algunos casos con meticulosa deliberación, mientras se deja que otros se arreglen por sí mismos.

Y cuando estamos pensando en arreglos deliberados, no podemos, enfatiza Hayek, escapar a decisiones acerca de lo que es ‘justo’. El Estado de Derecho\*, como Hayek lo entiende, no consiste meramente en un set de reglas: es un sistema de reglas justas. Hayek ha tenido que decir algunas cosas punzantes acerca de los intentos de

<sup>15</sup>*Individualism*, pág. 111.

<sup>16</sup>*Individualism*, pág. 115.

\*‘Rule of Law’, en el original. N. del T.

los positivistas de esterilizar nuestro pensamiento de ideas morales. Se le debiera prestar mucha más atención. Hayek nunca fue seducido por la esperanza de sustituir juicios morales por criterios puramente formales en la ley, sostenida por Kelsen y sus seguidores: "una concepción del Estado de Derecho\*", que meramente demanda que una orden sea legítimamente aprobada y no que sea una regla de justicia igualmente aplicable a todos (lo que los alemanes llamaron el simple *formelle Rechtsstaat*), desde luego ya no provee protección alguna para la libertad individual"<sup>17</sup>.

En todas estas formas, lejos de animarnos a simplificar las deliberaciones políticas, la exploración de Hayek de los principios de "un régimen de libertad", está diseñada para inhibir tales intentos. El no tiene uso para la popular y brutal oposición entre "libertad" y "poder". En cambio, ha distinguido meticulosamente diferentes tipos de restricciones. Porque la elección a la que se enfrentan los seres humanos, como él la entiende, es sólo entre diferentes tipos de restricciones. El liberal prefiere las restricciones impuestas por el Estado de Derecho\*. Lo que importa, entonces, es ser muy claro acerca del carácter de diferentes tipos de arreglos sociales. Y la distinción central para Hayek, es aquella entre más y menos restricciones abstractas. Explorando las implicancias de esta distinción, él ha mostrado cómo es posible ordenar el todo sin suprimir o perder de vista la diversidad concreta que constituye una rica civilización.

Una implicancia muy importante de la preferencia liberal por restricciones abstractas, a la cual Hayek ha prestado mucha atención, es que las tradiciones morales deben ser apreciadas, no destruidas; el orden de una práctica moral es incluso más abstracto que aquel impuesto por Estados de Derecho\*. Porque consiste en una manera constante de elegir más que en un conjunto de reglas, una práctica moral nos salva de ser una mezcla de respuestas, sin prevenirnos de ajustar nuestras acciones finamente a circunstancias cambiantes. Más aún, una práctica moral firmemente establecida nos permite prescindir de Estados de Derecho\* en grandes áreas de nuestra vida. Además, es nuestra fuente para aquellas reglas que, de hecho, necesi-

\*En el original "rule of law". N. del T.

<sup>17</sup>PPE, págs. 169 y ss.

\*Rules of law, en el original. N. del T.

tamos. Luego, si destruimos las tradiciones morales, destruimos “las bases indispensables de una civilización libre...”<sup>18</sup>.

Hayek ha condenado la disposición a rechazar las reglas morales “cuya utilidad no está demostrada racionalmente”, como parte del mismo cuadro mental racionalista que hace imposible comprender cómo el mercado puede ordenar las actividades económicas<sup>19</sup>. Aunque ha deducido su entendimiento de un orden abstracto de la teoría económica, nunca ha perdido de vista cómo el mundo teórico del economista difiere del real. Más bien ha concluido que mientras mejor comprendamos la interacción entre los aspectos deliberadamente arreglados y los espontáneamente surgidos del orden social, de los cuales la economía expone un aspecto, más claramente llegamos a observar que los hombres y mujeres reales no son, como las abstracciones del economista, unidades intercambiables sin otras relaciones definidas o durables entre ellos que aquellas que ocurren en el curso de la maximización de las utilidades. Por otra parte, Hayek nos ha advertido, tal como antes lo hicieron Burke y Tocqueville, que cuando destruimos todas las ataduras y convenciones implícitas comunes y tenemos éxito en reducir a los individuos a atados aislados de deseos y satisfacciones, tal como postula el economista, estamos entregando una invitación al tipo de tiranía centralizada que se supone el liberal debe aborrecer.

La opinión de que el individualismo, se basa en “individuos aislados o autocontenidos, en vez de partir con hombres cuya completa naturaleza y carácter están determinados por su existencia en sociedad”<sup>20</sup>, ha sido categóricamente condenada por Hayek como “el más estúpido de los malentendidos comunes”. En su ensayo sobre “*Individualismo: Verdadero y Falso*”, nos ha dicho cuán sorprendido estaba, cuando era estudiante, por el comportamiento de los ingleses en ese entonces. Su país era famoso por su individualismo y libertad y, sin embargo, ellos estaban “dispuestos a someterse, en todo lo externo, a la usanza común, en vez de lo que me parecía natural: estar orgulloso de ser diferente y original en muchos aspectos”.

<sup>18</sup> *Individualism*, pág. 25.

<sup>19</sup> *Individualism*, pág. 24.

<sup>20</sup> *Individualism*, pág. 6.

tos''. En cambio fueron los alemanes quienes se dieron gran trabajo para ''desarrollar una personalidad original'', que expresara en todos los aspectos lo que habían llegado a considerar correcto y verdadero. Pero Hayek llegó a mirar esto como un ''falso individualismo'', que contribuyó al fracaso alemán de desarrollar un régimen sólido de libertad, y los inclinó a aceptar de un estado totalitario el orden que no habían podido encontrar para sí mismos<sup>21</sup>.

Este falso individualismo, se puso también de moda en Inglaterra. Keynes describió sus primeras manifestaciones en Bloomsbury:

''Repudiamos enteramente las costumbres, los convencionalismos, y las sabidurías tradicionales. Fuimos, por así decirlo, en el sentido estricto del término, inmorales. Las consecuencias de ser descubiertos tenían, desde luego, que ser consideradas por lo que valían. Pero no reconocimos ninguna obligación moral sobre nosotros, ninguna sanción interna que acatar u obedecer. Ante el cielo, reclamamos ser nuestros propios jueces en nuestro propio caso...''<sup>22</sup>.

El reclamo de autosuficiencia, la falta de deferencia hacia aquello que otros pensaron e hicieron en el pasado, la certeza de una camarilla de elección autodesignada mostrada en este credo, es un gemido lejano del ''verdadero individualismo'', descrito por Burke, en una afirmación que Hayek admira:

''Los hombres están calificados para la libertad civil, en proporción exacta a su disposición de poner cadenas morales en torno a sus apetitos; en proporción a la que su amor por la justicia supera su rapacidad; en proporción a que su propia rectitud y sobriedad de entendimiento supera su vanidad y presunción; en proporción a que están más dispuestos a oír los consejos del sabio y bueno que la adulación de los bribones''<sup>23</sup>.

<sup>21</sup>*Individualism*, pág. 26.

<sup>22</sup> *PPE*, pág. 89 y 55.

<sup>23</sup> ''A Letter to a Member of the National Assembly'', *Works* (World's Classics), IV, pág. 319, citado en *Individualism*, pág. 24.



Una triste confirmación de la distinción de Hayek se ve ahora en Inglaterra, donde el progreso del "falso individualismo" se ha visto acompañado por un ímpetu de abrigar la servidumbre.

Se deduce de su admiración por un individualismo que reconoce su dependencia de una herencia moral e intelectual, que Hayek distinguiría entre educación y entrenamiento técnico. Su sentido de la diferencia entre ellos, debiera ser especialmente notado por economistas de su opinión. Ellos pueden hablar seductivamente de variedad y libertad; pero, cuando se trata de educación, su pesuña racionalista y constructivista está condenada a aparecer. El racionalista no encuentra usos para las disciplinas y procedimientos establecidos. El desprecia la historia y las artes; de hecho, cualquier cosa, a excepción de la ciencia o algo cuya utilidad él puede demostrar. Se preocupará sólo de impartir información técnica, por medio de técnicas, con el propósito de formar técnicos. El conoce la única senda de la verdad y puede expresarlo todo en blanco y negro.

Hayek ha señalado que los técnicos necesitan que se les señale su nicho en la línea de producción. Hombres libres que pueden ganarse su vida necesitan algo más que la información más reciente acerca de cómo resolver problemas, cómo hacer o conocer esto o lo otro. Deben haber aprendido a distinguir y apreciar el tipo peculiar de conciencia que les puede permitir ser críticos de pensamientos incoherentes, sin reducir el mundo a las dimensiones de sus propias mentes finitas. Y lo pueden hacer, sólo si han adquirido un entendimiento de su pasado, de las disciplinas e instituciones desarrolladas por hombres civilizados para enseñarles cómo deliberar y discriminar, para ordenar sus imaginaciones de una manera constante.

Consecuentemente, Hayek ha postulado que la especialización debería estar precedida por una buena educación general; lo que se acostumbraba llamar una educación en las artes libres (liberales). Más allá de sancionar la visión de supermercado de las universidades, que las haría proveer cualquier cosa que los clientes demanden, una idea que otros economistas de "libre mercado" consideran seductora, él ha negado que todas las especialidades de investigación reconocidas sean igualmente apropiadas como un entrenamiento básico, ya que sólo "ciertos tipos de especialización merecen el nombre de

'disciplinas' en el sentido original de una disciplina de la mente''<sup>24</sup>. Lo que interesa es aprender "estándares", "lo que es la verdadera competencia" y adquirir "la conciencia de un académico"<sup>25</sup>. En lugar de identificar educación con la adquisición de verdad científica, él ha deplorado el aislamiento de las llamadas ciencias sociales de las otras disciplinas y ha sugerido que el estudio de la literatura y las artes puede ser tan indispensable como el estudio de la ciencia. Él ha dicho a los economistas: "Aquel que sólo es economista, no puede ser un buen economista"<sup>26</sup>. Le ha dicho a los científicos sociales, en general: "Si no queremos convertirnos en un elemento principalmente destructivo, debemos ser suficientemente sabios como para entender que no podemos pasar sin creencias e instituciones cuya significancia no comprendemos y que, por lo tanto, pueden parecerse sin sentido..."<sup>27</sup>.

De este modo, Hayek ha registrado paciente y meticulosamente las variedades de sumisión que hacen libre a los hombres. Aunque ha producido algo que puede ser descrito como una doctrina o ideología del liberalismo, él no le ha dado a los liberales palabras claves ni soluciones. Ha mostrado que para permanecer libres debemos movernos entre un entendimiento abstracto de los postulados fundamentales de nuestro pensamiento y el conocimiento práctico concreto. Y nos ha pedido que nos alegremos en las dificultades de mantener un equilibrio tan precario: porque ello significa reconocer que un ser humano es una conciencia racional única, en un mundo donde nada permanece quieto. Y es sólo para seres de este tipo que importa la libertad. En breve, Hayek le ha entregado a los amantes de la libertad la más difícil de las tareas: pensar claramente acerca de cómo arreglar nuestros asuntos, sin suponer que podamos llegar a la raíz de todas las cosas o prever todas las consecuencias. Ello requiere una rara combinación de modestia, coraje y consideración. Luego, entonces, Hayek también ha provisto el modelo.

<sup>24</sup>PPE, pág. 126.

<sup>25</sup>PPE, pág. 125.

<sup>26</sup>PPE, pág. 123.

<sup>27</sup>PPE, pág. 130.

## La importancia de Friedrich A. Hayek\*

George C. Roche III\*\*

\*\* *Presidente Hillsdale College (Michigan U.S.A.). Doctor en Historia, Universidad de Colorado. Autor de numerosos libros y artículos. Primer Vicepresidente de la Asociación Norteamericana de Universidades e Institutos Superiores Independientes.*

\*El artículo apareció originalmente con el título "The Relevance of Friedrich A. Hayek", en el volumen *Essays on Hayek*, editado por Fritz Machlup y publicado por la Hillsdale College Press, Michigan, 1976, quien autorizó su edición.

## La importancia de Friedrich A. Hayek

George C. Roche III

Inmediatamente después de ganar el Premio Nobel de Economía, el profesor Friedrich Hayek ha recibido nuevamente atención en todo el mundo occidental. La extensa discusión de su trabajo llega cuando las erradas suposiciones del intervencionismo estatal contemporáneo y del socialismo, han producido un deterioro social, económico y político en gran escala. Ahora, más que nunca, se necesita la claridad y percepción de la visión hayekiana del mundo.

Los amigos de la sociedad libre se han regocijado con este nuevo entusiasmo por el trabajo de Hayek. Siendo siempre una figura clave en la formulación del análisis del libre mercado, el profesor Hayek ha llegado mucho más lejos respecto de su trabajo inicial en economía técnica, expandiendo sus horizontes para incluir el espectro total de la teoría social. Su análisis sobre la equivocada metodología, que es el objeto del cientificismo, ha hecho de *La Contrarrevolución de la Ciencia* uno de los más importante, aunque abandonados, libros de nuestro tiempo. Su *Capitalismo y los Historiadores*, jugó un rol principal al desmitologizar la historia de la Revolución Industrial. Su *Camino a la Servidumbre*, retó a los estadistas e ingenieros sociales en los años 40, cuando los defensores de la sociedad libre estaban virtualmente sin influencia pública.

A través de los años, la esfera de acción del análisis de Hayek ha seguido creciendo. *La Constitución de la Libertad* y, más recientemente, los volúmenes iniciales de *Ley, Legislación y Libertad*, han reflejado una inteligencia de amplio alcance,

construyendo sobre la premisa de la economía de libre mercado e incluyendo, gradualmente, todos aquellos elementos de importancia social, política y filosófica que dan vitalidad y validez a la idea del libre mercado.

El profesor Hayek ha llegado a creer que la personalidad individual, junto con los valores, actitudes e instituciones que sustentan dicha personalidad, forman una porción inseparable de las preocupaciones del libre mercado. Como la opinión de los hombres, sobre sí mismos y su mundo, gobiernan las decisiones del mercado, es obvio que los valores que sostienen los hombres determinan finalmente si se le permite o no sobrevivir al mercado mismo. Como él lo dice en *La Constitución de la Libertad*:

“En los últimos años también se han hecho valerosos esfuerzos para aclarar las confusiones que han prevalecido largo tiempo respecto de los principios de la política económica de una sociedad libre. No deseo menospreciar la clarificación que se ha alcanzado. Sin embargo, a pesar de que todavía me veo a mí mismo principalmente como un economista, he llegado a creer, cada vez más, que las respuestas a muchas de las urgentes preguntas sociales de nuestro tiempo se encontrarán finalmente en el reconcimiento de principios que están fuera del alcance de la economía técnica o de cualquier otra disciplina particular. A pesar de que el interés primitivo con el que comencé se refería a problemas de política económica, he tendido lentamente a la ambiciosa, y quizás presuntuosa, tarea de acercarme a estos problemas, a través de una reformulación coherente de los principios básicos de una filosofía de la libertad”.<sup>1</sup>

El trabajo del profesor Hayek como filósofo de la libertad, nunca se ha necesitado tanto como en este instante. Yo no necesito convencerle de que el camino por delante aparece especialmente oscuro. Ni tampoco necesito detallar las dificultades políticas y las

<sup>1</sup>F.A. Hayek, *The Constitution of Liberty*, Chicago: University of Chicago Press, 1960, pág. 3.

barreras intelectuales que actualmente obstruyen el retorno a una sociedad libre. Estos obstáculos son claramente formidables y bien pueden resultar insuperables. Sin embargo, nos debemos a nosotros mismos, y más todavía, sin duda, a nuestros hijos, al explorar las alternativas de la servidumbre y colocar las bases para la regeneración moral e intelectual que es posible que nos brinde el futuro, y que tan desesperadamente se requiere para la continuación de la civilización.

Los trabajos de F. A. Hayek han estado impercederamente conectados con este espíritu de libertad y de civilización. Explorando las contribuciones de Hayek al conocimiento científico y a una sociedad libre, también estamos explorando soluciones a los problemas abrumadores que enfrentamos hoy en día.

## El Estado Actual de las Sociedades Occidentales

Como Hayek ha hecho notar, una y otra vez, no hay un control sobre la producción de la riqueza que no sea también un control sobre la vida de los hombres. La enorme burocracia necesaria para el estado "activista", usurpa pronto los poderes otorgados constitucionalmente a las ramas ejecutiva y legislativa. El Estado de Derecho\* se transforma en letra muerta.

Este ha sido el proceso por el cual se ha reducido la libertad del individuo en nuestro tiempo. Ninguna revolución violenta; ninguna dictadura armada; todo parece en su forma usual. Las constituciones están todavía vigentes y la democracia todavía funciona, creando la ilusión de que todo están bien y que el pueblo todavía gobierna.

Pero qué decepción monstruosa. Tras las formas falsas de un Gobierno constitucional, crece un Estado poderoso, que manipula la democracia para servir a sus propios fines y reduce constantemente el área de la autodeterminación individual.

Hay poca necesidad de catalogar los resultados: un estado proteccionista que todo lo abarca; los estragos de la inflación; la estrangulación económica por la actividad regulatoria estatal y las políticas de grupos de intereses que dominan crecientemente el siglo

\*"Rule of Law". N. del T.

veinte. El resultado ha sido una sociedad politizada, con todos los desastres que afectan a un orden social libre.

## La Ciencia Económica no es Suficiente

Los defensores del libre mercado se han opuesto firmemente a una sociedad politizada. El pensamiento libertario ha ganado fuerza a través de las últimas décadas debido a que las fallas del colectivismo se han hecho mayores. El ideal de la planificación, tanto en su forma socialista europea como en la liberal americana, han fallado simplemente al ponerlas en práctica. El punto clave del ataque libertario ha sido el sector económico, dado que las fallas del ideal colectivo son más aparentes y de más fácil medición en este sector. Pero como el mundo occidental busca el medio de escape del pantano colectivista en el cual nos hemos perdido, es imperativo que recordemos, con Friedrich Hayek, que no todos los aspectos de los hombres y sus instituciones están medidos dentro del dominio de la economía. Las fallas del colectivismo golpean el estómago de los hombres, pero estas mismas fallas golpean aún más directamente el alma de ellos.

Ha habido una tendencia de los economistas libertarios de olvidar este hecho, quizás en un intento excesivamente celoso de aplicar el análisis científico al asunto económico. En su discurso de aceptación del Premio Nobel, el 11 de diciembre de 1974, Hayek describió el resultado de esta actitud totalmente científicista dentro del campo de la economía:

“Nosotros tenemos hasta el momento, sin duda, pocos motivos de orgullo: como profesión hemos hecho un revoltijo de cosas”.

“Me parece que esta falla de los economistas para dirigir más existosamente las políticas, está fuertemente correlacionada con la propensión a imitar, en todo lo que sea posible, los procedimientos de las tan brillantemente exitosas ciencias físicas. Un intento que en nuestra materia puede llevar a un franco error”.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> F. A. Hayek, *Full Employment at Any Price?*, Londres: The Institute of Economic Affairs, 1975, pág. 30.

En la conclusión del mismo discurso de aceptación, Hayek nos recuerda:

“Si el hombre no quiere hacer más daño que bien en sus esfuerzos por mejorar el orden social, debe aprender que, en este caso, como en todos los otros campos donde prevalece una gran complejidad en la organización, él no puede adquirir el conocimiento completo que le dé dominio sobre los posibles eventos. Por esto, él deberá usar todo los conocimientos que pueda adquirir, no para moldear los resultados tal como el artesano moldea el objeto, sino más bien para cultivar un producto entregando el medio ambiente adecuado, tal como hace el jardinero con sus plantas”.<sup>3</sup>

¿Cuál es el “medio ambiente” apropiado al que se refiere Hayek? La profundidad y amplitud de la erudición de Hayek, debería hacer clara la interrelación que ha descubierto entre el sector económico y las otras partes del orden social. No podemos remediar el daño de la filosofía colectivista simplemente desacreditando el intervencionismo económico. Si queremos ser efectivos en restaurar una sociedad libre, debemos darnos cuenta, también, del daño que el ideal del colectivismo ha provocado en otras áreas de la vida de los hombres. La elaboración de un orden económico libre depende, finalmente, de la base moral y espiritual de la sociedad como un todo.

Es en esta área donde la filosofía colectivista ha hecho el mayor daño. De hecho, el rechazo público de la economía moderna de libre mercado no se debe a que el mercado falle en la práctica, sino a que el ideal colectivo ha deformado la parte moral e institucional de la sociedad. El colectivismo ha alterado la forma cómo piensan los hombres sobre ellos mismos, sus instituciones y sus obligaciones, pavimentando así el camino para el estado intervencionista. Hasta que los defensores de una sociedad libre estén dispuestos a llevar los argumentos hasta un nivel que alcance al individuo y su moral, que restablezca las certezas e instituciones alrededor de las cuales el

<sup>3</sup>*Ibíd.*, pág. 42.



hombre puede ordenar su vida y establecer su identidad, no tenemos esperanza de torcer la corriente.

## El Requisito Moral

Ninguna sociedad puede funcionar efectivamente, por un período largo, sin un consenso firme de lo que significa ser un "buen" hombre. La sociedad libre descansa finalmente sobre una concepción particular de cómo debería ser un "buen" hombre. ¿Puede funcionar el mercado sin el respeto por la propiedad privada? ¿Puede resistir el individualismo sin el respeto por los demás hombres, sin respetar los derechos de los demás? ¿Puede existir el autogobierno separado de lo que los padres fundadores de América llamaron virtud cívica?

La intensa interdependencia de los hombres dentro de una sociedad basada en la división del trabajo requiere, más que nunca antes, la existencia de una conciencia moral sincera. La sociedad libre está basada, finalmente, sobre la capacidad del individuo de gobernarse a sí mismo. Esta capacidad para autogobernarse puede paralizarse y, de hecho se paralizará, si no existe el clima moral apropiado. Esto es precisamente lo que ha hecho el colectivismo moderno. Ha erosionado el respeto por todas aquellas cosas que mantienen unida a una sociedad y que permiten un desarrollo moral pacífico. En una palabra, ha destruido la ética del individualismo; sus medios para gobernarse a sí mismo. Al destruir los únicos medios del individuo para autogobernarse, el liberalismo corrompido de nuestro tiempo ha destruido efectivamente la matriz social que requiere una sociedad libre.

Una gran cantidad de gente ha perdido hoy en día su finalidad en la vida, su sentido de dirección espiritual y el sentido de su propia importancia. No tienen convicción. Como diría C. S. Lewis, son "hombres sin pecho". Esta pérdida del espíritu del verdadero individualismo, pone una horrible amenaza a la sociedad libre. Los hombres que no se encuentran a sí mismos se transforman en candidatos ideales para ser manipulados por otros. Buscan al grupo, demandando la "seguridad" que les promete el estado paternalista. Incapaces de descubrir "la parte que no se puede comprar de la

vida'', las personas se vuelcan hacia el materialismo buscando remedio. Ellos encuentran su felicidad no en el cariño de sus amigos, familia y comunidad, no en el camino del desarrollo personal, sino que en la psicología del niño mimado: en la gratificación sensual y en las cosas materiales. Tales remedios nunca son realmente satisfactorios. La sed inextinguible de mayores satisfacciones, por más y más dosis de placer, impulsa a tales hombres dentro de los brazos del Estado, quien es más que feliz de aparecer como un benefactor generoso y guardián del individuo. De este modo, el Gobierno toma el lugar de la familia y la comunidad. El Estado gobierna desde el exterior cuando el individuo fracasa en autogobernarse. Mediante este proceso, el Estado se transforma en totalitario.

Como el individuo, cuando una sociedad termina con sus ataduras éticas y desdeña su herencia moral, no permanecerá por mucho tiempo libre. Como dijo Burke, su desenfrenada pasión sirve como el fuego que forja sus grilletes. De hecho, perfectamente puede ser que aquellos que defienden la libertad absoluta y la autonomía de cada individuo, realmente se oponen a las condiciones básicas que hacen posible una sociedad libre.

La sociedad libre requiere de una economía de mercado competitiva. Pero también requiere una estructura moral e institucional que provea al individuo de apoyo moral, con un sentido de responsabilidad y libertad. Estos elementos, acompañados de un gobierno limitado apropiadamente, constituyen las condiciones previas para lo que Friedrich Hayek ha descrito como el Estado de Derecho\*.

## **Una Definición Práctica de Libertad**

Los hombres deben ser libres para elegir y para actuar. Pero si esta libertad va a ser mantenida, debe ser guiada por un conocimiento moral de las consecuencias de nuestras acciones sobre aquellos que nos rodean. Al proteger la igualdad de todos los hombres bajo Dios y la ley, la sociedad debe ser abierta, pero no tan abierta como para que

\*"Rule of Law". N. del T.

los valores que sostienen a los hombres y que mantienen la civilización caigan en decadencia. Los elementos de status, orden y tradición dentro de la estructura, no son fines en sí mismos. Son medios para la preservación de la libertad y la cooperación social. La sociedad, como insiste Mises, es el medio por el cual nosotros realizamos todos nuestros objetivos. Si nosotros destruimos la sociedad, a través de una noción errada del individualismo puro, estaremos frente a un individualismo del "noble salvaje" o del "mono vestido".

No puede haber libertad sin un orden social. La libertad y el orden son necesarios para mantener unida la sociedad. Las instituciones sociales son medios para la preservación de las relaciones humanas pacíficas, sirviendo de vigilante sobre el comportamiento individual. En suma, preservan la tradición liberal que tan brillantemente ha defendido el profesor Hayek, evitando que el espíritu de libertad y civilización caigan en la anarquía.

Gracias, en gran medida, a la perspicacia del profesor Hayek, nos damos cuenta ahora de la íntima conexión entre la libertad y la organización social, entre la libertad y Estado de Derecho.

### **Conservadores, Liberales y Libertarios**

El profesor Hayek nos ha mostrado el camino hacia una sociedad libre. Pero muchas de las discusiones contemporáneas sobre esta materia, aun en los círculos conservadores y liberales, se han mostrado penosamente incapaces de seguir su enseñanza. Quizás, al menos una parte, del problema se debe a una confusión semántica. En esta época confusa, ni siquiera nuestras palabras tienen significado consistente. Hoy día las calificaciones de liberal, conservador y libertario tienen tantas definiciones que llegan casi a no tener significado. Y no obstante éstas son las calificaciones que tenemos disponibles para discutir nuestro orden social. Si no fuera por todos aquellos liberales, conservadores y libertarios, que insistirán que mis definiciones son descripciones inadecuadas de su posición, quizás podríamos discutir por un momento qué tipo de política económica se requerirá para resolver nuestros descontentos actuales.

La tarea que tenemos frente nosotros es de tal naturaleza, que ni el liberalismo atomístico ni el mero conservadurismo de cosas

pasadas es suficiente para nuestros propósitos. Como apuntó brillantemente el profesor Hayek, el conservadurismo, en este sentido estrecho, carece del conocimiento sobre la base económica de la civilización. Su devoción a la tradición está frecuentemente fuera de lugar, debido a que no ve que todas las tradiciones, en sí mismas, provienen de un quiebre con algún antiguo modo de hacer las cosas. En suma, la tradición impuesta, tal como la innovación impuesta, es de escaso valor social.

El orden, como la tradición, debe originarse desde dentro de la sociedad y no puede ser impuesto desde fuera.

Dentro del esquema conservador, a menudo ha habido demasiado poco lugar para la libertad e innovación: para aquellos impulsos que mantienen en funcionamiento a la sociedad. De hecho, el conservadurismo, al menos en este estrechísimo sentido, ha tendido a detestar el cambio y a enaltecer las virtudes de resignación y conformidad con el statu quo. Frecuentemente, esta resignación al pasado ha estado acompañada por un total rechazo del método científico como una herramienta apropiada del análisis social.

Puede objetarse que el “conservadurismo” que he descrito es una caricatura del conservadurismo genuino.

Yo mismo estoy profundamente consciente de la necesidad de la tradición y guardo una saludable suspicacia para los excesos del racionalismo utópico. La lealtad para nuestras familias, amigos, instituciones y preferencias, es la materia prima de la cual están hechos el individualismo real y las sociedades saludables. Ahora bien, mi opinión es simplemente que el lado negativo y limitante de lo que mucha gente llama “conservadurismo”, provee una base inaecuada sobre la cual se pueda construir una filosofía social que funcione.

Tampoco puede satisfacer nuestras necesidades la filosofía del individualismo atomístico. Este individualismo fue de tan corta vida en el siglo XIX, porque contenía las semillas de su propia destrucción, fracasando desde dentro, debido a un centro de valores defectuoso. El liberalismo clásico, surgió en oposición a una estructura social represiva. Funcionaba bien en oposición al statu quo. Cuando ganó ascendencia y no tuvo más instituciones sociales petrificadas para atacar, cuando llegó su propio statu quo, se destruyó a sí mismo. Esta

es la historia del cambio desde el liberalismo clásico del siglo diecinueve al liberalismo colectivista del siglo veinte.

El liberalismo estaba conectado inseparablemente con la ciencia. Era la filosofía social de la razón. Pero su dificultad principal consistía en su inhabilidad para mantener los principios científicos en su lugar apropiado. Como un resultado, la posición "libre de valores" de la ciencia económica causó serios problemas a la estructura social. El liberalismo ha tratado con gran dificultad de entender la diferencia entre lo que es bueno para el análisis científico y lo que es bueno para los hombres como miembros de una sociedad. Dada la posición de que la ciencia debe abstenerse de juicios de valor, con el fin de ser objetiva, el científicismo del siglo veinte llega a creer que los valores en sí mismos son poco científicos y, en una era de la ciencia, enteramente sin importancia. Pronto, el fin parecía justificar los medios. Se pensaba que los valores eran materia "subjetiva" de preferencia personal. Cualquier cosa que "funcionaba" era buena, por y en sí misma. Esta es precisamente la actitud que hoy en día amenaza llevar la civilización a ponerse de rodillas. La moralidad debe tener raíces, al menos para la gran masa de los hombres, en algo más profundamente satisfactorio que el utilitarismo. Finalmente, hay también en el liberalismo clásico un énfasis en el individuo como una función, como nada más que un átomo, como una parte intercambiable de la máquina social. Este concepto también surge de una falla para separar el dominio de la ciencia del dominio de aquellos valores que se necesitan para mantener la civilización. El individualismo metodológico, como lo llamó Mises, es una herramienta inestimable del razonamiento y análisis económico. Pero, para algunas personas, el concepto llegó a significar que el individuo lo es todo y que la familia y la comunidad no son nada. El individualismo atomístico ha demostrado ser penosamente incapaz de formar una base firme para la sociedad. De este modo, haciendo pedazos la estructura social desde dentro, dejó el cimiento para el surgimiento del estado colectivista, pavimentando el camino para la forma de organización social colectiva que el liberalismo clásico más aborrece.

Al decir estas cosas, no cuestiono el valor de la ciencia como tal. No cuestiono sus principios metodológicos, pero mantengo que lo que es bueno para el desarrollo de la ciencia, no es necesariamente

bueno para el desarrollo del hombre, ya sea como individuo o como miembro de la sociedad. Tampoco intento criticar los finos esfuerzos intelectuales hechos en nombre del conservadurismo o del liberalismo clásico o del "libertarianismo". Deseo indicar la negligencia bajo el cual todos hemos trabajado, ojalá como forma de sugerir un futuro más amplio y más efectivo para los ideales de la sociedad libre.

## Orden Espontáneo

Justo ahora, necesitamos una nueva síntesis de aquellos valores y conocimientos que nos permitirán restaurar la sociedad libre. Para alcanzar esta síntesis, debemos aprender de nuestros errores pasados y aprovechar la oportunidad que ahora nos ofrece la crisis del colectivismo. Para esto, debemos ofrecer alternativas viables para el descontento actual, alternativas viables en materia económica y social. Aquí, nuevamente, las ideas de Friedrich Hayek son una pieza vital.

Uno de los grandes descubrimientos de Hayek y la piedra base de todo su trabajo sobre leyes y economía, es el concepto de "orden espontáneo". Este descubrimiento, volviendo atrás hacia Adam Smith y su analogía de la mano invisible, ve a la sociedad humana equipada con un giroscopio interno que produce el orden espontáneo: el mercado. El giroscopio organiza la actividad humana sin conciencia, todo previamente planeado por un solo hombre o por cualquier grupo de hombres, y tiende a proveer una estabilidad natural a la sociedad. Aún cuando el hombre suplante este orden natural o espontáneo con alguna clase de sociedad planificada, el funcionamiento automático de la economía de mercado tiende a reafirmarse a sí mismo. A pesar de que el giroscopio interno puede ser interferido con diversos grados de intervención gubernamental, el mercado actuará para corregir y remover por sí mismo la fuerza coercitiva, trabajando para resolver los problemas y producir la estabilidad social.

El análisis de Hayek sobre el orden espontáneo tiene gran potencial para transformarse en un *Punto Dorado*, un punto de acuerdo entre muchos puntos de vista diferentes. Tiene el potencial de ofrecer soluciones a los liberales modernos, mientras provee una

base para la unidad entre las diversas facciones de pensamiento conservador y libertario.

El principio del orden espontáneo se sitúa en medio de los extremos del individualismo atomístico y de un orden social totalmente planificado. Discrepa con el individualismo atomístico, asegurando que hay ciertos ligazones naturales y esenciales entre los hombres, uniones formadas por la matriz social. Pero el orden espontáneo de Hayek también afirma la necesidad absoluta de libertad personal para la operación de cualquier sociedad exitosa. Situándose entre el cambio total y la sociedad estática, el orden espontáneo sugiere que hay uniones institucionales que exigen ser preservadas, mientras insiste todavía que, para adecuarse a las nuevas condiciones, algún cambio es a la vez inevitable y deseable.

Respecto a las divisiones entre conservadores y libertarios, el principio del orden espontáneo está de acuerdo con el énfasis conservador en materia moral y la preservación de una estructura social. Afirma la necesidad de un orden dentro de la sociedad, sin imponer un orden planificado. Dado que las tradiciones se desarrollan a través del tiempo, necesariamente y sin ser previamente planificadas (esto es, al interior del orden espontáneo), la idea de Hayek refuerza el respeto conservador por las costumbres y la mantención de una tradición viable.

Para los libertarios, el orden espontáneo guarda la libertad personal como el *sine qua non* de su funcionamiento. Hayek muestra cómo cualquier sociedad, si es que va a ser un orden estable y duradero, debe ser libre. Para Hayek, la libertad es la condición previa para el orden, virtud y estabilidad económica.

El principio del orden espontáneo tiene también el potencial de atraer a los liberales modernos. Muchos liberales contemporáneos, a pesar de estar en desacuerdo con los resultados de la economía planificada, todavía concuerdan con los fines del liberalismo. Ellos buscan un medio efectivo de alcanzar el mejoramiento humano, asegurar la distribución igualitaria de la riqueza, proteger el medio ambiente, y buscar materias humanitarias similares. Mirar los resultados de las intervenciones de los Gobiernos debe ser, sin duda, una experiencia penosa para tales liberales contemporáneos. El principio del mercado está recibiendo ahora una mayor atención del liberalismo, precisamente porque asegura un régimen de continua

reforma y ajuste de acuerdo a las necesidades sociales. Mientras evite los peligros inherentes al utopismo, el orden espontáneo de Hayek tiene un *record* demostrado de progreso para la mayoría del mundo occidental, haciéndolo mejor, históricamente, para aquellos que están en la base de la pirámide económica. El orden espontáneo y la idea del mercado han demostrado ser grandes soluciones a problemas, cuando se les permite funcionar. El cuerpo de pensamientos que es sugerido por el concepto de orden espontáneo de Hayek tiene, así, validez directa con los intereses de nuestro tiempo, para los hombres sinceros de cualquier ciencia dentro de la tradición occidental. El trabajo de Friedrich Hayek bien puede mostrarnos el camino para los años que tenemos inmediatamente por delante.



## Hayek y el Estado de Derecho\*

Gottfried Dietze\*\*

*\*\* Doctor en Derecho, Universidad de Princeton. Se graduó en las escuelas de Derecho de las Universidades de Heidelberg y Virginia. Profesor de Ciencias Políticas, Universidad de John Hopkins. Autor de siete libros y numerosos artículos.*

\*El artículo apareció originalmente con el título "Hayek on the Rule of Law", en el volumen *Essays on Hayek* editado por Fritz Machlup y publicado por la Hillsdale College Press, Michigan 1976, quien autorizó su edición.

## Hayek y el Estado de Derecho\*

Gottfried Dietze

### Introducción

Favoreciendo la libertad del individuo, el liberalismo moderno apareció como una reacción al despotismo de los *ancien régimes*\*, a los excesivos controles y reglamentos gubernamentales. Estas amenazas a la libertad no desaparecieron en la era democrática. Durante las décadas pasadas, los liberales han hecho hincapié en cómo los gobiernos de gran tamaño, resultantes en gran medida del socialismo y del Estado benefactor, han planteado un serio desafío a la libertad.

Recientemente, se ha unido a esta preocupación un miedo a la anarquía. En todas partes, las naciones liberales son acosadas por los disturbios y el crimen. Mientras la idea del Estado de Derecho, sigue significando la salvación del individuo frente a los gobiernos de gran tamaño, ha llegado a implicar, también, la necesidad de un Gobierno que sea lo suficientemente fuerte como para proteger a los individuos de los ataques ilícitos de sus semejantes.

La situación actual, en que la existencia misma de la sociedad liberal está en peligro, sugiere un examen de cómo han concebido el

\*En inglés: "Hayek on the Rule of Law". N. del T.

\*\*En francés, en el original. N. del T.

Derecho grandes pensadores liberales. En este contexto, un estudio de las observaciones de F.A. von Hayek sobre el Estado de Derecho, durante los últimos treinta años —período en el que se erigió como un filósofo social—, parece apropiado.

## La libertad y el Estado de Derecho

La libertad es el valor predominante en el pensamiento social de Hayek<sup>1</sup>.

Adenauer, a quien de Madariaga llamó “el único estadista vivo de estatura mundial”<sup>2</sup>, quien, junto con Ludwig Erhard, logró la recuperación de Alemania, dijo una vez: “uno debe juzgar las cosas tan profundamente, como para hacerlas simples. Si uno se queda solamente en la superficie de las cosas, éstas no son simples. Sin embargo, si uno mira al fondo, ve lo que es real y eso es siempre simple”<sup>3</sup>. No importa con qué profundidad estudiemos el trabajo de Hayek sobre las décadas pasadas; estaremos siempre conscientes del simple hecho de que, en realidad, éste gira alrededor de la persecución de la libertad.

Además de llamarse, a sí mismo, “simplemente, un viejo liberal no arrepentido”<sup>4</sup>, Hayek indica que él es un “simple académico”<sup>5</sup>. En el estilo claro que se espera de un catedrático, cosa evidente en los escritos de Hayek, la idea de la libertad es obvia; se puede notar en el título de sus libros. Como el camino hacia algo sólo puede ser el camino que se aleja de su opuesto, el título *The Road to Serfdom*, indica inmediatamente que el autor sólo está describiendo el camino que se aleja de la libertad. Aún más obvio es el mensaje que transmiten las palabras *The Constitution of Liberty*. Ya sea que uno vea

<sup>1</sup>Hayek utiliza indistintamente las palabras “liberty” y “freedom”, práctica que se ha seguido en este trabajo. Para Hayek, no parece existir ninguna distinción en el significado de ambas, a pesar de que, personalmente, prefiere la última. *The Constitution of Liberty*. (Londres, 1960), p. 1, 11, 421.

<sup>2</sup>Salvador de Madariaga, “Die deutschen Wahlen in weltpolitischer Sicht”, artículo principal en *Neue Zürcher Zeitung*, Sept. 1, 1975.

<sup>3</sup>Esta afirmación, hecha por Konrad Adenauer, es la cita introductoria del libro de Anneliese Poppinga, *Konrad Adenauer*, Stuttgart, 1975, p. 5.

<sup>4</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 409.

<sup>5</sup>*Law, Legislation and Liberty*, vol. I. “Rules and Order” (Chicago, 1973), p.

detrás de estas palabras una constitución específica como, por ejemplo, la Constitución de los Estados Unidos (a la cual Hayek se refiere, sin embargo, como “una constitución de libertad”<sup>6</sup>); o el proceso de constitución o establecimiento de la libertad; o un estado de ajuste (que Hayek dijo, más tarde, que había tenido en mente<sup>7</sup>), no puede haber duda de la posición central de la libertad. Lo mismo puede decirse del título: *Law, Legislation and Liberty*. Dos medios, la ley y la legislación, preceden el fin: la libertad; el primero como una ayuda generalmente y el segundo como un desafío a la libertad.

El predominio de la libertad en la filosofía de Hayek, ha sido ampliamente reconocido. El autor de *The Road to Serfdom*, ha sido comparado con John Stuart Mill<sup>8</sup>. El ensayo de Mill sobre la libertad fue publicado a mediados del siglo pasado, un siglo que ha sido llamado el siglo inglés así como también el siglo liberal<sup>9</sup>. Este trabajo refleja una aceptación general existente y una confianza en la libertad. El libro de Hayek *The Road to Serfdom*, por el contrario, apareció ochenta años después, cuando la libertad había sido desprestigiada por “los socialistas de todos los partidos”, a quienes está especialmente dedicado el libro<sup>10</sup>. El trabajo lamenta la tendencia hacia una declinación general de la libertad, en medio de la economía socialista y Keynesiana<sup>11</sup>. En otra comparación con Mill, *The Constitution of*

<sup>6</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 178-182.

<sup>7</sup>“Rules and Order”, *op. cit.*, p. 3.

<sup>8</sup>Para un ataque a ese libro, véase: *Road to Reaction*, de Herman Finer, Boston, 1946.

<sup>9</sup>Véase *England: Vormacht der bürgerlichen Welt*, de Karl Heinz Pfeffer, Hamburgo, 1940. Hayek ha destacado a menudo a Inglaterra como la tierra materna del liberalismo, el país de tradición liberal. Por ejemplo, en: *The Road to Serfdom* (Londres, 1944), p. 54; “Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, en Albert Hunold, ed., *Wirtschaft ohne Wunder* (Zurich, 1953), pp. 33-46; *The Constitution of Liberty*, pp. 162-175; “The Legal and Political Philosophy of David Hume”, en *Studies in Philosophy, Politics and Economics* (Chicago, 1967), pp. 106-108; “Rules and Order”, pp. 84-85.

<sup>10</sup>*The Road to Serfdom*, parte iv.

<sup>11</sup>De acuerdo con el artículo de John Chamberlain, en el *Wall Street Journal*, oct. 24, 1974, p. 18, con ocasión de habersele otorgado el Premio Nobel a Hayek, éste fue advertido por Leonard E. Read, al fundar la Sociedad Mont Pèlèrin, de que no la denominara “John Stuart Mill Society”, en razón de los coqueteos de Mill con

*Liberty* fue elogiada como "sucesora en el siglo xx del ensayo 'On Liberty' de John Stuart Mill"<sup>12</sup>. El primer volumen de *Law, Legislation and Liberty*, titulado "Rules and Order", también puede ser considerado como un trabajo escrito en favor de la causa de la libertad<sup>13</sup>.

El mismo Hayek ha dejado en claro que él considera la protección de la libertad como el propósito de su trabajo. Hayek confiesa en el prefacio de su obra *The Road to Serfdom*, que es un libro político, escrito en defensa de "ciertos valores últimos". Las citas de la primera página no dejan duda acerca de cuál de estos valores considera el más importante. "No es frecuente que todas las libertades se pierdan al mismo tiempo", dice Hayek citando a David Hume; y agrega unas palabras de Tocqueville: "Creo que habría amado la libertad en toda época, pero en el tiempo en que vivimos estoy dispuesto a adorarla".

En *The Constitution of Liberty*, su propósito es "retratar un ideal, mostrar cómo puede ser logrado y explicar lo que su realización significaría en la práctica". Claramente, ese ideal es el de la libertad. *The Constitution of Liberty* es una continuación de *The Road to Serfdom*, al comenzar, como efectivamente comienza, citando a Pericles preguntándose acerca "del camino a través de cual alcanzamos nuestra posición"; una posición caracterizada por el hecho de que "la libertad de que gozamos en nuestro Gobierno se extiende también a nuestra vida diaria". Hay que destacar que Hayek dispuso las palabras de Pericles de una manera que hace que la idea de libertad aparezca en el centro, protegida por frases que subrayan el valor de las leyes como si quisiera enfatizar la posición central de la libertad. Escribe que la: "libertad bajo la ley... es la mayor preocupación de este libro". Significativamente, *The Constitution of Liberty* termina con dos referencias a Adam Smith, la última de las cuales habla de los "principios generales que son siempre los mismos". Hayek, confe-

---

el socialismo en sus últimos trabajos. Hayek denuncia en sus últimas obras "las doctrinas totalitarias, de las cuales el socialismo es sólo la más noble e influyente". *Rules and Order*, p. 6.

<sup>12</sup>Henry Hazlitt, *Newsweek*, febrero 15, 1960.

<sup>13</sup>El presente trabajo ingresó a prensa antes de la publicación de los volúmenes segundo y tercero de: *Law, Legislation and Liberty*.

sando que pertenece al partido de la libertad, admite sin duda que estos principios son los de la libertad<sup>14</sup>. Así como *The Constitution of Liberty* es una continuación de *The Road to Serfdom*, *Law, Legislation and Liberty* es una continuación y elaboración de *The Constitution of Liberty*. Hayek escribe: "si yo hubiera sabido cuando publiqué *The Constitution of Liberty*, que realizaría la tarea intentada en el presente trabajo, habría reservado ese título para él<sup>15</sup>. *Law, Legislation and Liberty*, que sugiere disposiciones constitucionales conducentes a una máxima realización de los principios de la libertad en sociedades concretas, es el complemento práctico a *The Constitution of Liberty*, la más teórica.

En un artículo acerca de las causas de la permanente amenaza a la libertad, publicado un año después de *The Constitution of Liberty*, Hayek se apresura a complementar su defensa de la libertad en ese libro, como si quisiera asegurar doblemente la protección de la libertad. Escribe: "Una defensa efectiva de la libertad debe... necesariamente ser inflexible, dogmática y doctrinaria y no debe hacer concesiones a consideraciones de conveniencia. La búsqueda de la libertad sólo puede tener éxito si es considerada un principio general de moralidad política, cuya aplicación en el caso concreto no necesita una justificación". Hacia el final del artículo, llega tan lejos como para afirmar que "la libertad no es solamente un valor entre otros, una máxima de moral a la par con todas las demás máximas, sino la fuente y condición necesaria de todos los demás valores individuales". Esto marca un cambio significativo respecto de un borrador de introducción planeado para una edición alemana de *The Constitution of Liberty*, también mencionada en ese artículo, que afirmaba: "la libertad no es solamente un valor entre muchos valores, sino la fuente y condición para la mayoría de los otros valores". La libertad ya no se considera la fuente y prerequisite de la mayoría de los valores, sino que de todos los valores<sup>16</sup>.

En *Rules and Order*, Hayek repite esta actitud: "Una defensa exitosa de la libertad, debe... ser dogmática y no hacer concesiones a

<sup>14</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. vii, 1, 153, 411.

<sup>15</sup>*Rules and Order*, p. 3.

<sup>16</sup>"Die Ursachen der ständigen Gefährdung der Freiheit", en Franz Böhm, Friedrich A. Lutz, Fritz Meyer, eds., *ORDO*, XII (1961), pp. 105, 107-109.

la conveniencia, incluso cuando no es posible mostrar que, además de los efectos beneficiosos conocidos, su infracción también acarreará un resultado especialmente dañino. La libertad va a prevalecer sólo si es aceptada como un principio general, cuya aplicación a instancias particulares no requiere explicación. Por esto, es un error acusar al liberalismo clásico de haber sido demasiado doctrinario. Su defecto no consistió en su porfiada adhesión a los principios, sino más bien que carecía de principios suficientemente definidos como para proporcionar una orientación clara...". Citando a Strabo, Hayek escribe que: "la libertad es el bien supremo del Estado"<sup>17</sup>.

Sin embargo, el predominio incuestionable de la libertad en la escala de valores de Hayek, no puede oscurecer el hecho de que, para él, la libertad se da bajo la ley y existe con arreglo a las leyes.

Es cierto. Hayek indica que una libertad intangible, general, que todo lo abarca, que no está bajo la ley, una libertad de la cual sólo algunas de sus partes están definidas por y, por ende, bajo la ley. Esta indicación según se desprende de otras afirmaciones que hace, no se ve en su distinción entre "libertad" y "libertades", porque considera que ambas están bajo la ley<sup>18</sup>. Cita, por ejemplo, a Lincoln, diciendo que el mundo nunca ha tenido una buena definición de la palabra libertad. Se refiere al famoso pasaje de Montesquieu acerca de las muchas cosas que los hombres han entendido bajo libertad, y cita otros autores que no pudieron ponerse de acuerdo en lo que es la libertad<sup>19</sup>. Este misterio que rodea a la libertad no definida por la ley, prueba su existencia; lo que está además indicado por el hecho de que, para Hayek, el "Estado de libertad" (está pensando en la libertad bajo la ley) es "esa condición de los hombres bajo la cual la coerción que algunos ejercen sobre los demás, está reducida al mínimo en la sociedad"<sup>20</sup>. Hayek admite, por lo tanto, que su clase de libertad es algo relativo, existiendo al máximo posible en la sociedad. En consecuencia, él da a entender que debe haber una

<sup>17</sup>*Rules and Order*, p. 61, 94. En la página 57, escribe que "sólo se puede preservar la libertad, si se la trata como un principio supremo".

<sup>18</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 11-21.

<sup>19</sup>*Ibíd.*, pp. 11-21, 421-425.

<sup>20</sup>*Ibíd.*, p. 11.

libertad que es más absoluta y más completa que la que existe en la sociedad. Desde el momento que la libertad en sociedad es libertad de acuerdo con la ley de esa sociedad, esto es, definida por esa ley, debe haber una libertad meta-legal, no definida, que, en vista del hecho de que ley, por definición, restringe<sup>21</sup>, debe ser menos restringida que la libertad bajo la ley. Más aún, Hayek escribe que “la búsqueda de la libertad individual en el análisis recién hecho, se debe al reconocimiento de la inevitable limitación de nuestro conocimiento”<sup>22</sup>. Las inevitables limitaciones humanas limitan el conocimiento del hombre, incluso su conocimiento de la libertad. Ellas resultan de una continua búsqueda de más y más definiciones de la ley, de las partes conocidas de la libertad general, completa y meta-legal<sup>23</sup>.

A pesar de todos estos signos, de que él ve una libertad más amplia que la existente bajo la ley, Hayek, quien afirma que “el

<sup>21</sup>Para Hayek, que escribe sobre aquellos para quienes la ley y la libertad son irreconciliables (*Rules and Order*, p. 52), la restricción de la libertad por la ley es más evidente en el concepto formalista del *Rechtsstaat* (“Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, pp. 57-65); en la intervención gubernamental (*The Constitution of Liberty*, pp. 220-223) y en la legislación (*Rules and Order*, pp. 124-144). No es tan evidente en la ley que se ha desarrollado gradualmente, a la cual también denomina “la ley”, o “la ley de los abogados” (ver n. 73). A pesar de que él considera esa ley: “La ley de la libertad” (*The Constitution of Liberty*, p. 205) o la “principal protección de la libertad del individuo” (*Rules and Order*, p. 67), y a pesar de que cree con Cicerón “que obedecemos la ley para ser libres” (*The Constitution of Liberty*, p. 166) y se adscribe a la “gran tradición” según la cual “la ley y la libertad no pueden existir separadas una de la otra” (*Rules and Order*, p. 52), aun, así, deja muy en claro que la ley desarrollada gradualmente también restringe la libertad. Esa ley constituye no sólo “una limitación a los poderes de todo gobierno” (*The Constitution of Liberty*, p. 205), sino también una limitación a la libertad del individuo. La tesis de *Law and Order*, es favorecer “una situación de libertad en la que todos puedan usar sus conocimientos para sus fines, restringida solamente por normas de conducta justas, de universal aplicación”; esto es, restringidas por la ley. Esa ley es la ley “en el sentido de normas de conducta exigibles”. (*Rules and Order*, pp. 55, 72).

<sup>22</sup>“Die Ursachen der Ständigen Gefährdung der Freiheit”, p. 103.

<sup>23</sup>Para las ideas de Hayek acerca de la doctrina meta-legal, compárese *The Constitution of Liberty*, pp. 205-207; *Rules and Order*, pp. 134-135. Hasta 1953, Hayek hablaba de “criterios meta-jurídicos”. (“Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, p. 60).



hombre nunca existió sin leyes''<sup>24</sup>, enfatiza que la libertad que tiene en mente ("un estado en el que cada uno puede usar sus conocimientos para sus propósitos''<sup>25</sup>) es una libertad bajo la ley. Esto es evidente en su cita de Pericles. Se refiere a las palabras de Cicerón *omnes legum servi sumus ut liberi esse possumus*<sup>26</sup>. Aprueba que Locke haya aclarado que no puede haber libertad sin ley, citándolo con cierta extensión en *The Constitution of Liberty*<sup>27</sup>. Se alegra que Montesquieu "haya representado un gobierno de la ley como esencia de la libertad''<sup>28</sup> y que Voltaire creyera en la libertad bajo la ley<sup>29</sup>. Desarrolló en un artículo el concepto de Hume sobre la libertad bajo la ley<sup>30</sup>. Alaba la Constitución Americana como "una constitución de libertad'', una ley que constituye y protege la libertad<sup>31</sup>. Con beneplácito cita a Kant: "El hombre es libre si no necesita a nadie sino solamente a las leyes''<sup>32</sup>. Escribe tantas veces que la libertad es "siempre libertad bajo la ley''<sup>33</sup>.

Si la libertad se da bajo la ley, uno podría concluir que es inferior

<sup>24</sup>"Arten der Ordnung'', *Ordo*, XIV (1963), pp. 10-11.

<sup>25</sup>*Rules and Order*, p. 55-56.

<sup>26</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 462, n. 36.

<sup>27</sup>Como cita introductoria al capítulo "The Origins of the Rule of Law'', cita a Locke: "La finalidad de la ley no es ni abolir ni restringir, sino preservar y aumentar la libertad. Porque en todos los estados en que hay seres capaces de cumplir leyes, donde no hay leyes no hay libertad. La libertad consiste en la ausencia de restricciones y violencia de parte de los demás; lo que no puede suceder cuando no hay leyes: y no, como se nos ha enseñado, la libertad de cada hombre de hacer lo que quiera (Porque: ¿quién podría ser libre si el capricho de todos los demás hombres podría dominarlo?). Pero sí la libertad de disponer y ordenar a su antojo su persona, acciones, posesiones, y todo lo que le pertenece, dentro de los límites de las leyes bajo las cuales está y, por lo tanto, no en permanecer sujeto a la voluntad arbitraria de otro, sino libre para seguir la propia''. *The Constitution of Liberty*, p. 162. Véase, también: *The Road to Serfdom*, p. 62 n.1.

<sup>28</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 194. Anteriormente, Hayek había citado las palabras de Montesquieu, "nous sommes donc libres, parce que nous vivons sous les lois civiles''. "Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales'', p. 47.

<sup>29</sup>*The Road to Serfdom*, p. 61.

<sup>30</sup>*The Legal and Political Philosophy of David Hume*.

<sup>31</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 178-182.

<sup>32</sup>*The Road to Serfdom*, p. 61.

<sup>33</sup>"Die Ursachen der ständigen Gefährdung der Freiheit'', p. 107.

a la ley. Esto, sin embargo, es contrario a la opinión de Hayek. Aunque la libertad se da bajo la ley, la ley no es superior a la libertad. La subordinación formal de la libertad a la ley, no afecta la subordinación material de la ley a la libertad. Porque la ley es meramente un medio, que tiene como finalidad la protección de la libertad. La ley sirve a un propósito. En *The Constitution of Liberty*, Hayek escribe que las reglas generales de la ley fueron hechas para proteger la esfera privada<sup>34</sup>. En *Rules and Order*, dedica un subcapítulo completo “al propósito de la ley”. Que esta vez haya puesto entre comillas las palabras “propósito”, no significa que ya no crea que la ley es un medio para conseguir un fin. Más bien implica un énfasis en el hecho de que la ley tiene un propósito, o en el hecho de que Hayek quiere destacar diferentes conceptos del propósito de la ley. Cita una gran cantidad de ambigüedades y confusiones respecto del propósito de la ley; desde el énfasis de Kant en la falta de finalidad de las reglas de la conducta justa hasta los utilitaristas, desde Bentham a Jhering, quienes ven en el propósito el rasgo central de la ley. No obstante, no deja dudas de que si el propósito se refiere a los resultados concretos previstos de las acciones particulares, el utilitarismo particularizado de Bentham está equivocado; si propósito significa medios para alcanzar en un orden abstracto contenidos particulares que son impredecibles, la negativa de Kant es injustificada. Aprueba el énfasis de Hume en la función de la ley como un todo, sin consideración a los efectos particulares<sup>35</sup>. Cuando escribe que *el propósito de las normas de conducta puede ser el de alcanzar un orden abstracto*<sup>36</sup>, deja en claro que la ley es un medio para conseguir un fin. Ese fin no es sólo el cumplimiento de las normas legales —otra prueba de que Hayek considera la ley como un medio para conseguir un fin<sup>37</sup>— sino, también, la promoción de la libertad.

Hayek no deja dudas acerca del contenido del orden que la ley debe defender y mantener: un orden que proporcione el máximo de libertad que sea posible en sociedad. Sólo un orden liberal es el

<sup>34</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 220.

<sup>35</sup>*Rules and Order*, pp. 112-113.

<sup>36</sup>*Ibid.*, pp. 113-114.

<sup>37</sup>Compárese *The Constitution of Liberty*, p. 20-21.

cosmos que él desea, la Gran Sociedad; encuentra el origen de este último concepto en Adam Smith<sup>38</sup>. Cree en la "gran tradición que se extiende desde los antiguos griegos y Cicerón, a través de la Edad Media, a los clásicos liberales como John Locke, David Hume, Manuel Kant y los filósofos morales escoceses, hasta varios estadistas americanos de los siglos XIX y XX, para quienes la ley y la libertad no podrían existir separadas una de otra", terminando con una afirmación atribuida a Karl Binding: "La Ley (*Recht*) es un orden de libertad humana"<sup>39</sup>. La ley es un orden de libertad humana, porque ordena la libertad, un concepto vago, meta-legal, transmutando sus partes en libertades o derechos concretos. Por medio de esta transmutación, la ley economiza una libertad intangible en "propiedades" tangibles, algo que el economista Hayek no podía pasar por alto<sup>40</sup>. Para él, la ley es "la base de la libertad"<sup>41</sup>. Todas estas consideraciones dejan en claro que Hayek (quien analiza significativamente el propósito de la ley en un capítulo titulado "Nomos: The Law of Liberty"<sup>42</sup>), considera la libertad como el propósito de la ley, y ésta como un medio para el logro de la libertad en cuanto fin.

A pesar de que la ley es un medio, es un importante medio para la protección de la libertad. Para Hayek, es el medio más importante, la *conditio sine qua non* de la libertad. Esto es evidente en sus comentarios sobre el Estado de Derecho. En *The Road to Serfdom*, escribe: "Nada distingue más claramente las condiciones de un país libre de aquellas de un país bajo un gobierno arbitrario, que la observancia del primero de los grandes principios conocidos: el Estado de Derecho". Dos páginas más adelante, se refiere a "el gran principio liberal del Estado de Derecho". "El Estado de Derecho fue desarrollado conscientemente sólo durante la era liberal y es una de sus grandes

<sup>38</sup>*Rules and Order*, p. 2, 14. Para Hayek, el concepto de "La Gran Sociedad" o, en las palabras de Karl Popper, "La Sociedad Abierta", "probablemente no ha perdido su exactitud pese a su uso como slogan político por una reciente administración americana" (del Presidente Lyndon Johnson). *Rules and Order*, p. 148 n. 11.

<sup>39</sup>*Rules and Order*, pp. 52, 158 n. 15.

<sup>40</sup>Compárese con el trabajo del autor *Über Formulierung der Menschenrechte* (Berlín, 1956); Hayek *Rules and Order*, p. 121.

<sup>41</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 148. Véase también p. 161.

<sup>42</sup>*Rules and Order*, pp. 94-123.

realizaciones, no sólo como una salvaguardia sino como la materialización de la libertad''<sup>43</sup>. Alrededor de una década más tarde, Hayek alaba el Estado de Derecho ''que ha sido durante trescientos años el ideal de libertad de los ingleses y que se ha convertido en el ejemplo para el concepto continental del *Rechtsstaat*... uno de los... logros de la cultura Occidental''. Citando a Radbruch, escribe: ''A pesar de que la democracia es ciertamente un valor loable, el *Rechtsstaat* es como el pan de cada día, el agua que bebemos y el aire que respiramos; y el mayor mérito de la democracia es que, por sí sola, está adaptada para preservar el *Rechtsstaat*''<sup>44</sup>. La última cita está repetida en *The Constitution of Liberty*, donde Hayek considera al Estado de Derecho como ''el concepto básico de la ley de la libertad'' y, citando a Holdsworth, afirma que éste ''es un principio tan valioso hoy día como no lo ha sido nunca antes'', llegando incluso a sostener que el Estado de Derecho es ''más que el constitucionalismo''<sup>45</sup>.

El respeto de Hayek por el Estado de Derecho, expresado tantas veces, también puede deducirse de la posición central que le asigna a su análisis en *The Road to Serfdom* y *The Constitution of Liberty*. Viendo esa posición, el lector recuerda la ubicación central de la cláusula 39 de la Carta Magna, que Hayek considera ''la más famosa y, luego, la más influyente cláusula de la Carta Magna''<sup>46</sup>, la que dispone que ''ningún hombre libre puede ser tomado, encarcelado, declarado fuera de la ley, desterrado, o destruido de manera alguna..., excepto en virtud del juicio de sus pares, en conformidad a la ley del lugar''. En la introducción a la edición americana de 1956 de *The Road to Serfdom*, Hayek expresa su ''esperanza de completar el demasiado breve capítulo central de este libro, con un tratado más extenso de la relación entre igualdad y justicia''<sup>47</sup>. El capítulo en el

<sup>43</sup>*The Road to Serfdom*, pp. 54, 56, 61.

<sup>44</sup>''Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales'', pp. 33, 57, 61.

<sup>45</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 248, 148, 489 n. 23, 205.

<sup>46</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 457 n. 4.

<sup>47</sup>*The Road to Serfdom after Twelve Years*, reimpresión en *Studies in Philosophy, Politics and Economics* (Chicago, 1967), p. 223. En la Conferencia de la reunión constitutiva de la Sociedad Mont Pélèrin, en 1947, Hayek afirmó, en su ''Opening Address to a Conference at Mont Pélèrin'', que el Estado de Derecho ''es lo central de nuestro problema''; *Studies in Philosophy, Politics and Economics*, p. 156. La

que está pensando, es aquel sobre el Estado de Derecho, titulado: "Planning and the Rule of Law". El bosquejó su complemento en *The Political Ideal of the Rule of Law* (El Cairo, 1955), y lo elaboró en *The Constitution of Liberty*. En este último trabajo, que consta de tres partes, el análisis del Estado de Derecho ocupa la segunda parte central. Finalmente, en *Law, Legislation and Liberty*, la idea del Estado de Derecho no sólo se analiza en la parte central, sino que es el tema de todo el trabajo.

Para Hayek, entonces, el Estado de Derecho es inseparable de la libertad. En cierta medida, considera dicho Estado como la obra cara de la libertad. Ciertamente, es el prerrequisito de los derechos de los individuos o libertades tangibles. El Estado de Derecho puede ser comparado con un árbol que, desde las fuertes raíces invisibles de la libertad, deja que los frutos de la libertad broten, crezcan y brillen en esplendor. Esto nos abre el apetito por saber más sobre él, y para tener una idea de lo que Hayek tenía que decir acerca del Estado de Derecho, aparte de lo que ya se ha analizado. Un análisis más detallado del Estado de Derecho es imperativo, especialmente en vista del hecho de que Hayek se queja que la "expresión 'libertad bajo la ley'... ha llegado a carecer casi por completo de significado porque tanto 'libertad' y 'ley' ya no tienen un significado claro"<sup>48</sup>.

Sin duda alguna, de Estado de Derecho puede significar muchas cosas. Su significado puede ser vago e indefinido o claro y definido. La afirmación de Montesquieu acerca de los muchos significados de la libertad, podría ser muy bien aplicada al Estado de Derecho. Por ejemplo, ley puede significar tanto ley de Dios como ley de la naturaleza; las cuales han querido decir cosas distintas para distintas

---

importancia del Estado de Derecho también se puede extraer del hecho de que al final de *The Road to Serfdom*, se muestra partidario de un Estado de Derecho internacional, tal como lo hace en "A self-Generating Order for Society", en *Towards World Community*, editado por John Nef, La Haya, 1968, pp. 39-42. En el índice de *The Constitution of Liberty*, "Estado de Derecho" tiene 39 subtítulos; "Leyes", 81; "La Libertad", 81; y "El Gobierno", 71. Otros temas tienen menos subtítulos.

<sup>48</sup>*Rules and Order*, p. 62. Véase, también, su afirmación en "A Self-Generating Order for Society": "pocas personas han aprendido, hasta ahora, lo que el Estado de Derecho significa, y lo están olvidando rápidamente" (p. 42).

personas. Puede significar tanto ley internacional como nacional. Nuestra preocupación es preferentemente por la última; esto es, por las reglas cuyo cumplimiento puede ser exigido en una sociedad, Nación o Estado dados.

Una vez decidido el tipo de ley que vamos a analizar, la pregunta es qué significa el Estado de Derecho. Hayek, que piensa que la exposición clásica de ese concepto fue hecha por A. V. Dicey<sup>49</sup>, sitúa el origen de su significado en autores anteriores. Anota que Tito Livio escribió "imperia legum potentiora quam hominum", una frase citada por Algernon Sidney y John Adams, y en la traducción holandesa de Livy de 1600, entregada como: "la autoridad y el Estado de Derecho, son más poderosos y fuertes que aquellos de los hombres"<sup>50</sup>. Hayek escribe que Harrington habló de "el imperialismo de las leyes, no de los hombres", y que la declaración de derechos de la Constitución de Massachusetts de 1780, favorecía "un gobierno de las leyes, no de los hombres"<sup>51</sup>. Para Hayek, el gobierno de la ley es lo opuesto al gobierno de los hombres\*. El cree en el primero.

Esto es, desde luego, un concepto idealizado, porque, estrictamente hablando, un gobierno de la ley y no de los hombres es una contradicción en los términos. Es obvio que en una sociedad que está compuesta por hombres y en la que la ley es acordada, dictada y cumplida por los hombres, sólo los hombres pueden permitir el Estado de Derecho. El gobierno de la ley, puede ser el mejor o peor de los gobiernos, por los mejores o peores hombres, de acuerdo con las mejores o peores leyes, dictadas por los mejores o peores de los hombres (La loi, c'est moi). Claramente, este tipo de gobierno sería un gobierno de los hombres. No obstante, como es un gobierno de acuerdo con las (mejores o peores) leyes, también sería un gobierno de la ley. Por otra parte, éste ciertamente no sería un gobierno de la ley, en el sentido del ideal "gobierno de la ley, no de los hombres". ¿Qué es, en realidad, el Estado de Derecho?

Puede ser dos cosas, según lo que entendamos por ley. Si pensamos en la ley, en el sentido de *diritto*, *droit*, o *recht*, ley significa lo

<sup>49</sup>*The Road to Serfdom*, p. 54 n. 5.

<sup>50</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 462, n. 33.

<sup>51</sup>*Ibid.*, pp. 166, 182.

\*En el original: "rule of law" y "rule of men", respectivamente. N. del T.

que Sir Edward Coke tenía en mente cuando pensó en la "razón artificial de la ley": un cuerpo de buenas leyes, acumuladas a través del tiempo con la ayuda de grandes pensadores legales, una ley que controla al gobernante<sup>52</sup>. La ley, rige aquí tanto para el gobernante como para los súbditos. La ley precede, y tiene prioridad sobre el Estado, como muy bien simboliza el *Rechtsstaat* alemán. Si, por el contrario, pensamos en la ley, en el sentido de *legge*, *loi*, o *Gesetz*, ella significa lo que Coke llamó la "razón natural de la ley", el tipo de ley a que aspiraba Jaime I: un cuerpo de leyes queridas por el gobernante y acumuladas durante su gobierno, o el gobierno de quienquiera detente el poder. Aquí, el gobernante dicta la ley para sus súbditos, y si la ley los ata a él, dependerán también de sus deseos. La ley, entonces, emana, y es posterior al Estado, como simboliza muy bien el *Staatsrech* alemán<sup>53</sup>. La Ley-Estado y el Estado-Ley son, por lo tanto, los dos conceptos del Estado de Derecho<sup>54</sup> \*.

No son necesariamente opuestos. Así como *legge* puede ser perfectamente compatible con *diritto*, *loi* con *droit*, y *Gesetz* con *Recht*, y su cumplimiento puede ser en realidad una necesidad para la justicia, así la ley del Estado puede ser perfectamente compatible con el Estado justo, y su cumplimiento constituir un prerrequisito para ese Estado<sup>55</sup>. Esto lo reconoce Hayek<sup>56</sup>.

Por otra parte, el Estado de Derecho, en el sentido de *Rechtsstaat*, Ley-Estado o Estado justo, puede muy bien ser amenazado por el Estado de Derecho, en el sentido de *Staatsrech* o Estado-Ley. Las ideas de Hayek sobre esta última posibilidad se mostrarán en las próximas páginas.

<sup>52</sup>En relación al debate de Coke con Jaime I. véase: Carl J. Friedrich. *Constitutional Government and Democracy*, ed. rev., Boston, 1950, p. 103.

<sup>53</sup>Utilizó el término *Staatsrecht* no en su sentido estricto, técnico, como lo utilizan los juristas alemanes, que significa una parte del derecho público, sino en un sentido más amplio, que comprende toda ley que puede ser aplicada en cualquier Estado por los que gobiernan.

<sup>54</sup>Un desarrollo de estos conceptos se encuentra en el trabajo del autor: *Two Concepts of the Rule of Law* (Indianapolis, 1973).

\*N. del T. En el original: Law State y State Law, respectivamente.

<sup>55</sup>*Ibid.*, pp. 13-15, 53-97.

<sup>56</sup>Véase las pp. 133-145.

## La libertad a través de la Ley-Estado

Para Hayek, el Estado de Derecho es un ideal que fue elaborado y realizado, en su mayor parte, durante la era liberal.

La calidad del Estado de Derecho como ideal, ya es evidente en *The Road to Serfdom*<sup>57</sup>. En 1953, publicó un artículo sobre la aparición y caída del ideal del *Rechtsstaat*<sup>58</sup>. Dos años más tarde, sus conferencias en conmemoración del 50 aniversario del Banco Nacional de Egipto, fueron publicadas bajo el título: *The Political Ideal of the Rule of Law*<sup>59</sup>. En *The Constitution of Liberty*, un trabajo cuyo objeto era desarrollar el argumento de esas conferencias "con un examen más minucioso", no deja dudas de que considera al Estado de Derecho como un ideal<sup>60</sup>. Este ideal se ciernen sobre *Rules and Order*, el primer volumen de *Law, Legislation and Liberty*, todo el cual se preocupa de la realización y negación del Estado de Derecho.

En gran medida, Hayek usa el término "Estado de Derecho", en el sentido de *Rechtsstaat*. Más aún: considera al *Rechtsstaat* la versión alemana del Estado de Derecho, como se desarrolló en Inglaterra hasta finales del siglo XVIII, aunque era más sistemático y completo que la ley inglesa, como resultado del establecimiento más fuerte de la monarquía absoluta<sup>61</sup> en el continente. Sorprende poco que para él el Estado de Derecho es superior al Estado, a tono con la prioridad de *Recht* sobre *Staat* en la palabra *Rechtstaat*. La libertad meta-legal, de la cual derivan los variados derechos del hombre, se iguala de esta manera al Estado de Derecho meta-legal, sirviendo de orientación a la legislación hecha por los hombres. En *The Political Ideal of the Rule of Law*, leemos: "El Estado de Derecho, como una limitación al poder de cualquier gobierno, es, desde luego, también una regla, pero, como veremos, una regla extra-legal que no puede ella misma ser una ley, sino que existe como la opinión dominante

<sup>57</sup>*The Road to Serfdom*, p. 61

<sup>58</sup>"Entstehung und Verfall der Rechtsstaatsideales", esp. pp. 33, 35.

<sup>59</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, El Cairo, 1955, p. 2.

<sup>60</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 164-166. Véase, también, el prefacio de *The Political Ideal of the Rule of Law*.

<sup>61</sup>*The Road to Serfdom*, p. 58; "Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales", p. 246; *The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 18-29; *The Constitution of Liberty*, pp. 196-204.



acerca de los atributos que las buenas leyes debieran poseer". Es un "Principio Meta-Legal... no una regla de Derecho, sino una regla acerca del Derecho, una doctrina meta-legal, o un ideal político"<sup>62</sup>. En *The Constitution of Liberty*, Hayek escribe que el Estado de Derecho "es una doctrina acerca de lo que debería ser la ley, de los atributos generales que las leyes particulares deberían poseer... no una regla de Derecho, sino una regla respecto de lo que debería ser la ley, una doctrina meta-legal o un ideal político. Será efectivo sólo si el legislador se siente ligado por él"<sup>63</sup>. Este carácter normativo del Estado de Derecho también es evidente en *Law, Legislation and Liberty*, un trabajo que se ocupa preferentemente de las obligaciones del Estado de derecho, o "la ley en el correcto significado de la palabra"<sup>64</sup>, sobre los hombres que hacen las leyes en algún determinado momento con algún determinado propósito. Y las obligaciones prescritas por el Estado de Derecho, el deber de la ley, tienen un propósito principal, a saber: la prevención de la arbitrariedad en aras de la libertad individual.

En vista de este imperativo del Estado de Derecho, el ordenamiento legal que corresponde al ideal del Estado de Derecho se desarrolla en libertad. Es un orden espontáneo. No está personificado, como sucede, por ejemplo, con la legislación. Se desarrolla gradualmente, por la costumbre y el descubrimiento (principalmente judicial) de la ley<sup>65</sup>. En su conferencia de El Cairo, Hayek mencionó

<sup>62</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 25-26, 32-33. Véase, además: "Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales", p. 45.

<sup>63</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 205-206.

<sup>64</sup>*Rules and Order*, p. 85. No parece haber mucha diferencia para Hayek entre el Estado de Derecho y lo que llama "la ley" en *Rules and Order*. Incluso, en la p. 85 habla de: "la ley en el acertado sentido de la palabra, como está contenida en expresiones tales como 'regla', 'reino de la ley', un 'gobierno bajo la ley'". Por otra parte, parece como si "la ley" fuera algo más concreto que un mero ideal, una transmutación, aunque sólo parcial, del ideal en leyes descubiertas y aceptadas por los hombres. Compárese p. 124

<sup>65</sup>Esto no significa, sin embargo, que Hayek considere completamente incompatible la legislación con El Estado de Derecho o el orden espontáneo. Para él, "la ley desarrollada o crecida requiere corrección por la legislación". *Rules and Order*, p. 88.

la idea de un orden espontáneo cuando analizó ley y orden en conexión con las salvaguardas de la libertad individual. "Donde seres humanos inteligentes forman los elementos de ese orden", escribe, "hombres que queremos que usen su conocimiento individual con el mayor éxito posible en la búsqueda de sus fines individuales, debemos aspirar a lograr un ajuste mutuo de los planes y acciones individuales, adaptándose cada uno a aquellas circunstancias que puede observar por sí mismo. Los dos recursos para obtener esto, en que los hombres han tambaleado y sobre los cuales se ha construido nuestra civilización, son: que cada hombre tiene una esfera conocida de cosas que podemos controlar y que llamamos su propiedad, y que estas cosas pueden ser transferidas de la esfera de uno a otro por mutuo consentimiento. Estos dos principios generales admiten, desde luego, mucha variedad en el detalle; en realidad, los diferentes sistemas de derecho privado son un poco más que variaciones sobre este tema"<sup>66</sup>. Confirma la idea del orden espontáneo en *The Constitution of Liberty*, favoreciendo este tipo de "Orden sin Controles", que "es lo que M. Polanyi ha llamado la formulación espontánea de un 'orden policéntrico'<sup>67</sup>".

Posteriormente, trabaja repetidamente en ese orden. En 1963, le dedica un ensayo<sup>68</sup>. Tres años más tarde, en la reunión de la Sociedad Mont Pélérin en Tokio, presentó un trabajo sobre "The Principles of a Liberal Social Order", alabando ese orden. Adoptando un término de Oakeshott, Hayek escribe que "podemos llamar a esta sociedad libre *nomocrática* (gobernada por las leyes), para distinguirla de un

<sup>66</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 31-32.

<sup>67</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 160. Cita a Polanyi: "Cuando el orden entre los seres humanos se obtiene permitiéndoseles interactuar entre ellos según su propia iniciativa, sujetos solamente a las leyes uniformemente aplicadas a todos ellos, estamos ante un sistema de orden espontáneo en la sociedad. Entonces, podemos decir que los esfuerzos de esos individuos se coordinan ejercitando su iniciativa individual y que esta autocoordinación justifica esta libertad sobre una base pública. Las acciones de tales individuos se toman como libres, porque no están determinadas por ningún mandato específico, sea de un jefe o de una autoridad pública; la coacción a la que están sometidos es impersonal y general".

<sup>68</sup>"Arten der Ordnung". Esta idea también se expone ese mismo año en el ensayo: *The Legal and Political Philosophy of David Hume*, pp. 113-114.

orden social no libre o *telocrático* (gobernado por fines)<sup>69</sup>. En un artículo de 1967, "The Results of Human Action but not of Human Design", describe el orden legal espontáneo creado a través de la ley. "La ley no sólo es más antigua que la legislación e incluso que un Estado organizado; toda la autoridad del legislador y del Estado se deriva de concepciones de justicia preexistentes, y ningún sistema legal claramente expresado puede ser aplicado, excepto en el marco de reglas de justicia generalmente reconocidas, pero, a menudo, no expresadas claramente"<sup>70</sup>. Durante el mismo año, Hayek entregó su "Rechtsordnung und Handelnsordnung" en la Universidad de Friburgo, un estudio sobre el orden legal y el orden de la acción. Este trabajo fue su más elaborado y detallado tratado sobre el orden legal espontáneo, desde que tocara por primera vez ese tema; alrededor de la mitad del espacio impreso está compuesto por notas al pie de página, una indicación de cuán grande era la preocupación por la idea del orden espontáneo<sup>71</sup>. Esta preocupación es evidente en "A Self-Generating Order for Society", publicada en 1969. Se puede ver en su trabajo más reciente, *Law, Legislation and Liberty*, cuyo primer volumen (*Rules and Order*) está dedicado por completo a este orden espontáneo. En *The Constitution of Liberty*, Hayek "intentó restablecer ... la doctrina tradicional del constitucionalismo liberal". Según sus propias palabras, es lo que lo llevó a escribir *Law, Legislation and Liberty*. "otro libro sobre el mismo tema general que, como en el primero, era el reconocimiento de que la mantención de una sociedad de hombres libres depende de tres ideas fundamentales, que nunca han sido adecuadamente expuestas y a las cuales están dedicadas las tres partes principales de este libro. La primera de éstas es que un orden espontáneo, o que se genera a sí mismo, es distinto de una organización y su diferencia está relacionada con los dos distintos tipos de reglas o leyes que prevalecen en ellos. La segunda es que lo

<sup>69</sup>"The Principles of a Liberal Social Order", en *Essays in Philosophy, Politics and Economics*, pp. 162-166 especialmente. La referencia a Oakeshott está en la página 163.

<sup>70</sup>"The Results of Human Action but not of Human Design", en *Essays in Philosophy, Politics and Economics*, p. 102.

<sup>71</sup>"Rechtsordnung und Handelnsordnung", en *Freiburger Studien*, Tübingen, 1969, pp. 161-198.

que hoy en día se mira generalmente como “social” o justicia distributiva sólo tiene significado en el segundo de estos órdenes, la organización; pero que no tiene ningún significado en, y es completamente incompatible con ese orden espontáneo que Adam Smith llamó “la Gran Sociedad” y Sir Karl Popper “la Sociedad Abierta”. La tercera es que el modelo predominante de instituciones democráticas liberales, en que el mismo cuerpo de representantes dicta las reglas de la justa conducta y dirige el Gobierno, lleva necesariamente a la transformación gradual del orden espontáneo de una sociedad libre en un sistema totalitario conducido hacia el servicio de alguna coalición de intereses organizados”<sup>72</sup>. De acuerdo con estas palabras, en la introducción de *Rules and Order*, podemos esperar los tres volúmenes de *Law, Legislation and Liberty* para defender el orden espontáneo.

En ese orden, dentro de la sociedad todos los hombres —tanto súbditos como gobernantes— están sometidos al Estado de Derecho, el que a través de un lento proceso de evolución llega a condensarse en lo que Hayek, en *Rules and Order*, denomina “la ley”, “la ley de los abogados”, “la ley” y “la ley”<sup>73</sup>. Corresponde “al *nomos* de los antiguos griegos y al *ius* de los romanos (y a lo que en otras lenguas europeas se distingue como: *droit*, *Recht*, o *diritto*, de *loi*, *Gesetz*, o *legge*)”<sup>74</sup>. Es el contenido de la ley, lo que para Hayek es justo porque corresponde al ideal del Estado de Derecho. Aún cuando no es idéntica a ese ideal, la ley es al menos una realización parcial de ese ideal. Habiendo sido descubierto espontáneamente y, por ende, libremente a través del tiempo, y habiendo sido aceptado por generaciones de una manera más o menos natural y, de esta forma, considerado natural, es una cierta forma de realización de la justicia, tal vez la idea moral y, así, asume un rol similar a aquel del Estado en la filosofía de Hegel. Y así como para el idealista alemán, el Estado en cuanto realización de la idea moral es la marca de Dios en el mundo, para el constitucionalista, el “Viejo Liberal” Hayek, esa marca es el Estado de Derecho, en cuanto realización de la idea liberal de la justicia. Bajo él, existe “El Estado de Libertad”<sup>75</sup>.

<sup>72</sup>*Rules and Order*, p. 2.

<sup>73</sup>*Rules and Order*, pp. 67, 82, 85, 94, 124, 126, 127, 128, 134.

<sup>74</sup>*Ibid.*, p. 94.

<sup>75</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, p. 4.

El editor de *Capitalism and The Historians* (1954), adopta un enfoque histórico cuando muestra el gradual y lento crecimiento del concepto Estado de Derecho y de la ley aceptada libre y espontáneamente. "La ley, en el sentido de reglas de conducta exigibles, es indudablemente coeva de la sociedad; sólo la observancia de reglas comunes hace posible la existencia pacífica de los individuos en la sociedad. Mucho antes de que el hombre desarrollara el lenguaje, hasta el punto de que éste lo capacitara para dictar órdenes generales, un individuo sólo era aceptado como miembro de un grupo si se subordinaba a sus reglas"<sup>76</sup>. El Estado de Derecho puede verse en la *isonomía* griega<sup>77</sup>. Fue evidente en la Roma antigua<sup>78</sup>. Existió en la Edad Media<sup>79</sup>. Puede ser seguido claramente a través del desarrollo constitucional inglés<sup>80</sup>. Hasta la era liberal, su aceptación y la confor-

<sup>76</sup>*Rules and Order*, pp. 72-73. Previamente, en: "Arten der Ordnung", p. 10.

<sup>77</sup>"Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales", pp. 33-37; *The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 6-8; *The Constitution of Liberty*, pp. 164-166; *Rules and Order*, pp. 52, 85.

<sup>78</sup>*The Road to Serfdom*, p. 61; "Entstehung und Verfall der Rechtsstaatsideales", pp. 37-38; *The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 8-9; *The Constitution of Liberty*, pp. 166-167; *Rules and Order*, pp. 52, 82-83.

<sup>79</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 162-163; *Rules and Order*, p. 52, 83. Hayek cree que lo mejor que puede hacer es citar las principales conclusiones de Fritz Kern en *Kingship and Law in the Middle Ages* (Londres, 1939), p. 151: "Cuando se presenta un caso en el que no hay ley vigente que pueda ser citada, los hombres de derecho o los jueces van a crear una nueva ley en la creencia de que lo que están haciendo es una vieja ley, desde luego no expresamente transmitida, pero tácitamente existente. En consecuencia, ellos no crean la ley: la 'descubren'. Cualquier juicio específico de la corte, que nosotros miramos como una inferencia específica de una norma legal general establecida para la mentalidad medieval, no se distinguía en nada de la actividad legislativa de la comunidad; en ambos casos, una ley escondida pero existente en el momento es descubierta, no creada; en la Edad Media, no existe nada como 'la primera aplicación de una ley'. La ley es antigua; la ley nueva es una contradicción en los términos, porque la ley o bien se deriva explícita o implícitamente de la antigua, o se opone a ésta, en cuyo caso no es legal. La idea fundamental permanece siendo la misma; la ley antigua es la verdadera ley y la verdadera ley es la ley antigua. De acuerdo con las ideas medievales, en consecuencia, no es posible aprobar una nueva ley; y toda legislación y reforma legal se concibe como la restauración de la vieja ley que ha sido violada".

<sup>80</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, p. 6; *Rules and Order*, p. 84.

midad de las leyes con él eran más o menos subconscientes y naturales, y en esa se daba por sentado<sup>81</sup>. El ideal se estableció firmemente en Inglaterra durante los siglos XVII y XVIII, e Inglaterra enseñó el ideal del Estado de Derecho al mundo<sup>82</sup>. Esto se iba a reflejar en los gobiernos constitucionales del viejo y el nuevo mundo<sup>83</sup>.

Hayek explica en qué consiste la ley ideal. Debe proporcionar el máximo de libertad en la sociedad. Esto es posible sólo si cumple ciertos prerequisites. La ley debe ser general y “abstracta”; dirigida a todos, se diferencia de las disposiciones especiales para personas específicas.

Esta idea fue deseada por la Petición de Derechos de 1610, el año del Caso del Dr. Bonham. Se la enfatiza en la discusión referente al Estatuto de los Monopolios de 1624; la interpretación de Coke de la Carta Magna (1628); el Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil de Locke (1690); los comentarios de Hume sobre la abolición del Star Chamber (1762); los escritos de Sir Philip Francis y William Paley, de Montesquieu, Rousseau y Condorcet. Es un rasgo importante del *Rechtsstaat*. Hayek aprueba la definición de la ley en el Anteproyecto de Constitución de los girondinos: “Les caractères qui distinguent les lois son leur généralité et leur durée infinie”<sup>84</sup>. La ley general implica

<sup>81</sup>*The Road to Serfdom*, pp. 54, 61; “Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, p. 45; *The Political Ideal of the Rule of Law*, p. 13; *The Constitution of Liberty*, p. 173; *Rules and Order*, pp. 67-68, 73; “Rechtsordnung und Handlungssordnung”, p. 182.

<sup>82</sup>“Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, pp. 33, 37-44; *The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 2, 9-13; *The Constitution of Liberty*, pp. 167-175; *Rules and Order*, pp. 52, 84-85.

<sup>83</sup>“Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, pp. 33, 45-56; *The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 2, 5, 13-23; *The Constitution of Liberty*, pp. 176-204; *Rules and Order*, p. 52. (Las referencias de las notas 76 a 83 dicen relación, en general, con las referencias de Hayek al Estado de Derecho, con excepción a las referencias de *Rules and Order*, que se refieren al “Derecho”. Esto da la impresión de que para Hayek no hay real diferencia entre “estado de derecho” y “derecho” [En inglés: “law”, N. del T.]. En *Rules and Order*, p. 82, 85, menciona ambas expresiones juntas, siendo una obviamente idéntica a la otra).

<sup>84</sup>*The Road to Serfdom*, pp. 54, 56; “Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, pp. 39-56; *The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 34-35; *The Constitution of Liberty*, pp. 148-161, 188; “Ursachen der Standigen Gefährdung der Freiheit”, p. 106; “Arten der Ordnung”, pp. 4, 11, 17-20; “Legal and Political

ausencia de privilegios<sup>85</sup>. Hayek no niega “que incluso las leyes generales, abstractas, aplicables igualmente a todos, pueden posiblemente constituir severas restricciones a la libertad”. Sin embargo, agrega inmediatamente: “Pero cuando reflexionamos en ello, vemos cuán poco probable es esto. La principal salvaguarda es que las reglas deben aplicarse a los que las formulan y a quienes se les aplica —esto es, al gobierno así como a los gobernados— y que nadie tenga el poder de otorgar excepciones: si todo lo que está prohibido e impuesto está prohibido e impuesto para todos sin excepción (salvo que ésa excepción se desprenda de otra regla general), y si incluso la autoridad no tiene poderes especiales excepto el de hacer cumplir la ley, es probable que muy poco de lo que cualquier mente razonable pueda desear esté prohibido”<sup>86</sup>. En la perspectiva de Hayek, reglas iguales y abstractas para todos conducen a la libertad.

Por el bien de la libertad, las leyes iguales para todos deben ser complementadas con la igualdad de todos ante la ley. Hayek conectó estos dos rasgos en 1955, cuando escribió que “el requerimiento de generalidad toca más de cerca en lo segundo, el más difícil y tal vez más importante requerimiento, el de la igualdad ante la ley”<sup>87</sup>. En *The Constitution of Liberty*, desarrolla esa igualdad ante la ley conectándola con la idea de que conduce a la libertad: “El gran lema de la lucha por la libertad, ha sido la igualdad ante la ley. Esta igualdad ante las reglas que el Estado hace cumplir, puede ser suplementada por una igualdad similar en las reglas que los hombres obedecen voluntariamente en sus relaciones con los demás. Esta extensión del principio de la igualdad a las reglas de la conducta moral y social, es

---

Philosophy of David Hume”, pp. 114-116; “Principles of a Liberal Social Order”, pp. 162, 168; “Die Verfassung eines freien Staates”, en Franz Bohm, Friedrich A. Lutz, Fritz Meyer, eds., *Ordo XIX* (1968), p. 4; “A Self-Generating Order for Society”, p. 40; *Rules and Order*, pp. 48, 50-51, 138, 169, 176-178, 180-181, 185, 192-195.

<sup>85</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 9-11; *The Constitution of Liberty*, pp. 153-154, 167-170; incluso antes, en: *The Road to Serfdom*, p. 59; “Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, pp. 38-56.

<sup>86</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 154-155.

<sup>87</sup>*The Political Ideal of Rule of Law*, p. 35. Véase también *The Road to Serfdom*, p. 59; “Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, p. 57.

la principal expresión de lo que se llama comúnmente espíritu democrático; y, probablemente, este aspecto de ella hace mucho por hacer inofensivas las desigualdades que la libertad necesariamente produce". Continúa: "La igualdad de los preceptos legales generales y de las normas de conducta social, es la única igualdad que conduce a la libertad y la única que podemos procurar sin destruir la libertad"<sup>88</sup>. Hablando en términos generales, la igualdad compite con la libertad. La igualdad de todos ante una ley que conduce a la libertad, sin embargo, está bien; es una concesión liberal a la democracia, un rasgo característico de la democracia liberal.

Otra cualidad de la ley que asegura la libertad, es la certeza: "que para el funcionamiento de las actividades económicas de una sociedad, es probablemente la más importante". Hayek duda "si el significado que la certeza de la ley tiene para el suave y eficiente transcurso de la vida económica puede ser exagerado; y, probablemente, no hay un solo factor que haya contribuido más a la gran prosperidad del mundo Occidental, comparado con el Oriente, que la relativa certeza de la ley, qué en el Occidente se logró muy temprano"<sup>89</sup>. En *The Constitution of Liberty*, Hayek repite en cierta forma esta afirmación, y llama esta vez a la certeza el "segundo principal atributo que debe ser requerido de las verdaderas leyes"; y a la igualdad ante la ley: el "tercer requerimiento de la verdadera ley", manteniendo la generalidad su primer puesto original<sup>90</sup>.

Para una protección más amplia de la libertad, Hayek cita elementos adicionales de ese "complejo de principios que aseguran un reino de la ley"<sup>91</sup>. Estos mecanismos institucionales, diseñados para debilitar el poder del Estado y, por ende, para fortalecer la libertad de los individuos, son: separación de poderes (división del gobierno en rama ejecutiva, legislativa y judicial), de manera que una rama, puede controlar a la otra, en bien de la libertad<sup>92</sup>; el federalismo,

<sup>88</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 85.

<sup>89</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, p. 36.

<sup>90</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 208-209. Esta es una ligera desviación de la posición adoptada en "The Political Ideal of the Rule of Law", en lo que respecta al rango de igualdad y certeza.

<sup>91</sup>*The Political Ideal of Rule of Law*, p. 13; Véase, además: "Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales", pp. 44; *The Constitution of Liberty*, p. 218.

<sup>92</sup>"Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales", pp. 46-47; *The Political*



como un medio para la protección del individuo del gobierno grande y centralizado<sup>93</sup>; declaraciones de derechos, que garanticen a los hombres una esfera libre en la cual no le está permitido al poder público entrometerse<sup>94</sup>; limitaciones a la discrecionalidad administrativa<sup>95</sup>; y a la discrecionalidad legislativa<sup>96</sup>; constituciones escritas, que son compatibles con el Estado de Derecho<sup>97</sup>; y revisión judicial, como un medio de asegurar un gobierno limitado y los derechos de los hombres<sup>98</sup>. De acuerdo con todo esto, Hayek siente que, en una sociedad liberal, la mayor parte de las leyes deberían referirse al derecho privado y que el derecho público debería reducirse a un mínimo<sup>99</sup>.

Su fuerte defensa de la libertad, a través del Estado de Derecho y su espíritu, su protección del derecho liberal, a través de mecanismos institucionales, hacen comparable a Hayek con el autor de *El Espíritu de las Leyes*, uno de los grandes liberales de todos los tiempos: Montesquieu<sup>100</sup>.

---

*Ideal of the Rule of Law*, p. 16, 37-39; *The Constitution of Liberty*, pp. 169-170, 178, 183-184, 210-212; *Rules and Order*, pp. 128-131.

<sup>93</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 183-186.

<sup>94</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 13-15; 43-45; *The Constitution of Liberty*, pp. 182-183.

<sup>95</sup>“Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, pp. 50-56; *The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 15, 19-25, 39-42; *The Constitution of Liberty*, pp. 193-204, 212-214; *Rules and Order*, esp. pp. 137-140.

<sup>96</sup>“Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, pp. 45; *The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 42-43; *The Constitution of Liberty*, pp. 178-179, 186-192, 214-217; *Rules and Order*, esp. pp. 128-131.

<sup>97</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, p. 14; *The Constitution of Liberty*, p. 169, 178-182.

<sup>98</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 186-192.

<sup>99</sup>*Ibíd.*, pp. 220-223; 234-249; *Principles of a Liberal Social Order*, pp. 168-169; *Rules and Order*, pp. 141-143.

<sup>100</sup>En *Rules and Order*, p. 4, Hayek escribe respecto del plan de su obra *Law, Legislation and Liberty*: “Pronto descubrí que, para llevar a cabo lo que me había propuesto, requeriría hacer para el siglo XX poco menos de lo que Montesquieu había hecho para el siglo XVIII. El lector me creerá si le digo que, durante el trabajo, más de una vez me desesperé sobre mi capacidad para siquiera acercarme a la meta que me había propuesto”.

En la era moderna, una era caracterizada por la marcha de la democracia, el Estado de Derecho ha declinado, en opinión de Hayek. Esta decadencia y el consecuente camino a la servidumbre es el hecho triste, el gran terror evidente en su obra de filosofía social. “Uno podría escribir una historia de la decadencia del Estado de Derecho, la desaparición del *Rechtsstaat*”, escribió en 1944<sup>101</sup>; y en los años siguientes, efectivamente lo hizo. En 1953, publicó su artículo sobre el surgimiento y decadencia del *Rechtsstaat*, un artículo que termina con una inquietante declaración sobre “la destrucción del *Rechtsstaat*”. Su última conferencia en El Cairo, fue titulada: “The Decline of the Rule of Law”. En *The Constitution of Liberty*, dedicó un capítulo a “The Decline of the Law”. En *Rules and Order*, el primer volumen de *Law, Legislation and Liberty*, se preocupa de las amenazas al Estado de Derecho y a la libertad.

El título de ese trabajo indica la esencia de esa declinación: el creciente reemplazo de la ley tradicional, a través de la legislación, al costo de la libertad. Una cita de Lord Acton, al comienzo del capítulo sobre la decadencia de la ley en *The Constitution of Liberty*, da a entender la seriedad de esa decadencia: “El dogma de que el poder absoluto puede, por la hipótesis del origen popular, ser tan legítimo como la libertad constitucional empezó... a obscurecer el ambiente”. Lo mismo hace una cita de William Pitt, al comienzo de la conferencia de El Cairo: “La necesidad es el argumento para cada violación de la libertad humana. Es el argumento de los tiranos; es el credo de los esclavos”. De acuerdo con el dogma democrático de la necesidad, cualquier cosa que el poder gubernamental, ejecutando los deseos populares, puede considerar necesario en un momento determinado y aprobar como ley, es tan legítimo como la ley tradicional, aun cuando va en detrimento de la libertad. Bajo el principio *lex posterior derogat priori*, la legislación incluso reemplaza a la ley tradicional. A expensas de la libertad, la ley ha recorrido un largo camino: desde la aceptación general del principio Bractoniano, *non sub homine sed sub Deo et lege*, en la era liberal, hasta el slogan, *vox populi vox dei*, desde la Revolución Francesa en adelante.

Hayek no se opone a la democracia como tal; ve en ella un medio

<sup>101</sup>*The Road to Serfdom*, p. 58.

importante para la protección de la libertad<sup>102</sup>. Concordando con Meinecke y Hume, en que el sentido de la historia inglesa ha sido el desarrollo desde un gobierno de hombres a un gobierno de la ley<sup>103</sup>, sabe que una buena parte de ese desarrollo se debe al crecimiento del gobierno popular. Hayek tampoco es contrario a la Revolución Francesa, como tal. Después de todo, partidarios del Estado de Derecho, como Montesquieu, Rousseau y Condorcet, habían contribuido a esa Revolución. “Hay mucho de verdad en ella, por lo menos en lo que respecta al comienzo de la Revolución y las aspiraciones de los grupos más moderados, cuando el historiador Michelet la describe en una frase memorable como *l'avènement de la loi*. Mucho de su trabajo estuvo guiado por el ideal de un gobierno de la ley”<sup>104</sup>. Sin embargo, un *avènement de la loi* no es necesariamente un *avènement du droit*<sup>105</sup>. La tendencia hacia la legislación, enormemente fomentada por la Revolución Francesa, se transformó en una situación en que los actos legislativos, hechos impulsivamente por razones de conveniencia y respaldados por la escuela del positivismo, podían muy bien ignorar el Estado de Derecho y violar la libertad.

Hayek lamenta esta situación: “La concepción sustantiva del *Rechtsstaat*, que requería que las reglas de derecho poseyeran propiedades definidas, fue desplazado por un concepto puramente formal, que sólo requería que toda la acción del Estado fuera autorizada por la legislatura. A poco andar, una “ley” era aquella que simplemente establecía que cualquier cosa que una cierta autoridad hiciera debería ser legal... A la vuelta del siglo, se había convertido en doctrina aceptada que el ideal “individualista” del sustantivo *Rechtsstaat*, era una cosa del pasado; ‘derrotada por los poderes creativos de las ideas nacionales y socialistas’”. Con profunda preocupación, Hayek cita la evaluación de la situación que hace Bernatzik, un poco antes de la Primera Guerra Mundial: “Hemos retornado a los principios del Estado policial [!], hasta tal punto, que nuevamente reconocemos la idea de un *Kulturstaat*. La única diferencia está en los medios. Sobre

<sup>102</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 103-117.

<sup>103</sup>“Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, p. 42; “Legal and Political Philosophy of David Hume”, p. 110.

<sup>104</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, p. 17.

<sup>105</sup>Compárese pp. 118-119.

la base de las leyes, el Estado moderno se permite, a sí mismo, todo, mucho más que lo que hizo el Estado policial. Así, en el curso del siglo XIX se le dio un nuevo significado al término *Rechtsstaat*. Nosotros entendemos por él, un Estado cuya actividad tiene lugar por completo sobre la base de la ley y en forma legal. Para los efectos del Estado y los límites de su competencia, el término *Rechtsstaat*, en su significado actual, no dice nada<sup>106</sup>.

La decadencia de la ley se agravó, cuando Hans Kelsen expuso su Teoría Pura del Derecho en la década del 20. Kelsen afirmó que, como él lo veía, la fundamentalmente irrecuperable libertad del individuo retrocede gradualmente a un segundo plano y la libertad de la colectividad social ocupa el frente del escenario; y que este cambio en la concepción de la libertad, significaba una emancipación del democratismo desde el liberalismo. Hayek anota que bajo la Teoría Pura del Derecho, "el *Rechtsstaat* se transforma en un concepto extremadamente formal y un atributo de cualquier Estado, incluso uno despótico. No hay límites posibles al poder del legislador y no hay 'las llamadas libertades fundamentales'; y cualquier intento de negar a un despotismo arbitrario el carácter de orden legal, representa 'nada más que la ingenuidad y presunción del pensador iusnaturalista'". Hayek denuncia aún más la Teoría Pura del Derecho: "Se hacen todos los esfuerzos no sólo para oscurecer la distinción fundamental entre las verdaderas leyes, en el sentido sustantivo de reglas abstractas, generales, y leyes en el mero sentido formal (incluyendo todos los actos del legislativo), sino, también, para hacer indistinguibles de las anteriores las órdenes de cualquier autoridad, no importa lo que sea, incluyéndolas en el vago término 'norma'<sup>107</sup>.

Así, a pesar de que los académicos, incluyendo a Hayek, contrastaban el *Rechtsstaat* liberal con el Estado comunista, fascista, socialista y nacional socialista<sup>108</sup>, podía afirmarse, de acuerdo con la

<sup>106</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 237-238. Véase, además: "Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales", pp. 57-59; *The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 49-52.

<sup>107</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 238. En esta cita y otras, los números que se refieren a las fuentes están omitidos.

<sup>108</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 239.

doctrina del positivismo legal, la Teoría Pura del Derecho, y el "pensamiento del orden normativo" de Carl Schmitt<sup>109</sup>: que cada Estado, no importa cuán despótico, estaba en armonía con el Estado de Derecho; que incluso el Tercer Reich era un *Rechtsstaat*<sup>110</sup>. Por lo tanto, no sólo la decadencia del Estado de Derecho era el camino a la servidumbre; la servidumbre también encontraba su base en la ley, a través de la cual gobernaban los déspotas. El énfasis tradicional en el derecho privado, fue reemplazado por uno en el derecho público. La ley que regulaba a los individuos desde arriba, llegó a ser más importante que la ley nacida en libertad entre ellos.

La servidumbre es probablemente lo más obvio bajo la tiranía de un gobernante y, tal vez, lo más opresivo si ese gobernante está respaldado por la mayoría. Esto puede ser la razón de por qué el moderno totalitarismo es más peligroso para la libertad que el absolutismo anterior a la era liberal. Así como Hayek estaba consciente del despotismo de Hitler, estaba consciente que era un despotismo popular.

Reconoció, también, claramente, que el camino a este tipo de tiranía era el resultado natural del reemplazo del Estado de Derecho tradicional y sus valores liberales, por la legislación democrática y la reglamentación administrativa sobre la base de la legislación. Este es un sencillo mensaje de *The Road to Serfdom*. Permanece como tesis de su trabajo posterior; que nunca pierde de vista el peligro del despotismo democrático cuando, después de la caída del fascismo y del nacional socialismo, la democracia se convirtió más o menos en la orden del día. Como muchos de sus artículos, los dos estudios más largos de Hayek, sobre pensamiento social desde la Segunda Guerra Mundial, expresan este hecho. *The Constitution of Liberty* sugiere caminos y medios para asegurar la libertad en una sociedad democrática. El control de la legislación democrática que, en gran medida, es legislación social que provee organización y administración social, a través del Estado de Derecho tradicional que proporciona libertad, juega un papel muy importante en ese libro. *Law, Legislation and*

<sup>109</sup>*Rules and Order*, p. 71'

<sup>110</sup>Acerca de aquellos que consideraban el régimen nacional socialista un *Rechtsstaat*, incluyendo a Schmitt, véase mi trabajo: *Two Concepts of the Rule of Law*, pp. 36-37.

*Liberty* parece concentrarse en ese control. Enfatiza el "error científico", a través del cual la legislación, acorralada como debiera estar por la ley y la libertad, ha sido fomentada en forma creciente para arrinconar la libertad y la ley. Para Hayek, esta es "la gran tragedia de nuestro tiempo: una tragedia, porque los valores que el error científico tiende a destronar son los cimientos indispensables de nuestra civilización"<sup>111</sup>. Reanudando sus análisis donde los dejaron Hume y Hant, Hayek, yuxtaponiendo la ley de la libertad a la de la legislación, demuestra que la primera, antes que la última, conduce a la gran sociedad, en el sentido de Adam Smith: una sociedad que es el resultado de la acción humana más que del diseño humano, y que es una sociedad que crece libre y espontáneamente en lugar de una sociedad impuesta, planificada.

### La Necesidad del Estado-Ley<sup>112</sup>

El escepticismo de Hayek respecto de la legislación, no debe ocultar el hecho de que él le atribuye importantes funciones.

Desde el momento en que la legislación forma parte del Estado-Ley o *Staatsrecht*, entendido en sentido amplio, Hayek, que como "un viejo liberal impenitente" no se cansa nunca de enfatizar el peligro del Estado-Ley para la Ley-Estado, del *Staatsrech* para el *Rechtsstaat*, admite, así, la importancia de la primera para la segunda. Distinguiendo claramente entre *diritto*, *droit*, *recht*, o (correcta) ley, y *legge*, *loi*, *Gesetz*, o (no necesariamente correcta) ley, se sale del camino para subrayar que la última puede no ser idéntica y hasta incompatible con la primera<sup>113</sup>. Por su parte, también deja en claro que las dos pueden perfectamente estar en armonía.

Esto ya es evidente en *The Road to Serfdom*: "El Estado de Derecho... implica límites al campo de acción de la ley: lo restringe al tipo de reglas generales conocidas como leyes formales, y excluye tanto la legislación dirigida a personas en particular, como la que

<sup>111</sup>*Rules and Order*, pp. 6-7.

<sup>112</sup>Los comentarios que siguen, fueron preparados como documento para una conferencia sobre la filosofía del derecho de Hayek, patrocinada por The Institute of Humane Studies and the Liberty Fund, Inc., en San Francisco, enero, 1976.

<sup>113</sup>*Rules and Order*, pp. 94.

capacita a cualquiera para usar el poder coercitivo del Estado con miras a una discriminación de ese tipo. No significa que todo esté regulado por la ley, sino, por el contrario, que el poder coercitivo del Estado sólo puede ser utilizado en los casos previamente definidos por la ley; en términos tales, que se puede anticipar cómo se utilizará. De esta suerte, una ley especial puede infringir el Estado de Derecho<sup>114</sup>. No debe hacerlo. La legislación que establece reglas generales convenidas como ley formal, y que no está dirigida directamente a alguien en particular, ni a capacitar a nadie para usar el poder coercitivo del Estado con el fin de efectuar una discriminación, es compatible con el Estado de Derecho.

En sus conferencias de El Cairo, Hayek nuevamente le atribuye un lugar importante a la legislación: junto a los fallos o sentencias, ésta tenderá a acercar el ideal del Estado de Derecho “cada vez más”<sup>115</sup>. Esto es evidente cuando analiza la generalidad, igualdad y certeza de la ley, la separación de poderes, la discrecionalidad administrativa, la legislación y la política. Describe los actos legislativos “que deciden sobre el uso de los medios que se ponen a disposición del Estado”, y “que son en efecto órdenes a los súbditos”. Se lamenta que esos actos “también sean llamados leyes”, porque no son de validez general. Por otra parte, algunos actos legislativos constituyen reglas generales y son “verdaderas leyes, en el sentido específico en que distinguimos las leyes de las órdenes”. Este tipo de legislación, está de acuerdo con el Estado de Derecho y conduce a la libertad del individuo<sup>116</sup>. Lo mismo se aplica a la legislación que obliga a la administración: “no sería compatible con el Estado de Derecho, ciertamente, si esto se interpretara en el sentido de que, en sus relaciones con los particulares, la administración no está siempre sujeta a la ley dictada por la legislatura y aplicada por tribunales independientes”. La legislatura, puede delegar en otro cuerpo su poder de dictar leyes para la protección del individuo frente a la administración. En ese caso, ese cuerpo actuaría de acuerdo a legislación que corresponde al Estado de Derecho<sup>117</sup>. Finalmente, Hayek

<sup>114</sup>*The Road to Serfdom*, pp. 83-84.

<sup>115</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 33.

<sup>116</sup>*Ibid.*, pp. 35.

<sup>117</sup>*Ibid.*, p. 38.

lamenta que en el uso actual se oscurece a menudo la distinción entre legislación y política, escribiendo que: "hay buen sentido cuando ambos conceptos se contrastan deliberadamente". Aunque admite que, en cierto sentido, la legislación siempre involucra política, especialmente política de largo plazo, destaca el peligro de la política de corto plazo que debe ser contrastada con la legislación<sup>118</sup>.

En *The Constitution of Liberty*, se repiten estas afirmaciones<sup>119</sup>. En una forma que recuerda a sir Edward Coke, cuando hablaba de la razón artificial de la ley que ha sido elaborada por grandes juristas a través de los tiempos, Hayek escribe que la legislación cumple la importante función de añadir al conjunto de leyes las contribuciones de pensadores especulativos, después de que éstos han pasado por un largo proceso de selección y modificación a lo largo del tiempo. Cita extensamente la descripción clásica de Dicey sobre la elaboración de las leyes, según la cual la legislación refleja más que los deseos del momento. También revela las opiniones de ayer, y puede considerársela una modificación de las leyes, tal como han existido durante años. La legislación puede estar en la corriente principal de la evaluación del Estado de Derecho, y hace una importante contribución a éste<sup>120</sup>.

<sup>118</sup>*Ibid.*, pp. 42-43.

<sup>119</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 211, 214-215.

<sup>120</sup>*Ibid.*, pp. 113. La cita de A. V. Dicey dice: "La opinión que cambia la ley es, en un sentido, la opinión de la época en que es efectivamente alterada; en otro sentido ha sido, a menudo en Inglaterra, ha sido la opinión prevaleciente unos veinte o treinta años antes; no pocas veces ha sido, en realidad, la opinión de ayer y no la del momento... La opinión legislativa debe ser la opinión del momento, porque, cuando las leyes son alteradas, la alteración es llevada a efecto necesariamente por legisladores que actúan en la creencia de que el cambio es una modificación; pero, esta opinión de la formación de la ley es, además, la opinión de ayer, porque las creencias que finalmente han ganado como para producir una alteración de la ley, tal como se defienden en la legislatura, generalmente se han debido a pensadores o escritores que ejercieron su influencia mucho antes de que el cambio en la ley tuviera lugar. Así, puede muy bien suceder que una innovación sea llevada a efecto en un momento en que los profesores que proporcionaron los argumentos en su favor están en sus tumbas; o incluso —y esto es digno de mención— cuando en el mundo de la especulación ya ha aparecido un movimiento en contra de ideas que están ejerciendo pleno efecto en el mundo de la acción y de la legislación". pp. 445 n. 15.



El título, *Law, Legislation and Liberty*, muestra una distinción fundamental entre la ley y la legislación. El primer volumen, *Rules and Order*, dedica un capítulo a “Nomos: The Law of Liberty” y otro a “Thesis: The Law of Legislation”. La primera es buena, la última, mala, o por lo menos dudosa; y muy posible y probablemente en desacuerdo con la Ley de la libertad. Este es el quid de estos capítulos. Pero, a pesar de todo el énfasis en la amenaza de la legislación sobre el Estado de Derecho y la libertad, Hayek, en un capítulo acerca del concepto cambiante de la ley, muestra por qué “la ley que ha crecido requiere corrección por la legislación”. El admite, entonces, el valor de la legislación; de una manera que nos recuerda la admisión, siglos atrás, del valor de la equidad como correctivo de la ley común\*. El concede que “el asunto de confiar, aún en los tiempos modernos, el desarrollo de la ley al proceso gradual del precedente judicial y a la interpretación académica, ha sido persuasivamente sostenido por el fallecido Bruno Leoni, en: *Liberty and the Law* (Princeton, 1961)”. Pero, él no está de acuerdo con su amigo Leoni, y ha escrito: “aun cuando su argumento es un antídoto efectivo para la ortodoxia prevaleciente, que cree que sólo la legislación puede o debe alterar la ley, no me ha convencido de que podamos prescindir de la legislación ni aun en el campo del derecho privado con el cual está principalmente relacionado”<sup>121</sup>.

Aun la buena ley, que surge del intento espontáneo por articular reglas de conducta, puede “desarrollarse en direcciones muy indeseables” y “cuando esto sucede, la corrección por la legislación deliberada puede... ser la única salida practicable”. El crecimiento espontáneo de la ley: “puede llevar a un impasse, del cual puede no desenredarse por sus propias fuerzas o al menos no corregir lo suficientemente rápido”. Agrega: “El desarrollo de la jurisprudencia es, de algún modo, una calle de un solo sentido; cuando se ha recorrido una distancia considerable en una dirección, a menudo no puede volver sobre sus pasos, cuando algunas implicancias de decisiones anteriores se ven como claramente indeseables. El hecho de que leyes que se han desarrollado de esta manera tengan ciertas

<sup>121</sup>*Rules and Order*, pp. 168 n. 35.

\*“Common law” en el original. N. del T.

propiedades deseables, no prueba que la ley será siempre buena o, incluso, que algunas de sus reglas no puedan ser muy malas. Por esta razón, no podemos prescindir por completo de la legislación''. Hayek llega incluso a admitir la necesidad de "cambios radicales de leyes particulares" por la legislación<sup>122</sup>. Así parece acercarse a la idea de un "fabricante de leyes motorizado"<sup>123</sup>.

La necesidad de la legislación fluye de varias consideraciones. Una es el lento y gradual proceso de desarrollo judicial, que impide una rápida adaptación de la ley a circunstancias completamente nuevas; algo que Hayek considera deseable. Aquí, la legislación debe llegar a ser activa, porque los jueces deberían usar moderación al invertir "un desarrollo, que ya ha tenido lugar y que en ese momento se ve tiene consecuencias indeseables o que es derechamente erróneo... El juez no está cumpliendo su función si frustra expectativas razonables creadas por sentencias anteriores''. El juez debería desarrollar la ley, no alterarla, al menos no rápidamente. Aun cuando el juez "puede reconocer claramente que otra norma sería mejor, o más justa, evidentemente sería injusto aplicarla a transacciones que tuvieron lugar cuando una norma diferente se tenía como válida''. En consecuencia, una nueva norma debería ser dada a conocer a través de la legislación, dando cumplimiento a la función propia de la ley: orientar las expectativas.

Hayek se revela más bien como un liberal que como un conservador, cuando subraya el efecto de la legislación. La legislación puede eliminar más eficientemente que las decisiones judiciales las injusticias causadas por el hecho "de que el desarrollo de la ley ha estado en manos de miembros de una clase determinada, cuya visión tradicional los hacía mirar como justo lo que no podía hacer frente a los requerimientos más generales de la justicia''. En un obvio acuerdo con Marx, el presidente honorario de la sociedad Mont Pélèrin escribe que las leyes sobre relaciones entre amo y sirviente, propietario y arrendatario, acreedor y deudor, comercio establecido y consumidores, han sido formadas en gran medida por la visión de los partidos y sus intereses particulares, especialmente en los dos primeros casos, amos y propietarios, supliendo casi totalmente a los jueces. Mientras

<sup>122</sup>*Rules and Order* pp. 88-89.

<sup>123</sup>Compárese mi trabajo *In Defense of Property* (Chicago, 1963), pp. 152.

discrepa con la afirmación de Kelsen, de que “la justicia es una idea irracional” y que “para el conocimiento racional sólo hay intereses de seres humanos y, por tanto, conflictos de intereses”, Hayek admite que el interés de grupos gobernantes puede establecer leyes que, incompatibles con la justicia y no conformándose al ideal del Estado de Derecho, deberían ser reemplazadas rápidamente por una legislación que corresponda a ese ideal<sup>124</sup>.

La era de la democracia es una era de legislación, porque la legislación es la mayor carga de la ley democrática. Constituye una parte importante de la moderna legislación estatal y, como lo destacó Hayek una y otra vez, una amenaza para la libertad y el Estado de Derecho<sup>125</sup>. Sin embargo, como también lo ha demostrado, la legislación puede ser un apoyo esencial del liberalismo y del *Rechtsstaat*. Hayek alaba la legislación, al mismo tiempo que la condena. Esto no es sorprendente. Aun cuando Hayek distingue la *insonomia* o Estado de Derecho, y el liberalismo de la democracia<sup>126</sup>, y enfatiza que el desarrollo democrático puede ser y ha sido una amenaza para el Estado de Derecho y la libertad, tampoco deja dudas que el desarrollo democrático puede ser y ha sido una parte importante de la evolución de la libertad y el Estado de Derecho. Subrayando que “la democracia es un medio antes que un fin”, Hayek ve “tres argumentos principales por los cuales se puede justificar la democracia, cada uno de los cuales puede ser visto como concluyente... El primero es: cada vez que es necesario que prevalezca una entre varias opiniones en conflicto, y que para prevalecer tenga que imponerse a la fuerza si es necesario, es menos desgastador determinar cuál tiene el apoyo más fuerte contando números que peleando. La democracia es el único método de cambio pacífico que el hombre ha descubierto hasta ahora”. El segundo argumento, es que “la democracia es una importante salvaguarda de la libertad individual” y que “las perspectivas de libertad individual son mayores en una democracia que bajo

<sup>124</sup>*Rules and Order*, pp. 88-89.

<sup>125</sup>Véase las pp. 121-122, 129-133.

<sup>126</sup>“Entstehung und Verfall des Rechtsstaatsideales”, pp. 33-65; *The Political Ideal of the Rule of Law; The Constitution of Liberty*, esp. pp. 54-56, 103-104, 106, 162-219; *The Principles of a Liberal Social Order*, p. 161; “Die Verfassung eines freien Staates”, pp. 3-11.

cualquier otra forma de gobierno". El tercer argumento, y para Hayek el más poderoso, es que la existencia de instituciones democráticas mejorará el nivel general de comprensión de los asuntos públicos. Concordando con "el gran trabajo de A. de Tocqueville, la *Democracia en América*", escribe "que la democracia es el único método efectivo para educar a la mayoría". El liberal que rechaza el conservandurismo, porque es estático, siente que la democracia, como un proceso de formación de opinión, debe tener preferencia sobre un gobierno de una élite que puede ser demasiado estático; que el valor de la democracia se prueba en su aspecto dinámico. Al final de su principal argumento en favor de la democracia, Hayek une esta forma de gobierno con la libertad: "Como sucede con la libertad, los beneficios de la democracia se mostrarán sólo en el largo plazo, mientras que sus logros inmediatos pueden muy bien ser inferiores a aquellos de otras formas de gobierno"<sup>127</sup>.

Para Hayek, entonces, la democracia puede conducir a la libertad y al Estado de Derecho. En otras palabras, el Estado-Ley (*Staatsrecht*) de la democracia liberal, sin importar si se ha desarrollado lentamente a través de la costumbre o las decisiones judiciales, o establecido por las legislaturas, puede favorecer la Ley-Estado o *Rechtsstaat*, y su realización de largo alcance de la libertad.

Hayek va más allá de sostener que la ley del estado puede ayudar al Estado de Derecho. Para él, el *Staatsrecht* es un prerrequisito para el *Rechtsstaat*.

Un concepto es *sine qua non* del otro; su aspecto tangible, concreto, es necesario para la realización del ideal o parte de él. El Estado de Derecho no implica meramente una restricción del gobierno en pro del individuo, a través de la ley. La ley, como distinta de la ética y la moral, implica sanción del gobierno hacia los individuos. Lo mismo sucede con la "norma". Siendo la ley un mínimo ético<sup>128</sup>, es la verdadera esencia de ese mínimo lo que es exigible. En vista del hecho de que toda ley, de una manera u otra, mide y restringe, la ley implica la ausencia de permiso. Aun cuando la libertad es el valor

<sup>127</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 107-109.

<sup>128</sup>Véase Georg Jellinek, *Die sozioethische Bedeutung von Recht, Unrecht und Strafe*, 2ª ed., Berlín, 1908, p. 45.

predominante en el pensamiento social de Hayek<sup>129</sup>, éste no se inclina hacia la anarquía. Esta última palabra no aparece en el índice de *The Road to Serfdom* ni en el de *The Constitution of Liberty*<sup>130</sup>. Hayek quiere libertad bajo la ley. La verdadera libertad debe ser algo tangible, que no puede existir realmente sin la protección de las leyes. Mientras la norma de la ley del Estado, igual como el imperio de los hombres del que hablaba Harrigton<sup>131</sup>, puede y, de hecho, viola la libertad del individuo, esa libertad —esto es, lo que queda de ella en la sociedad— es protegida en virtud de la ley. Es la ley la que transforma partes del concepto general, vago, e intangible de la libertad, en derechos tangibles, específicos y claramente definidos que los individuos pueden exigir. Como lo muestra el título de su libro, Hayek no sólo cree en la libertad. El cree en la constitución de la libertad. Prefiere una libertad constituida que una no constituida, aún cuando la primera puede no ser una transmutación en la realidad de la libertad en su totalidad. Hayek es partidario de una constitución liberal, de un orden liberal. Para él, el orden es el prerrequisito de la libertad. Mientras la libertad es el gran ideal que revolotea sobre el orden legal y que siempre impulsa a ese orden a ser más libre, el orden legal es la realización, aunque parcial, del ideal. Hayek, en una medida hegeliana, talvez, considera a lo real lo racional<sup>132</sup>. El genuino liberal se da cuenta de que es razonable aceptar la autoridad del Estado, mientras hay que estar siempre precavido de su poder. La *Potestas* es peligrosa. La *Auctoritas* es necesaria.

Diferentes como son, la autoridad y el poder, por lo general, coexistirán. Hasta el gobierno más poderoso poseerá alguna autoridad legítima, así como también bajo los regímenes más liberales existirán algunos aspectos de poder. El aristócrata liberal Friedrich August von Hayek expresa su parentesco con liberales como Burke<sup>133</sup> y de Tocqueville<sup>134</sup>. Estos hombres manifestaron serias

<sup>129</sup>Véase, pp. 107-111.

<sup>130</sup>*Rules and Order* contiene un índice de nombres solamente.

<sup>131</sup>James Harrigton, *The Commonwealth of Oceana* (Londres, 1656), p. 2.

<sup>132</sup>El liberalismo de Hegel, lo saca a relucir Friedrich J. Carl en la introducción de su libro: *The Philosophy of Hegel*, Nueva York, 1954.

<sup>133</sup>*The Constitution of Liberty* p. 407.

<sup>134</sup>*Ibid.*, p. 407.

dudas sobre la Revolución Francesa, un acontecimiento que desafió el absolutismo real y el poder monárquico. Es una interesante pregunta si Hayek rechaza la revolución como un medio para destruir absolutamente un orden legal existente en aras de la libertad. Muestra su admiración por Schiller, autor de *Don Carlos* y *Guillermo Tell*, dramas en los que órdenes legales, basadas en las leyes de los hombres, son desafiadas por una súplica por los derechos inmutables de los hombres que están, como dice en *Guillermo Tell*: "suspendidos en el cielo"<sup>135</sup>. Al mismo tiempo, Hayek cita a menudo al amigo de Schiller, Goethe, quien mientras confesaba que podía imaginar haber cometido todos los crímenes, cuando veía a personas inocentes maltratadas por la policía en un disturbio, decía que era mejor tener una injusticia que tener desorden. Hayek menciona revoluciones en contra de regímenes en que el poder y el abuso del poder eran más obvios que la autoridad, como, por ejemplo, las revoluciones en contra de Carlos I y Luis XVI<sup>136</sup>. Aunque no parece proponer directamente el derecho a la revolución, sin embargo, y parece simpatizar con tales revoluciones.

Esto es obvio también en lo que escribe al final de *The Constitution of Liberty*, en el capítulo "Why I am not a Conservative", bajo el subtítulo "A New Appeal to the Old Whigs"\*. Concuerda con Lord Acton en que "la noción de una ley superior a los códigos municipales, con que comenzó el 'Whiggismo', es la proeza suprema de los ingleses y su legado a la nación" y, agrega Hayek, "al mundo". Escribe que en "su forma más pura está representada en Estados Unidos, no por el radicalismo de Jefferson, no por el conservadurismo de Hamilton e incluso de John Adams, sino por las ideas de James Madison, el 'padre de la Constitución'"<sup>137</sup>. De esta afirmación se puede concluir que Hayek, al mismo tiempo de creer en la ley superior como una guía constante para el mejoramiento de la ley municipal y considerar justificado el cambio de acuerdo a la ley superior en aras de la libertad, es reticente a aceptar el cambio radical.

<sup>135</sup>*Wilhelm Tell*, Acto II escena 2.

<sup>136</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 168, 194-195.

\*Incluido en este volumen.

<sup>137</sup>*Ibid.*, p. 409.

Esto no sorprende en un hombre que cree que el gran cuerpo de la ley de un orden legal existente se ha desarrollado gradualmente.

Así como es difícil contestar la pregunta de si Hayek es partidario de la revolución, como un medio para la destrucción absoluta de un orden caracterizado por el abuso del poder y la ausencia de libertad del individuo, no hay muchas dudas de que su reconocimiento de la necesidad de la autoridad en un estado liberal y su énfasis en la constitución de la libertad, lo hagan ser reacio a desear el cambio radical en una sociedad que es predominantemente liberal. Prefiere a Madison, el gran componedor<sup>138</sup>, antes que Jefferson, Hamilton, y John Adams. En aras del orden, está llano a hacer compromisos al costo de la libertad, dándose cuenta que la libertad, para ser útil al hombre, debe ser protegida por un orden legal.

En *The Road to Serfdom*, Hayek afirmó: "Dentro de las reglas del juego conocidas, el individuo es libre de perseguir sus fines y deseos personales"<sup>139</sup>. Las reglas conocidas pueden restringir la libertad. En 1953, Hayek manifestó su aprobación de que Luis Felipe expresara ideas de Benjamín Constant, según las cuales la libertad existe sólo bajo la ley y todo el mundo debe respetarla<sup>140</sup>. Su tercera conferencia en El Cairo, titulada "The Safeguards of Individual Liberty", fué una conferencia bajo el lema de Ortega: "El orden no es una presión impuesta sobre la sociedad desde fuera, sino un equilibrio que se establece desde dentro". En ésta, primero analiza "La ley y el orden" como un prerequisite de la libertad, aclarando que el orden no existe meramente como un resultado del diseño humano, sino también como resultado de la acción humana<sup>141</sup>. En *The Constitution of Liberty*, Hayek dedica un capítulo a "Responsability and Freedom", y escribe: "La libertad y la responsabilidad son

<sup>138</sup>Compárese Alpheus T. Mason, *Free Government in the Making* (3a. ed., Nueva York, 1965), pp. 189, 250-251, 312-313.

<sup>139</sup>*The Road to Serfdom*, p. 73.

<sup>140</sup>"Entstehung und over fall des Rechtsstaatsideales", p. 49: "La liberté ne consiste que dans le règne des lois. Que chacun ne puisse être tenu de faire autre chose que ce que la loi exige de lui, et qu'il puisse faire tout ce que la loi n'interdit pas, telle est la liberté. C'est vouloir la détruire de vouloir autre chose".

<sup>141</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 29-32. Compárese el ensayo de Hayek "The Results of Human Action but not of Human Design".

inseparables. Una sociedad libre no funcionará ni se mantendrá, a menos que sus miembros vean como correcto que cada individuo ocupe la posición que resulta de su acción y lo acepten como producto de su propia acción. Aunque sólo puede ofrecer al individuo oportunidades y a pesar de que el resultado de sus esfuerzos dependerá de innumerables accidentes, ella *forzosamente dirige* su atención a aquellas circunstancias que puede controlar como si éstas fueran las únicas que importaran<sup>142</sup>. Continúa con pesar: “Esta creencia en la responsabilidad individual, que siempre ha sido fuerte cuando la gente ha creído firmemente en la libertad individual, ha declinado marcadamente, junto con la estimación por la libertad. La responsabilidad, se ha convertido en un concepto impopular, una palabra que los oradores y los escritores experimentados evitan en razón del obvio aburrimiento o la animosidad con que es recibida por una generación a la que le desagrada toda reflexión moral”. Mientras la responsabilidad “significa una tarea que nunca acaba, una disciplina que el hombre debe imponerse a sí mismo si quiere alcanzar sus metas”<sup>143</sup>, también implica responsabilidad hacia los demás. Significa obediencia de las leyes. Esta última idea está desarrollada en el capítulo “Coercion and the State”<sup>144</sup>. Finalmente, Hayek dice de su último trabajo: “El concepto central alrededor del cual girará el análisis de este libro es el del orden... El orden es un concepto indispensable... No podemos prescindir de él”<sup>145</sup>.

Las concesiones que el impenitente, responsable y Viejo Liberal está llano a hacer al orden liberal, a expensas de la libertad, son múltiples. Las hay con respecto a los derechos individuales y varios conceptos que él cree que conducen a la libertad. Ellas van, desde permitir al Estado el control de pesos y medidas; prevenir el fraude, el engaño y la violencia; y dictar reglamentos sobre construcción e instalación de industrias<sup>146</sup>; pasando por permitir al Estado imponer contribuciones a los individuos y exigirles hacer el servicio militar, hasta llegar al derecho general del gobierno de construir una organi-

<sup>142</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 71 (Se agrega énfasis).

<sup>143</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 71-72.

<sup>144</sup>*Ibid.*, pp. 133-147.

<sup>145</sup>*Rules and Order*, p. 35

<sup>146</sup>*The Road to Serfdom*, p. 81.



zación para preservar la paz externa y mantener fuera a los enemigos externos<sup>147</sup>.

Hayek cree que un orden espontáneo conduce mejor a la libertad que uno impuesto. Sin embargo, por el bien del orden, se abstiene a negar que este último y sus leyes debieran ser obedecidos<sup>148</sup>. Lo mismo es aplicable a la ley que resulta de una evolución y una que es el resultado de la "razón"<sup>149</sup>: la ley producida por la acción humana y la producida por el diseño humano<sup>150</sup>. Hayek lamenta que, durante las últimas generaciones, el derecho privado ha sido sustituido cada vez más por el derecho público; el primero de los cuales promueve la libertad mientras que el último la amenaza<sup>151</sup>. Aún así, él no insta a la desobediencia del derecho público. Se queja que la ley, en el sentido de normas generales, está siendo desafiada por la ley, en el sentido de órdenes administrativas<sup>152</sup>. No obstante, aunque ve que estas últimas son un peligro para la libertad, no quiere que se las desobedezca. Piensa que la ley basada en principios justos es mejor para la libertad, que la ley basada en la conveniencia<sup>153</sup>. Sin embargo estas últimas deben ser obedecidas. Distingue entre *nomos*, la ley de la libertad, y *thesis*, la ley de la legislación. No hay duda acerca del mayor contenido liberal de la primera<sup>154</sup>. Pero Hayek quiere que esta última se aplique igual.

El deseo de transar al costo de la libertad, no necesariamente compromete la libertad. Por el contrario, sirve a la libertad, asegurando su protección a través de leyes que reflejan la razón. "A pesar de que los sentimientos que se expresan en términos tales como: 'la dignidad del hombre' y la 'belleza de la libertad', son nobles y loables, no pueden incorporarse a un intento de persuasión racional",

<sup>147</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 143; *Rules and Order*, p. 124.

<sup>148</sup>*The Political Ideal of the Rule of Law*, pp. 29-32; *The Constitution of Liberty*, pp. 148-161; "Arten der Ordnung", p. 3; "Principles of a Liberal Social Order".

<sup>149</sup>"The Principles of a Liberal Social Order"; *Rules and Order*, pp. 8-34.

<sup>150</sup>"The Results of Human Action but not of Human Design".

<sup>151</sup>*The Constitution of Liberty*, pp. 205-249; "Principles of a Liberal Order".

<sup>152</sup>*The Road to Serfdom*, pp. 72-87; *The Constitution of Liberty*, pp. 148-161; "Principles of a Liberal Social Order"; *Rules and Order*, pp. 94-144

<sup>153</sup>"Die Ursachen der ständigen Gefährdung der Freiheit", p. 103; *Rules and Order*, pp. 55-71.

<sup>154</sup>*Rules and Order*, pp. 94-144.

escribe en la introducción de *The Constitution of Liberty*'<sup>155</sup>. El quiere promover racionalmente la libertad, a través de la ley, la ley del estado, la *Staatsrecht*. Al hacerlo, el Viejo Liberal impenitente es un defensor inquebrantable de la ley y del orden. Sigue a aquellos que antes de él creyeron en la *Rechtsstaat* y su máxima realización de la libertad. Para Hayek, la libertad debería ser el espíritu de las leyes que, por sí solas, pueden transformar ese espíritu en los verdaderos derechos del hombre.

## Conclusión

Las ideas de Hayek sobre el Estado de Derecho, lo revelan como un hombre medurado.

Como estamos cerca del bicentenario de la publicación de esa obra germinal, *La Riqueza de las Naciones*, el pensamiento jurídico de Hayek no sólo nos recuerda a Montesquieu, sino también a Adam Smith. La medida implícita en el equilibrio de los poderes, hizo famoso al gran francés, a menudo considerado el padre del constitucionalismo. La medida, también, es característica del gran escocés; en quien muchos ven al fundador de la economía política y del liberalismo económico. Igual que Hayek, Smith vió en el Estado de Derecho, lo mismo que Montesquieu, un medio para promover la libertad. Para Smith, la justicia implicaba la liberación del hombre tanto de la opresión privada como pública. No obstante, a pesar de su énfasis en la libertad, Smith pone cuidado en no tender a la anarquía. Está convencido que la riqueza de las naciones puede ser aumentada por la libertad de los individuos antes que por su reglamentación y regulación. Al mismo tiempo, admite controles por aquí y por allá, por lo que considera el bien de la sociedad y sus miembros. Y no deja dudas que la justicia implica la protección de los ciudadanos de sus semejantes, a través de la aplicación de las leyes por el Gobierno.

Tanto Montesquieu como Smith, tuvieron mucha influencia en el desarrollo de los Estados Unidos. En la celebración de su bicentenario, parece apropiado destacar que la Revolución Americana, una continuación de la Revolución Whig, se caracterizó por su medida.

<sup>155</sup>*The Constitution of Liberty*, p. 6.

La Independencia fue declarada a causa de los excesos de la monarquía. La Constitución fué una reacción a los excesos de la democracia. El ideal de los fundadores era un Gobierno libre, un Gobierno popular bajo el cual la mayoría, por el bien del individuo, al mismo tiempo que gobierna, está limitada por la ley; la que, por la seguridad de los ciudadanos, debe hacerse cumplir estrictamente. Esto era el constitucionalismo, que Hayek considera "La contribución americana".

Tal vez el aristócrata liberal que, en reconocimiento del principio de Derecho, *in dubio pro reo*, con nobleza y en un buen estilo académico, siempre ha concedido el beneficio de la duda a sus opositores; quien brindó en sus trabajos lemas de aquel hombre mesurado: Goethe; quien dedicó *The Road to Serfdom* "a los socialistas de todos los partidos", cuando dedicó *The Constitution of Liberty* a la civilización desconocida que se está desarrollando en América, esperaba que los hombres no perderían su medida y respetarían nuevamente el Estado de Derecho.

## II Parte

Friedrich A. Haack

## Por qué no Soy Conservador\*

Friedrich A. Hayek

### El conservador versus el subjetivo propio

Existe un gran error de concepto, la distinción de un conservador versus un subjetivo propio. El conservador es aquel que cree en la libertad individual, en la libertad de la mente, en la libertad de la acción, en la libertad de la expresión, en la libertad de la asociación, en la libertad de la propiedad, en la libertad de la industria, en la libertad de la agricultura, en la libertad de la ciencia, en la libertad de la religión, en la libertad de la cultura, en la libertad de la vida, en la libertad de la muerte, en la libertad de la vida eterna, en la libertad de la vida eterna.

\*Post-Scriptum de la obra, *Los Fundamentos de la Libertad*. Reproducido gracias a la autorización de Unión Editorial S.A., Madrid, España.

## Por qué no soy conservador

*Reducido fue siempre el número de los auténticos amantes de la libertad; por eso, para triunfar, frecuentemente, hubieron de aliarse con gentes que perseguían objetivos bien distintos de los que ellos propugnaban. Tales asociaciones, siempre peligrosas, a veces han resultado fatales para la causa de la libertad, pues brindaron a sus enemigos argumentos abrumadores.*

Lord Acton\*

### 1. El conservador carece de objetivo propio

Cuando en épocas como la nuestra, la mayoría de quienes se consideran progresistas no hacen más que abogar por continuos menoscabos de la libertad individual<sup>1</sup>, aquellos que en verdad la aman suelen tener que malgastar sus energías en la oposición, viéndose asimilados a los grupos que habitualmente se oponen a todo cambio y evolución. Hoy por hoy, en efecto, los defensores de la

\**Hist. of Freedom*, pág. 1.

<sup>1</sup>Esto ha sido verdad durante algo más de un siglo. Ya en 1855, J. S. Mill pudo afirmar (véase mi *J. S. Mill and Harriet Taylor*, Londres y Chicago, 1951, pág. 216) que "casi todos los proyectos de los reformadores sociales de nuestros días son realmente *liberticidas*".

libertad prácticamente no tienen más alternativa en el terreno político que apoyar a los llamados partidos conservadores. La postura que he pretendido defender a lo largo de esta obra, suele calificarse de conservadora y, sin embargo, es bien distinta de aquella a la que tradicionalmente tal denominación corresponde. Encierra indudables peligros esa asociación de los partidarios de la libertad con los conservadores, en común oposición a instituciones igualmente contrarias a sus respectivos ideales. Conviene, pues, trazar clara separación entre la filosofía que propugno y la que tradicionalmente los conservadores defienden.

El conservadurismo implica una legítima, seguramente necesaria y, desde luego, bien difundida actitud de oposición a todo cambio súbito y drástico. Nacido tal movimiento como reacción frente a Revolución Francesa, ha desempeñado, durante siglo y medio, importante papel político en Europa. Lo contrario al conservadurismo, hasta el auge del socialismo, fue el liberalismo. No existe en la historia de los Estados Unidos nada que asemeje a la aludida oposición, pues lo que en Europa se llamó liberalismo constituyó la base sobre la que se edificó la vida política americana; por eso, los defensores de la tradición americana han sido siempre liberales en el sentido europeo de la palabra<sup>2</sup>. La confusión que esa disparidad crea entre uno y otro continente, ha sido últimamente aumentada al pretenderse trasplantar a América el conservadurismo europeo, que, por ser ajeno a la tradición americana, adquiere en los Estados Unidos un tinte hasta cierto punto exótico. Aun antes de que lo anterior ocurriera, los radicales y los socialistas americanos comenzaron a atribuirse el apelativo de liberales. Pese a tales realidades, yo continúo calificando de liberal mi postura, que estimo difiere tanto del conservadurismo como del socialismo. Graves dudas, sin embargo, siento últimamente acerca de la oportunidad de tal nomenclatura, y más adelante examinaremos el problema referente a qué denominación mejor

<sup>2</sup>B. Crick, "The Strange Quest for an American Conservatism", *The Review of Politics*, XVII, 1955, pág. 365, dice acertadamente: "El americano normal que, a sí mismo, se califica de "conservador" es, de hecho, un liberal". Pudiera ser que la repugnancia de esos conservadores a utilizar, para sí, la más apropiada denominación de "liberales", arrancara del abuso que de tal término se hizo durante la época del *New Deal*.

convendría al partido de la libertad. Mi recelo ante el término liberal brota no sólo de que su empleo en los Estados Unidos es causa de constante confusión, sino también del hecho que el liberalismo europeo de tipo racionalista, lejos de propagar la filosofía en verdad liberal, viene allanando los caminos al socialismo y facilitando su implantación, desde tiempo ha.

Permítaseme, ahora, pasar a referirme al mayor inconveniente que veo en el auténtico conservadurismo. Es el siguiente: la filosofía conservadora, por su propia condición, jamás nos ofrece alternativa ni nos brinda novedad alguna. Tal mentalidad, interesante cuando se trata de impedir el desarrollo de dañosos procesos, de nada, en cambio, nos sirve si lo que pretendemos es modificar y mejorar la situación presente. De ahí que el triste sino del conservador sea ir siempre arrastrado por los acontecimientos. El quietismo conservador, aplicado al ímpetu progresista, quizás reduzca la velocidad de la evolución, pero jamás puede hacer variar de signo al movimiento. Tal vez sea preciso "aplicar el freno al vehículo del progreso"<sup>3</sup>; pero yo, personalmente, no concibo dedicar con exclusividad la vida a tal función. Al liberal, para nada le preocupa cuán lejos ni a qué velocidad vamos; lo único que le importa es aclarar si marchamos en la buena dirección. Hállase, en realidad, mucho más distante del fanático colectivista que el conservador. Comparte este último, por lo general, todos los prejuicios y errores de su época, si bien de un modo moderado y suave; por eso, con tanta frecuencia, se enfrenta al auténtico liberal, quien, una y otra vez, ha de mostrar su tajante disconformidad con falacias que tanto los conservadores como los socialistas mantienen.

## 2. Relación triangular de los partidos

La esquemática descripción de la posición respectiva ocupada por cada uno de los tres partidos, oscurece más que aclara las cosas. Suelen las gentes suponer que, sobre hipotética línea, los socialistas ocupan la extrema izquierda y los conservadores la opuesta derecha,

<sup>3</sup>La expresión es de R. G. Collingwood, *The New Leviathan*, Oxford University Press, 1942, pág. 209.



mientras los liberales quedan ubicados más o menos en el centro; tal representación, sin embargo, encierra grave equivocación. Más exacto, a este respecto, sería hablar de un triángulo, uno de cuyos vértices estaría ocupado por los conservadores, mientras socialistas y liberales, respectivamente, tiran de los otros dos. Así situados, durante las últimas décadas los socialistas han tirado con mucha más energía que los liberales, y los conservadores, paulatinamente se han ido aproximando a los primeros, mientras se apartaban de los segundos; una tras otra, a medida que la propaganda las iba haciendo atractivas, los conservadores han hecho suyas casi todas las ideas socialistas. Han transigido siempre con los socialistas, para acabar robando a éstos su caja de truenos. Esclavos de la vía intermedia<sup>4</sup>, sin objetivos propios, los conservadores fueron siempre víctimas de aquella superstición según la cual la verdad, por fuerza, tiene que hallarse en algún punto intermedio entre dos extremos; con el resultado de que han cambiado su posición, cada vez que aparece un movimiento más extremo en cada ala.

La posición conservadora, pues, ha dependido siempre de cuál fuera la ubicación de las demás tendencias a la sazón operantes. Por cuanto durante las últimas décadas las cosas han marchado, generalmente, hacia el socialismo, puede parecer a algunos que tanto conservadores como liberales no pretenden sino retrasar la evolución del género humano. Los liberales, sin embargo, tienen objetivos específicos hacia los cuales continuamente desean marchar, repugnándoles como al que más la quietud y el estancamiento. El que otrora la filosofía liberal tuviera más partidarios y algunos de sus ideales casi se consiguieran, da lugar a que haya quienes crean que los liberales sólo saben mirar hacia el pasado. Pero la verdad es que el liberalismo ni ahora ni nunca ha mirado atrás. Aquellos objetivos a los que los liberales vehementemente aspiran, jamás en la historia fueron por entero conseguidos. De ahí que el liberalismo siempre mirara hacia adelante, deseando continuamente purgar de imperfecciones las instituciones sociales. El liberalismo nunca se ha opuesto a evolución y el progreso. Es más: allí donde el desarrollo libre y espontáneo se halla paralizado por el intervencionismo, lo que el liberal desea es

<sup>4</sup>Cf. La característica elección de este título para la obra programática del primer ministro inglés, Harold McMillan: *The Middle Way*, Londres, 1938.

introducir drásticas y revolucionarias innovaciones. Muy escasas actividades públicas de nuestro mundo actual perdurarían bajo un auténtico régimen liberal. En su opinión, lo que hoy con mayor urgencia precisa el mundo es suprimir esos innumerables obstáculos con que se impide el libre desarrollo.

No oscurece la señalada diferencia entre el liberalismo y conservadurismo el que en los Estados Unidos sea posible abogar por la libertad individual defendiendo tradicionales instituciones tiempo ha estructuradas. Tales instituciones, para el liberal, no resultan valiosas por ser antiguas o americanas, sino porque convienen y apuntan hacia aquellos objetivos que él desea conseguir.

### 3. Conservadurismo y liberalismo

Antes de pasar a ocuparnos de los puntos en que más difieren las posiciones liberal y conservadora, me parece oportuno resaltar cuánto podían los liberales haber aprendido con las obras de algunos pensadores netamente conservadores. Los profundos y amantes estudios (ajenos por completo a los temas económicos) que tales pensadores nos legaron, evidenciando la utilidad que encierran las instituciones natural y espontáneamente surgidas, vienen a subrayar realidades de enorme trascendencia para la mejor comprensión de lo que en verdad es una sociedad libre. Por reaccionarias que fueran, en política, figuras como Coleridge, Bonald, De Maistre, Justus Möser o Donoso Cortés, lo cierto es que bien advirtieron la trascendencia que encierran instituciones espontáneamente formadas, tales como: el lenguaje, el derecho, la moral y diversos pactos y contratos; anticipándose a tantos modernos descubrimientos, por lo que estudiar cuidadosamente sus escritos hubiera sido de gran utilidad para los liberales. Los conservadores, sin embargo, por lo general, reservan para el pasado esa admiración y respeto que los liberales sienten por la libre evolución de las cosas. Carecen aquéllos del valor necesario para dar la alegre bienvenida a esos mismos cambios engendradores de riqueza y progreso cuando son coetáneos.

He aquí la primera gran diferencia que separa a los liberales y conservadores. Lo típico del conservador, según una y otra vez se ha hecho notar, es el temor a la mutación, el miedo a lo nuevo, simple-

mente por ser nuevo<sup>5</sup>; la postura del liberal, por el contrario, es abierta y confiada, atrayéndole, en principio, todo lo que sea libre cambio y evolución, aun constándole que, a veces, se procede un poco a ciegas. La posición de los conservadores no sería, en verdad, demasiado criticable si limitaran su posición a la excesiva rapidez en la modificación de las instituciones sociales y políticas. Existen poderosas razones que aconsejan ser precavidos y cautos en tales materias. Pero los conservadores, sin embargo, cuando gobiernan, tienden a paralizar la evolución o, en todo caso, a limitarla a aquello que hasta el más tímido aprobaría. Jamás, cuando avizoran el futuro, piensan puede haber fuerzas, por ellos desconocidas, que espontáneamente arreglen las cosas; mentalidad ésta en abierta contraposición con la filosofía de los liberales, quienes, sin complejos ni recelos, aceptan la libre evolución, aun ignorando a veces hasta dónde puede llevarles el correspondiente proceso. Tal actitud mental contribuye a que, por principio, estos últimos confíen en que, sobre todo la economía, gracias a las fuerzas autorreguladoras del mercado, espontáneamente, aun cuando con frecuencia nadie pueda con detalle prever cómo, se acomodará a cualquier nueva circunstancia. La incapacidad de las gentes para percibir por qué tiene que ajustarse la oferta a la demanda, por qué han de coincidir las exportaciones con las importaciones y otras similares realidades, tal vez sea la razón fundamental que les hace oponerse a la libre operación del mercado. Los conservadores sólo se sienten tranquilos si piensan que hay una mente superior que todo lo vigila y supervisa; ha de haber siempre alguna "autoridad" que vele porque los cambios y las mutaciones se lleven "ordenadamente" a efecto.

Ese temor a que operen unas fuerzas sociales aparentemente incontroladas explica otras dos características del conservador: su afición al autoritarismo y su incapacidad para comprender la mecánica de las fuerzas que regulan el mercado. Por cuanto desconfía tanto de las teorías abstractas como de los principios generales<sup>6</sup>, no logra

<sup>5</sup>Cf. Lord Hugh Cecil, *Conservatism*, Home University Library, Londres, 1912, pág. 1: "Conservadurismo natural... es una disposición contraria al cambio, que en parte brota de la desconfianza ante lo desconocido".

<sup>6</sup>Cf. La reveladora autodescripción de un conservador en K. Feiling, *Sketches in Nineteenth Century Biography*, Londres, 1930, pág. 174: "En general, las derechas

percatarse de cómo funcionan esas fuerzas espontáneas que constituyen el fundamento de la libertad, ni puede, por tanto, trazarse directrices políticas. El orden, para el conservador, es, en todo caso, fruto de la permanente atención y vigilancia ejercida por las autoridades; éstas, para tal fin, deben disponer de los más amplios poderes discrecionales, actuando en cada circunstancia según estimen mejor, sin tener que sujetarse a reglamentos rígidos. El establecer normas y principios generales presupone haberse percatado de cómo operan aquellas fuerzas que coordinan las respectivas actuaciones de los componentes de la sociedad; ahora bien, esa teoría general de la sociedad y, sobre todo, del mundo económico es lo que les falta a los conservadores. Han sido éstos hasta tal punto incapaces de estructurar una doctrina acerca del orden social que, últimamente, en su deseo de conseguir una base teórica, han tenido que recurrir a los escritos de autores que siempre se consideraron, a sí mismos, liberales. Macaulay, Tocqueville, Lord Acton y Locke, indudablemente, eran liberales de los más puros. El propio Edmund Burke fue siempre un "viejo *whig*" y, al igual que cualquiera de los personajes antes citados, se hubiera horrorizado ante la posibilidad de que alguien le tomara por *tory*.

Pero no nos desviemos del tema que ahora nos interesa. Lo típico del conservador, decíamos, es el conferir siempre el más amplio margen de confianza a las autoridades constituidas y el procurar invariablemente que los poderes de éstas, lejos de debilitarse, se refuercen. Difícil, ciertamente, resulta, bajo tal clima, preservar la libertad. El conservador, por lo general, no se opone a la coacción ni a la arbitrariedad estatal cuando los gobernantes persiguen aquellos objetivos que él considera acertados. No se debe coartar —piensa—

---

sienten horror hacia las nuevas ideas, ya que, según palabras de Disraeli, el hombre práctico "es aquel que incurre en los mismos errores que cometieran anteriormente sus predecesores". Durante largos períodos de su historia se han opuesto sistemáticamente a toda innovación, y pretextando observar obligada reverencia hacia sus antepasados, han sometido a menudo sus opiniones a vetustos y personales prejuicios. Tal manera de proceder aparece más consistente si se tiene en cuenta que el aludido sector derechista constantemente se nutre de la propia izquierda; se mantiene a base de repetidas aportaciones del ideario liberal, sufriendo las consecuencias de una actitud siempre tendente a contemporizar".

con normas rígidas y prefijadas la acción de quienes están en el poder, si son gentes honradas y rectas. El conservador, esencialmente oportunista y huérfano de principios generales, limitase, al final, a recomendar se encomiende la jefatura del país a un gobernante sabio y bueno, cuyo imperio no proviene de esas sus excepcionales cualidades —que todos desearíamos adornaran a la superioridad—, sino de los autoritarios poderes que ejerce<sup>7</sup>. Al conservador, como al socialista, lo que le preocupa es quién gobierna, desentendiéndose del problema relativo a la limitación de las facultades al gobernante atribuidas; y, como el marxista, considera natural imponer a los demás sus personales valoraciones.

Al decir que el conservador no tiene principios, en modo alguno pretendemos afirmar que carezca de convicciones morales; todo lo contrario, usualmente las tiene y muy arraigadas. De lo que adolece es de falta de principios políticos que le permitan colaborar lealmente con gentes cuyas valoraciones morales difieran de las suyas, con miras así a estructurar entre todos una sociedad en la que cada uno pueda ser fiel a sus propias convicciones. Ahora bien, sólo tal filosofía permite la pacífica coexistencia de personas de dispar mentalidad y la pervivencia de agrupaciones humanas que puedan sustancialmente prescindir de la coacción y la fuerza. Ello exige el estar todos dispuestos a tolerar muchas cosas que personalmente tal vez nos desagraden. Los objetivos de los conservadores, en términos generales, me agradan mucho más que los de los socialistas; para un liberal, sin embargo, por mucho que valore determinados fines, jamás es lícito obligar a laborar por la consecución de las aludidas metas, a quienes de otro modo aprecien las cosas. Estoy seguro de que algunos de mis amigos conservadores se sobresaltarán por las

<sup>7</sup>Espero ser perdonado por repetir aquí las palabras que utilicé en una ocasión anterior, para exponer un punto importante que, hasta el momento no he tenido ocasión de reiterar en este libro: "El principal mérito del individualismo que propugnaron Adam Smith y sus contemporáneos, es que se trata de un sistema en cuya virtud los malos pueden hacer menos daños. Trátase de un sistema social que no requiere para operar la concurrencia de seres perfectos, ni tampoco mejorar la naturaleza de las gentes, pues, por el contrario, utiliza las variadas condiciones de los humanos en su real complejidad, es decir, honestos en ocasiones y en otras maliciosos, a veces inteligentes y con más frecuencia obtusos" (*Individualism and Economic Order*, Londres y Chicago, 1948, pág. 11).

“concesiones” que entenderán hago a las modernas tendencias en la parte tercera de esta obra. Tales tendencias, a mí, personalmente, en gran parte, me gustan tan poco como a ellos, y, llegado el caso, incluso votaría en contra de las mismas; sin embargo, no puedo invocar argumento alguno de tipo general para demostrar a quienes mantienen un punto de vista distinto al mío que las correspondientes medidas son incompatibles con aquella sociedad que tanto ellos como yo deseamos. El convivir y el colaborar fructíferamente en sociedad, exige respeto para aquellos objetivos que pueden diferir de los nuestros personales; presupone permitir a quienes valoren de modo distinto al nuestro tener aspiraciones dispares a las que nosotros abrigamos, por mucho que estimemos los propios ideales.

Por las aludidas razones, el liberal, en abierta contraposición con conservadores y socialistas, en ningún caso cree que nadie deba ser coaccionado por razones de moral o religión. Pienso, con frecuencia, que la nota que tipifica al liberal, distinguiéndole tanto del conservador como del socialista, es precisamente esa su postura de total inhibición ante las conductas que sus creencias hagan a las gentes adoptar, siempre y cuando aquéllas no invadan esferas ajenas de actuación legalmente amparadas. Tal vez ello explique por qué el socialista desengañado, con mucha mayor facilidad y frecuencia, tranquiliza sus inquietudes haciéndose conservador que no liberal.

La mentalidad conservadora, en definitiva, entiende que dentro de cada sociedad existen personas patentemente superiores, cuyas valoraciones, posiciones y categorías deben protegerse, correspondiendo a tales sujetos excepcionales un mayor peso en la gestión de los negocios públicos. Los liberales, naturalmente, no niegan que hay gentes de superioridad indudable; jamás son igualitaristas. No creen, sin embargo, haya nadie que por sí y ante sí se halle facultado para decidir subjetivamente quiénes, entre los ciudadanos, deban ocupar esos puestos privilegiados. Mientras el conservador tiende a mantener cierta predeterminada jerarquía y desea ejercer la autoridad para defender el *status* de aquellos a quienes él personalmente más valora, el liberal entiende que ninguna posición otrora conquistada debe ser protegida contra los embates del mercado mediante privilegios, monopolísticas autorizaciones ni coactivas intervenciones estatales. El liberal no desconoce el papel decisivo que ciertas *élites* desempeñan en el progreso cultural e intelectual de nuestra civiliza-

ción; estima, sin embargo, que quienes pretenden ocupar en la sociedad posición preponderante deben mostrar esa, su pretendida superioridad, acatando las mismas normas que a los demás se aplican.

La actitud que el conservador suele adoptar ante la democracia hállase íntimamente relacionada con lo expuesto. Ya antes hice constar que no considero el gobierno mayoritario como un fin en sí, sino como un medio, o incluso quizá como el mal menor entre esos sistemas políticos por uno de los cuales tenemos que optar. Engañáanse, en mi opinión, sin embargo, los conservadores cuando atribuyen los males de nuestro tiempo a la existencia de regímenes democráticos. Lo malo es el poder político ilimitado. Nadie tiene capacidad suficiente para ejercer sabiamente poderes omnímodos<sup>8</sup>. Las amplias facultades que ostentan los gobiernos democráticos modernos resultarían aún más intolerables en manos de reducido grupo de privilegiados. Ciertamente es sólo cuando la potestad quedó íntegramente transferida a las masas mayoritarias dejó por doquier de reclamarse la limitación de los poderes estatales. Guarda, en este sentido, íntima relación la democracia con la expansión de las facultades gubernamentales. Lo recusable, sin embargo, no es la democracia en sí, sino el ilimitado poderío del que dirige la cosa pública, sea quien fuere. ¿Por qué no se limita el poder de la mayoría, como se intentó siempre hacer con el de todo otro gobernante? Dejando a un lado tales realidades, las ventajas que la democracia encierra, al permitir el cambio pacífico de régimen y al educar a las masas en materia política, se me antojan tan grandes, en comparación a los demás sistemas posibles, que no puedo compartir las tendencias antidemocráticas del conservadurismo. Lo que en esta materia importa no es tanto quién gobierna, sino cuáles poderes el gobernante ha de ostentar.

La esfera económica nos sirve para constatar bien cómo la oposición conservadora al exceso de poder estatal no obedece a consideraciones de principio, sino que es pura reacción contra determinados

<sup>8</sup>Cfr. Lord Acton en *Letters of Lord Acton to Mary Gladstone*, ed. H. Paul, Londres, 1913, pág. 73: "El peligro no consiste en que una determinada clase sea incapaz de gobernar. Ninguna clase es apta para el gobierno. La ley de la libertad tiende a abolir el reinado de las razas sobre las razas, las creencias sobre las creencias o las clases sobre las clases".

objetivos que ciertos gobiernos pueden perseguir. Rechazan los conservadores, por lo general, las medidas socializantes y dirigistas cuando del terreno industrial se trata, postura ésta a la que se suma el liberal. Ello no impide que, al tiempo, los conservadores suelen ser proteccionistas, habiendo propugnado también con frecuencia medidas intervencionistas en los sectores agrarios. Si bien la mayor parte del dirigismo que hoy domina en la industria y el comercio es fruto del esfuerzo socialista, no menos cierto resulta que las medidas restrictivas en el mercado agrario fueron, por lo general, obra de conservadores que las implantaron aun antes de imponerse las en primer término aludidas. Es más: muchos políticos conservadores no se mostraron inferiores a los socialistas en sus esfuerzos por desacreditar la empresa libre<sup>9</sup>.

#### 4. La flaqueza del conservador

Ya anteriormente aludimos a las diferencias que separan a conservadores y liberales en el campo estrictamente intelectual. Conviene, no obstante, volver sobre el tema, pues la postura conservadora en tal materia no sólo supone grave quiebra para el conservadurismo como partido, sino que, además puede perjudicar gravemente a cualquier otro grupo que con él se asocie. Intuyen los conservadores que son sobre todo nuevos idearios los agentes que provocan las mutaciones sociales. Y el conservador teme a las nuevas ideas precisamente por saber que carece de pensamiento propio que oponerles. Su repugnancia a la teoría abstracta, y la escasez de su imaginación para representarse cuanto en la práctica no ha sido ya experimentado, le dejan por completo inerte en la dura batalla de las ideas. A diferencia del liberal, convencido siempre del poder y la fuerza que, a

<sup>9</sup>J.R. Hicks, en relación con esto, ha hablado acertadamente de la "caricatura, dibujada en forma parecida por el joven Disraeli, por Marx y por Goebbels" ("The Pursuit of Economic Freedom", *What We Defend*, ed. E. Jacob, Oxford University Press, 1942, pág. 96). Sobre el papel desempeñado por los conservadores en esta revelación, ver también "Introduction", *Capitalism and the Historic Chicago*: University of Chicago Press, 1954, págs. 19-1 sigs. (tr. esp.: *El capitalismo y los historiadores*, Unión Editorial, 1973).



la larga, tienen las ideas, el conservador se encuentra maniatado por los idearios de otrora. Como, en el fondo, desconfía por completo de la dialéctica, acaba siempre apelando, en la discusión, a sabiduría particular que, sin más, se atribuye.

La disparidad entre los dos modos de pensar aludidos donde más claramente se aprecia es en su respectiva actitud ante el progreso de las ciencias. Desde luego, el liberal no cae en el error de creer que toda evolución implica mejoría; estima sin embargo, que la ampliación del conocimiento constituye uno de los más nobles esfuerzos del hombre y piensa que sólo por tal vía cabe resolver aquellos problemas que quepa a los humanos solucionar. No es que lo nuevo, por su novedad, le atraiga; pero sabe que es típico del hombre buscar siempre cosas nuevas antes desconocidas y, por eso, está siempre dispuesto a examinar todo desarrollo científico, aun en aquellos casos en que le disgustan las consecuencias inmediatas que la correspondiente novedad parezca implicar.

Uno de los aspectos, para mí, más recusables de la mentalidad conservadora es esa su oposición, en principio, a todo nuevo conocimiento, por temor a las consecuencias que, a primera vista, parezca hayan de producir. Digámoslos claramente: lo que me molesta del conservador es su oscurantismo. Reconozco que, mortales al fin, también los científicos déjense llevar por modas y caprichos, siendo, pues, conveniente recibir, en todo caso, sus afirmaciones con cautela y hasta con desconfianza. Ahora bien, nuestra crítica deberá ser siempre racional y, al enjuiciar las correspondientes teorías, habremos ineludiblemente de prescindir de si las nuevas doctrinas chocan o no con nuestras creencias preferidas. Acaban con mi paciencia quienes se oponen por ejemplo, a la teoría de la evolución o a las denominadas explicaciones "mecánicas" del fenómeno de la vida, simplemente por las consecuencias morales que, en principio, parecen deducirse de tales doctrinas, así como quienes estiman impío o irreverente el meramente plantear determinadas cuestiones. Los conservadores, al no querer enfrentarse con la realidad, sólo consiguen debilitar su posición. Las conclusiones que el racionalista deduce de los últimos avances científicos, frecuentemente, encierran graves errores y no son las que en verdad resultan de los correspondientes hechos; ahora bien, sólo participando activamente en la discusión científica podemos, con conocimiento de causa, atestiguar si los

nuevos descubrimientos confirman o refutan nuestro anterior pensamiento. De llegar a la conclusión de que alguna de nuestras creencias se apoyaba en presupuestos falsos, el seguir defendiéndola, pese a contradecir abiertamente la verdad, sería inmoral, en mi opinión.

Esa repugnancia que el conservador siente por todo lo nuevo y desusado parece guardar cierta relación con su hostilidad hacia lo internacional y su tendencia al nacionalismo patrioter. También tal actitud resulta perjudicial para la postura conservadora en la batalla de las ideas. Constituye realidad incambiable para el conservador el que las ideas que modelan y estructuran nuestro mundo no respetan fronteras. Por no querer familiarizarse con ellas, después, cuando ha de luchar contra las mismas, sobresaltado, advierte carecer de las necesarias armas dialécticas. Las ideas de cada época se desarrollan en lo que constituye un gran proceso internacional; y sólo quienes activamente participan en el mismo, son luego capaces de influir de modo decisivo en el curso de los acontecimientos. En estas lides de nada sirve el afirmar simplemente que cierta idea es antiamericana, antibritánica o antigermana. Una teoría torpe y errada, no deja de serlo por haberla concebido un compatriota.

Aunque mucho más podría decir en torno al tema del conservadurismo y nacionalismo, creo mejor abandonar el asunto, pues algunos tal vez pensarán que mi personal situación era lo que me inducía a criticar todo tipo de nacionalismo. Sólo agregaré que esa predisposición nacionalista que nos ocupa, con frecuencia, es lo que induce al conservador a emprender la vía colectivista. Después de calificar como "nuestra" tal industria o tal riqueza, ya falta sólo un paso para demandar que dichos recursos sean puestos al servicio de los "intereses nacionales". Justo es, sin embargo, reconocer que aquellos liberales europeos que se consideran hijos y continuadores de la Revolución Francesa, a este respecto, poco se diferencian de los conservadores. Creo innecesario decir que el aludido nacionalismo nada tiene que ver con el patriotismo, que cabe repudiar el repetido nacionalismo y, en cambio, sentir veneración por las tradiciones patrias. El que me agrada mi país, sus usos y costumbres, en modo alguno implica haya de odiar cuanto sea extranjero o disímil.

Sólo a primera vista puede parecernos paradójico que la citada repugnancia que el conservador siente por lo internacional, frecuentemente vaya asociada a un agudo imperialismo. El repugnar lo

foráneo y el hallarse convencido de la propia superioridad, inducen al individuo a considerar como su misión el “civilizar” a los demás<sup>10</sup> y, sobre todo, “civilizarlos” no mediante el intercambio libre y por ambas partes deseado que el liberal propugna, sino imponiéndoles “las bendiciones de un gobierno eficiente”. Es significativo que en este terreno encontremos con frecuencia a conservadores y socialistas aunando sus fuerzas contra los liberales. Ello aconteció no sólo en Inglaterra, donde fabianos y *webbs* fueron siempre abiertamente imperialistas, o en Alemania donde fueron de la mano el socialismo de estado y la expansión colonial; sino también en los Estados Unidos, que ya en tiempos del primer Roosevelt pudo decirse que “los *jingoístas* y los reformadores sociales han aunado sus esfuerzos formando un partido político que amenaza con ocupar el poder y utilizarlo para su programa de cesarismo paternalista; tal peligro, de momento, parece haber sido evitado, pero sólo a costa de haber adoptado los demás partidos idéntico programa, si bien en forma más gradual y suave”<sup>11</sup>.

## 5. Por qué no soy conservador

En un solo aspecto puede con justicia decirse que el liberal se sitúa en una posición intermedia entre socialistas y conservadores. Repudia aquél, en efecto, tanto el torpe racionalismo del socialista, que quisiera rehacer todas las instituciones sociales a tenor de ciertas normas que sus personales juicios le dictan, como del misticismo en que con tanta facilidad cae el conservador. El liberal se aproxima al conservador en cuanto desconfía de la razón, pues reconoce que existen incógnitas aún sin desentrañar; incluso duda, a veces, que sea rigurosamente cierto y exacto todo aquello que se suele estimar para siempre resuelto y, desde luego, le consta que jamás el hombre llegará a la omnisciencia. El liberal, por otra parte, no deja de recurrir a instituciones o usos útiles y convenientes porque no hayan sido objeto de consciente estructuración. Difiere del conservador, preci-

<sup>10</sup>Cfr. J.S. Mill, *on Liberty*, ed. R. B. McCallum, Oxford, 1946, pág. 83: “No estoy seguro de que una comunidad tenga derecho a imponer a otra la civilización”.

<sup>11</sup>J.W. Burgess, *The Reconciliation of Government with Liberty*, Nueva York, 1915, pág. 380.

samente, en este su modo franco y objetivo de enfrentarse con la humana ignorancia y reconocer lo poco que sabemos, rehuyendo todo argumento de autoridad y cualquier explicación de índole sobrenatural, cuando la razón se muestra incapaz de resolver determinada cuestión. Demasiado escéptico, en efecto, puede a veces parecernos,<sup>12</sup> pero la verdad es que se requiere un cierto grado de escepticismo para mantener incólume ese espíritu tolerante típicamente liberal que permite a cada uno buscar su propia felicidad por los cauces que estima más fecundos.

De cuanto antecede, en modo alguno se sigue que el liberal haya de ser ateo. Por el contrario, y a diferencia del racionalismo de la Revolución Francesa, el verdadero liberalismo no tiene pleito con la religión, siendo muy de lamentar la postura furibundamente antirreligiosa adoptada en la Europa decimonónica, por quienes se denominaban, así mismos, liberales. Que tal actitud es esencialmente antiliberal, lo demuestra el que los fundadores de la doctrina, los viejos *whigs* ingleses, fueron en su mayoría gente muy devota. Lo que en esta materia distingue al liberal del conservador es que, por profundas que puedan sus creencias resultar, aquél jamás pretende imponerlas coactivamente a los demás. Lo espiritual y lo temporal, constituyen para él esferas claramente separadas que nunca deben confundirse.

## 6. ¿Qué nombre daríamos al partido de la libertad?

Lo hasta aquí expuesto basta para evidenciar porqué no me considero un conservador. Muchos, sin embargo, estimarán dificultoso el calificar de liberal mi postura, dado el significado hoy generalmente atribuido al término; parece, pues, oportuno abordar la cuestión referente a si tal denominación puede ser, en la actualidad, aplicada al partido de la libertad. Con independencia de que yo,

<sup>12</sup>Cfr. Learned Hand, *The Spirit of Liberty*, ed. E. Dilliard, Nueva York, 1952: "El espíritu de la libertad es aquel que duda si se halla o no en posesión de la verdad". Véase también la declaración, a menudo citada, de O. Cromwell, en su *Letter to the General Assembly of the Church of Scotland*, 3 de agosto de 1650: "Os exhorto, por la sangre de Cristo, a que admitáis la eventualidad de que pudiérais estar equivocados". Es aleccionador que esta frase sea quizá la más recordada de las pronunciadas por el único "dictador" de la historia de Inglaterra.

durante toda mi vida, me he calificado de liberal, vengo utilizando tal adjetivo, desde hace algún tiempo, con creciente desconfianza, no sólo porque en los Estados Unidos el vocablo da lugar a continuas confusiones, sino, además, porque cada vez voy viendo con mayor claridad el insoslayable valladar que me separa de ese liberalismo racionalista típico de la Europa continental y aun del de los utilitaristas británicos.

Si por liberalismo entendemos lo que entendía aquel historiador inglés, quien en 1827 definía la revolución de 1688 como “el triunfo de esos principios hoy en día denominados liberales o constitucionales”<sup>13</sup>, si se atreviera uno, con Lord Acton, a saludar a Burke, Macaulay o Gladstone, como los tres grandes apóstoles del liberalismo; o, con Harold Laski, a decir que Tocquiville y Lord Acton fueron “los auténticos liberales del siglo XIX”<sup>14</sup>, constituiría para mí un motivo del máximo orgullo el adjudicarme tan esclarecido apelativo. Grandes tentaciones siento de llamar verdadero liberalismo a las doctrinas que los citados autores defendieron. La verdad, sin embargo, es que quienes en el continente europeo se denominaron liberales, propugnaron, en su mayoría, teorías a las que los aludidos prohombres hubieran mostrado su más airada oposición, impulsando a aquellos más el deseo de imponer al mundo un cierto patrón político preconcebido que el de permitir el libre desenvolvimiento de las gentes. Casi otro tanto cabe predicar del sedicente liberalismo inglés, al menos desde la época de Lloyd George.

<sup>13</sup>H. Hallam, *Constitution History*, 1827, ed. Everyman, III, pág. 90. A menudo se sugiere que el término liberal proviene del partido doceañista español; por mi parte me inclino a creer que deriva del uso que Adam Smith hizo del término en pasajes tales como los siguientes: “El sistema liberal de libre exportación e importación”, *W. o. N.*, II, pág. 41, y “permitiendo a todo hombre la persecución de su propio interés bajo el plano liberal de la igualdad, la libertad y la justicia”, *ibid.*, pág. 162.

<sup>14</sup>Lord Acton en *Letters of Lord Acton to Mary Gladstone*, pág. 44. Cfr. también su juicio de Tocquiville en *Lectures on the French Revolution*, Londres, 1910, pág. 357: “Tocquiville fue un liberal de la más pura estirpe, tan sólo un liberal que recelaba grandemente de la democracia y sus secuelas la igualdad, centralización y utilitarismo”. Similarmente, en *The Nineteenth Century*, XXXIII, 1893, pág. 885. La afirmación de H.J. Laski está contenida en “Alexis de Tocquiville and Democracy”, en *The Social and Political Ideals of Some Representative Thinkers of the Victorian Age*, ed. F.C.J. Hearnshaw, Londres, 1936, pág. 100, donde dice: “En mi

Forzoso es, en su consecuencia, reconocer que, actualmente, ninguno de los movimientos y partidos políticos calificados de liberales puede considerarse liberal en el sentido en que yo he venido empleando el vocablo. Asimismo, las asociaciones mentales que, por razones históricas, hoy en día suscita el término, seguramente dificultarán el éxito de quienes lo adopten. De esta suerte planteadas las cosas, resulta muy dudoso si en verdad vale la pena intentar devolver al liberalismo su prístino significado. Mi opinión personal es que el uso de tal palabra sólo sirve para provocar confusión, si previamente no se han hecho todo género de salvedades, constituyendo, por lo general, un lastre para aquel que tras ella se ampara.

Por resultar imposible en los Estados Unidos, de hecho, servirse del vocablo en el sentido en que yo lo empleo, últimamente se está recurriendo al uso del término "libertario". Tal vez ésa sea una solución; a mí, de todas suertes, me resulta palabra muy poco atractiva. Me parece demasiado artificiosa y rebuscada. Por mi parte, también he pretendido hallar expresión que reflejara esa afición del liberal por lo vivo y lo natural, ese su amor a todo lo que sea desarrollo libre y espontáneo. Pero, en verdad, he fracasado.

## 7. Invocación a los "old whigs".

Lo más curioso de la situación es que esa filosofía que propugnamos, cuando apareció en Occidente tenía un nombre, y el partido que la defendía también poseía apelativo por todos admitido. Los ideales de los *whigs* ingleses cristalizaron en aquel movimiento que, más tarde, toda Europa denominó liberal<sup>15</sup>; movimiento en el que se inspiraron los fundadores de los actuales Estados Unidos para luchar por su independencia y al redactar su carta constitucional<sup>16</sup>. *Whigs* se

---

opinión, pudiera establecerse un argumento de fuerza incontestable en el sentido de que Tocqueville y Lord Acton fueron los liberales más caracterizados del siglo XIX".

<sup>15</sup>Ya a comienzos del siglo XVIII, un observador inglés destacó: "Casi nunca conocí a un extranjero establecido en Inglaterra, fuese holandés, alemán, francés, italiano o turco, que no se convirtiese en *whig* al poco tiempo de convivir con nosotros" (citado por G.H. Guttridge, *English Whiggism and the American Revolution*, University of California Press, 1942, pág. 3).

<sup>16</sup>Desgraciadamente, el uso que se ha hecho del término *whig* en los Estados

denominaron, entre los anglosajones, los partidarios de la libertad, hasta tanto el impulso demagógico, totalitario y socializante que nace con la Revolución Francesa viene a trasmutar su primitiva filosofía.

Desaparece en su país de origen el vocablo, en parte, por cuanto el pensamiento que representaba, durante cierta época, deja de ser patrimonio exclusivo de específico partido político y, en parte, porque quienes tras la aludida denominación se agrupaban traicionaron sus originarios ideales. Su facción revolucionaria acabó desacreditando, a lo largo del siglo pasado, tanto en Gran Bretaña como en los Estados Unidos, a los partidos *whig*. Por cuanto el movimiento deja de denominarse *whig*, para adoptar el calificativo de liberal, precisamente cuando queda infectado del racionalismo rudo y dictatorial de la Revolución Francesa —correspondiendo a nosotros la tarea de destruir ese racionalismo nacionalista y socializante, que tanto daño ha hecho al partido—, es por lo que entiendo resulta la palabra *whig* la que mejor refleja tal conjunto de ideas. Mis estudios acerca de la evolución política, cada vez con mayor claridad, me hacen ver que, durante toda mi vida, siempre fui “un viejo *whig*” (y subrayo lo de viejo).

---

Unidos, durante el siglo XIX, ha servido para olvidar que en el siglo XVIII simbolizó los principios que guiaron la Revolución, ganaron la independencia y conformaron la constitución. Los jóvenes James Madison y John Adams desarrollaron sus ideales políticos en el seno de sociedades *whigs* (cfr. E.M. Burns, *James Madison*, Rutgers University Press, 1938, pág. 4). Como Jefferson afirma, los principios *whigs* sirvieron de guía a todos los jurisperitos, quienes a su vez integraban una poderosa mayoría dentro de los firmantes de la Declaración de Independencia y entre los miembros de la Convención Constitucional (véase *Works of Thomas Jefferson*, Memorial Edition, Washington, 1905, XVI, pág. 156). La profesión de principios *whigs* fue llevada a tal extremo, que incluso los soldados de Washington utilizaban en su vestimenta los tradicionales colores de los *whigs*, azul y ante natural, que compartieron con los *foxitas* del parlamento británico y que se ha conservado hasta nuestros días en las cubiertas de la *Edinburgh Review*. Puesto que una generación socialista ha hecho del *whigismo* su blanco favorito, los oponentes del socialismo cuentan con más razones aún para reivindicar el nombre. Trátase, hoy en día, de la única palabra que describe correctamente las creencias de los liberales de Gladstone, de los hombres de la generación de Maitland, Acton y Bryce, la última generación para quien la libertad, antes que la igualdad o la democracia, constituyó el principal objetivo.

Lo anterior, sin embargo, en modo alguno quiere decir que desee retornar a la situación en que el mundo se hallaba al finalizar el siglo xvii. Uno de los objetivos que con este libro persigo consiste precisamente en evidenciar cómo ideas en aquel momento históricamente gestadas, desde entonces hasta hace unos setenta u ochenta años, no cesaron de desarrollarse y progresar, generalizándose y dejando de constituir exclusivo patrimonio de específico partido. Después hemos ido paulatinamente descubriendo trascendentes verdades otrora desconocidas, a cuya luz podemos hoy mejor patentizar la fecundidad y procedencia de aquel ideario. Tal vez nuestros modernos conocimientos nos obliguen a dar nueva presentación a la doctrina; sus fundamentos básicos, sin embargo, siguen siendo los mismos que los viejos *whigs* intuyeran. Ciertamente es que la postura más tarde adoptada por sus prohombres ha hecho dudar a determinados historiadores de que efectivamente profesara el partido *whig* la filosofía que le atribuimos; pero no, como Lord Acton acertadamente escribe, aun cuando es indudable “la torpeza de algunos de los patriarcas de la doctrina, ese concepto de una ley suprema, que se halla por encima de nuestros ordenamientos y códigos —idea de la que parte toda la filosofía *whig*—, es la gran obra que el pensamiento británico legó a la nación”<sup>17</sup>... y al mundo entero, agregamos nosotros. He ahí el ideario en que por entero se basa la tradición anglosajona, la doctrina que proporcionó al liberalismo continental europeo lo que de bueno encierra, la filosofía en que se fundamenta el sistema político de los Estados Unidos. No coincidía, sin embargo, con el ideario en cuestión, ni el radicalismo de un Jefferson, ni el conservadurismo de un Hamilton o incluso de un John Adams. Sólo un James Madison, el “padre de la Constitución”, sabría brindarnos la correspondiente formulación americana<sup>18</sup>.

<sup>17</sup>Lord Acton, *Lectures on Modern History*, Londres, 1906, pág. 218.

<sup>18</sup>Cf. S.K. Padover en su introducción a *The Complete Madison*, Nueva York, 1953, pág. 10: “Dentro de la terminología moderna, Madison sería calificado de persona que se encuentra hacia la mitad del camino liberal, y Jefferson de radical”. Tal descripción es verdadera e importante, si bien debemos recordar que E.S. Corwin (“James Madison: Layman, Publicist and Exegete”, *New York University Law Review*, xxvii, 1952, pág. 285) ha encasillado a Madison, posteriormente, como “sumiso a la arrogante influencia de Jefferson”.



No sé, en verdad, si vale la pena infundir nueva vida al viejo vocablo *whig*. El que actualmente, tanto en los países anglosajones como fuera de ellos, las gentes sean incapaces de atribuir efectivo contenido a la expresión, más que un inconveniente, me parece una ventaja. Para las personas preparadas y conocedoras de la evolución política, en cambio, posiblemente sea el único término que cumplidamente refleja cuanto el aludido modo de pensar implica. Harto elocuente es el malestar y desazón que al conservador, y aún más al socialista arrepentido, convertido a los ideales conservadores, produce todo lo auténticamente *whig*. Demuestran con ello agudo instinto político, pues fue la filosofía *whig* el único conjunto de ideas que opuso racional y firme valladar a la opresión y a la arbitrariedad política.

## 8. Principios teóricos y posibilidades prácticas

Pero ¿acaso tiene tanta trascendencia la cuestión del nombre? Allí donde, como acontece en los Estados Unidos, las existentes instituciones son aún sustancialmente libres y la defensa de la libertad, por tanto, las más de las veces, coincide con la defensa del orden imperante, no parece ha de encerrar grave peligro el denominar conservadores a los partidarios de la libertad, aun cuando, en más de una ocasión, a estos últimos ha de resultar embarazosa tan plena identificación con quienes sienten tan intensa aversión al cambio. No es lo mismo defender cierta institución meramente por su previa existencia, que el propugnarla por estimarla fecunda e interesante. El que coincida con otros grupos en su oposición al colectivismo no debe a nadie hacer olvidar que el liberal mira siempre hacia adelante, hacia el futuro; ni siente románticas nostalgias, ni desea idealmente revivir el pasado.

Resulta, pues, imperativo trazar clara separación entre los dos aludidos modos de pensar, sobre todo cuando, como ocurre en muchas partes de Europa, los conservadores han aceptado ya gran parte del credo colectivista; las ideas socialistas, en efecto, han dominado la escena política europea durante tanto tiempo, que muchas instituciones de indudable signo colectivista son ya por todos aceptadas, constituyendo incluso motivo de orgullo para aquellos

partidos “conservadores” que las implantaron<sup>19</sup>. El partidario de la libertad, en estas circunstancias, no puede menos que sentirse radicalmente opuesto al conservadurismo, viéndose obligado a adoptar una actitud de franca rebeldía ante los prejuicios populares, los intereses creados y los privilegios legalmente reconocidos. Los errores y los abusos, no resultan menos dañinos por el hecho de ser antiguos y tradicionales.

Tal vez sea sabio el político que se atiene a la máxima del *quieta non movere*; dicha postura, sin embargo, de antemano repugna al estudioso. Reconoce éste, desde luego, que en política conviene proceder con cautela, no debiendo el estadista actuar en tanto la opinión pública no esté debidamente preparada y dispuesta a seguirle; ahora bien, lo que aquél jamás hará es aceptar determinada situación simplemente porque la opinión pública la respalde. En este nuestro mundo actual, donde, de nuevo, como en los albores del siglo XIX, la gran tarea estriba en suprimir todos esos obstáculos e impedimentos, por insensatez humana arbitrados, que coartan y frenan el espontáneo desarrollo, preciso es buscar el apoyo de las mentes “progresivas”; es decir, de aquellos que, aun cuando posiblemente estén hoy moviéndose en equivocada dirección, no obstante, desean enjuiciar de modo objetivo lo existente, para modificar cuanto sea necesario.

Creo a nadie habré confundido por, en diversas ocasiones, utilizar el término “partido” cuando me refería a la agrupación de quienes defienden cierto conjunto de normas morales y científicas. No he querido, desde luego, asociarme con ninguno de los partidos políticos existentes. Dejo en manos de ese “hábil y sinuoso animal, vulgarmente denominado estadista o político, que sabe siempre acomodar sus actos a la situación del momento”<sup>20</sup>, el problema referente

<sup>19</sup>Cf., por ejemplo, la declaración del partido conservador británico sobre política, *The Right Road for Britain*, Londres, 1950, pág. 41-42, que pretende con mucha justificación que “esta nueva concepción de los servicios sociales fue desarrollada por el gobierno de coalición, con una mayoría de ministros conservadores y la total aprobación de la mayoría conservadora en la Cámara de los Comunes... Nosotros establecimos los fundamentos de los planes de retiro, enfermedad, paro, accidentes industriales y la organización nacional de asistencia médico-farmacéutica”.

<sup>20</sup>A. Smith, *W. o. N.*, I, pág. 432.

a cómo incorporar a un programa que a las masas resulte atractivo el ideario que en el presente libro he querido exponer, hilvanando retazos de una tradición ya casi perdida. El estudioso en materia política debe aconsejar e ilustrar a las gentes; pero no compete a él organizarlas y dirigirlas hacia la consecución de objetivos específicos. El teórico, sin embargo, sólo eficazmente desempeñará aquella función desentendiéndose de si sus recomendaciones son o no, a la sazón, plasmables en la práctica por razones políticas; él debe atender sólo a los "principios generales que jamás varían"<sup>21</sup>. Dudo mucho, por ello, que ningún auténtico investigador político pueda jamás ser de verdad conservador. La filosofía del conservadurismo, en la práctica, puede tener su utilidad; ahora bien, no nos brinda norma alguna que nos indique hacia dónde, a la larga, debemos orientar nuestra actuación.

<sup>21</sup> *Ibid.*

## Economía, Ciencia y Política\*

Friedrich A. Hayek

\*Clase inaugural dictada con motivo de asumir el puesto de Profesor de Economía Política en la Universidad de Friburgo, Alemania, el 18 de junio de 1962.

## Economía, Ciencia y Política

Friedrich A. Hayek

Para el profesor académico, asumir nuevos deberes e incorporarse a un nuevo ámbito de actividades constituye una ocasión adecuada para definir los propósitos hacia los cuales se dirigen sus esfuerzos. Esto es aún más cierto, cuando, después de largos años de estudio en diversas partes del mundo, dedicados más a la investigación que a la enseñanza, él habla por primera vez desde el lugar en el que desea transmitir el fruto de su experiencia durante el resto de su vida activa.

Yo no sé a qué estrella debo el que, por tercera vez, durante el curso de una vida, esta Facultad me haya honrado ofreciéndome una cátedra, que yo hubiera escogido si me hubiese sido posible elegir. No sólo desplazarse a este lugar en el corazón de Europa, justo a mitad de camino entre Viena y Londres, los dos lugares que me han formado intelectualmente, sino, además, en el Vorder-Osterreich<sup>1</sup>, después de una docena de años en el nuevo mundo, son para mí algo como volver a casa, a pesar de que mi trato con Friburgo se cuenta sólo en días. También valoro en forma particular la oportunidad de enseñar de nuevo en una Facultad de Derecho, en la atmósfera a la que debo mi propia formación. Después de haberse esforzado por treinta años enseñando economía a estudiantes que no poseen conocimiento de leyes o de la historia de las instituciones legales, uno

<sup>1</sup>Austria interior: Durante los siglos en que fueron parte de los dominios de los Hasburger, se solía llamar Vorder-Osterreich al Breisgau, donde está situado Friburgo y algunos territorios conectados.

se pregunta a veces, si la separación de los estudios económicos y legales no fue, después de todo, un error.

En cuanto a mi propia persona, aunque he retenido pocos conocimientos de la ley positiva, he estado siempre agradecido de que mis comienzos en el estudio de la economía sólo hayan sido posibles como parte del estudio de leyes.

Una mención especial merecen los contactos personales con colegas profesionales, quienes, por décadas, me han provisto de un vínculo con esta Universidad.

Desafortunadamente, estos lazos han sido cercenados por la muerte prematura de esos contemporáneos con quienes una comunidad de convicciones me habían unido. Con Adolf Lampe y con mi predecesor en este puesto, Alfons Schmitt, a quien desgraciadamente nunca conocí en persona, he estado largamente en contacto por intereses comunes, que ocasionalmente me llevaron a un intercambio de puntos de vista por correspondencia. Con Leonard Miksck, compartí, además, esfuerzos comunes para la elaboración de una filosofía económica para una sociedad libre. No obstante, lejos, lo más importante para mí fue la amistad de muchos años, basada en el más profundo acuerdo en cuestiones tanto científicas como políticas, con el inolvidable Walter Eucken. Durante los últimos cuatro años de su vida, esta amistad llevó a una cercana colaboración, y me gustaría aprovechar esta oportunidad para contarles acerca de la extraordinaria reputación que Eucken alcanzó en el mundo durante este período.

Hace más de 15 años —menos de dos después del término de la guerra— yo había tomado la responsabilidad de convocar una conferencia internacional con algunos economistas, abogados e historiadores del mundo occidental, que estaban apasionadamente preocupados sobre la preservación de la libertad personal. La conferencia se llevó a cabo en Suiza; y, en ese tiempo, no sólo era increíblemente difícil hacer posible que un alemán entrara a Suiza, sino que el problema de un encuentro entre académicos de los que, hasta hacía poco, habían sido campos enemigos, constituía, aunque suene afortunadamente curioso quince años después, un motivo de aprehensión y excitación. Mis amigos y yo habíamos deseado inicialmente conseguir que los historiadores Franz Schnabel y Walter Eucken asistieran a Suiza, pero sólo conseguimos superar todas las dificultades técnicas en cuanto a Eucken, quien fue, en consecuencia, el único participante de

Alemania en la Conferencia de Mont Pélèrin. Esto contribuyó a que resultara ser el gran éxito personal de la conferencia y a que su estatura moral dejara la más profunda impresión en todos los participantes. De allí en adelante, él contribuyó mucho a restablecer en Occidente la creencia en la existencia de pensadores liberales en Alemania y, más adelante, fortaleció esta impresión en otra Conferencia de la Sociedad de Mont Pélèrin y en una visita a Londres, en 1950, de la cual ya no volvería.

Ustedes saben mejor que yo lo que Eucken ha logrado en Alemania. No tengo necesidad, por lo tanto, de explicar lo que significa el que yo diga aquí, hoy día, que consideraré como uno de mis deberes principales el mantener y continuar la tradición que Eucken y sus amigos han creado en Friburgo y Alemania. Es una tradición de la mayor integridad científica y, al mismo tiempo, de franca convicción en los grandes cimientos de la vida pública. La amplitud y condiciones bajo las cuales estos dos objetivos pueden ser combinados en el trabajo académico de un economista, serán el tema principal de mis observaciones siguientes.

A pesar del hecho de que al menos la primera mitad de mi carrera como economista ha estado dedicada por completo a la teoría pura, y porque desde entonces he dedicado mucho tiempo a cuestiones enteramente fuera del campo de la economía, me entusiasma la perspectiva de que mi enseñanza futura se relacione principalmente con problemas de política económica. Sin embargo, deseo declarar, clara y públicamente, aun antes de comenzar mis cursos regulares, cuáles son a mi parecer los propósitos y limitaciones de las contribuciones de la ciencia y los deberes de la instrucción académica en el campo de la política económica.

En esto, no me extenderé más allá de lo necesario sobre el problema, tan discutido, que surge en primer lugar y que no puedo dejar de tocar, aún no teniendo nada nuevo que decir al respecto: el rol de los juicios de valor en las ciencias sociales, y en la discusión de cuestiones de política económica y social, en particular. Han pasado casi cincuenta años desde que Max Weber estableciera las bases esenciales de este punto, y si uno relee, ahora, sus cuidadosas formulaciones, se encuentra poco que se desee agregar. Los efectos de sus advertencias, algunas veces, han ido quizá demasiado lejos. Pero no debemos sorprendernos de que en una época durante la cual

en Alemania la economía estaba amenazada de degenerar en una doctrina de reforma social, y en la que una escuela de economía podía describirse, a sí misma, como una "escuela ética", él presionara su argumento hasta un punto en el que podía también ser mal entendido. Esto, a menudo, desafortunadamente ha provocado temor a expresar cualquier juicio de valor y aún a evitar algunos de los problemas más importantes que el economista debe enfrentar francamente en su enseñanza.

Los principios generales que debemos seguir a este respecto son, en realidad, muy simples, a pesar de lo difícil que frecuentemente puede resultar su aplicación en un caso particular. Por supuesto que es un deber de honestidad elemental, el distinguir claramente entre relaciones de causa y efecto, sobre las cuales la ciencia es competente para pronunciarse, y la deseabilidad o no deseabilidad de ciertos resultados particulares.

La ciencia, en sí, no tiene por supuesto nada que decir respecto al valor relativo que tengan los fines últimos. Es igualmente obvio, que la mera selección de nuestros problemas para un examen científico implica valoraciones y que, por lo tanto, una separación clara entre conocimientos científicos y valoraciones no puede conseguirse evitando todas las valoraciones, sino sólo por un establecimiento inequívoco de los valores guías. De la misma forma, parece indiscutible el que un profesor académico no deba pretender ser neutral e indiferente, pero sí que deba hacer más fácil para su audiencia el reconocer la dependencia de sus conclusiones prácticas de los juicios de valor, fijando abiertamente sus ideales personales.

Me parece hoy día que en la época cuando yo era estudiante, y durante algún tiempo más, bajo la influencia del poderoso argumento de Max Weber, estábamos más restringidos que lo deseable en este aspecto. Aún me siento gratificado cuando descubro que los estudiantes estaban sorprendidos y decepcionados al encontrar que yo no compartía sus puntos de vista predominante socialistas, cuando hace más de treinta años y algo más que un año después que yo hubiera asumido una cátedra en la Universidad de Londres, dí mi primera exposición inaugural y aproveché la oportunidad para explicar mi filosofía económica general<sup>2</sup>. Es cierto que mis exposiciones hasta

<sup>2</sup>"The Trend of Economic Thinking", *Economica*, May 1933



ese entonces se limitaban a cuestiones de teoría pura y que no había tenido antes una ocasión para tratar explícitamente cuestiones políticas. Hoy día me pregunto, a mí mismo, si lejos de estar orgulloso de mi imparcialidad no debería tener la conciencia adolorida por descubrir con qué éxito había escondido las presuposiciones que me guiaron, al menos en la elección de los problemas que creí eran importantes.

Fue esa experiencia en parte, la que me hizo desear que en la presente ocasión mi exposición inaugural fuese, en realidad, la primera clase, y la que me indujo a establecer en esta oportunidad ciertos enfoques que serán presupuestados en gran parte de lo que tendré que decir durante la discusión de tópicos particulares.

En lo referente a la cuestión del rol de los juicios de valor y de lo apropiado de adoptar en la enseñanza académica una posición en aspectos políticos controvertidos, quisiera agregar dos observaciones más: La primera, es que yo creo que si Max Weber hubiese vivido veinte años más, probablemente hubiera cambiado un poco su énfasis. Cuando en sus días él presentó la honestidad intelectual como la única virtud que el profesor académico debe sustentar, podía aún parecer como si ésta no tuviera nada que ver con la política. Desde entonces, hemos aprendido que existen sistemas políticos que dificultan mucho aún una honestidad intelectual como aquella que es condición básica para toda la ciencia genuina. Con certeza, es posible mantener la honestidad intelectual aun en las condiciones más difíciles. Pero no todos somos héroes, y si valoramos la ciencia debemos promover un orden social que no haga esa honestidad intelectual demasiado difícil. A mí me parece que existe, en este aspecto, una estrecha relación entre los ideales de la ciencia y los ideales de libertad personal.

El segundo punto, es que me parece un claro deber del científico social el preguntarse sobre cuestiones cuya mera presentación parecerá implicar la toma de una posición política. Un ejemplo será suficiente para explicar lo que tengo en mente: probablemente sea suficiente para marcar a un académico, en muchos círculos, como un enemigo de la clase trabajadora el sólo hecho de que pregunte si es cierto, como universalmente se cree, que la política de salarios seguida por los sindicatos ha resultado en un alza de los salarios reales de los trabajadores, en conjunto mayor que la se hubiese obtenido de

otra manera. De hecho, existen no sólo buenas razones para dudar de esto, sino una clara probabilidad de que lo opuesto sea verdadero y que, como una consecuencia necesaria de la política salarial de los sindicatos, los salarios reales, o al menos el ingreso real de la clase trabajadora, como un todo, sea menor que el que hubiese sido sin ella.

Las consideraciones que llevan a esta conclusión, aparentemente paradójica y por lo general ciertamente no entendida, son realmente claras y se sustentan en teoremas que son escasamente discutidos. El poder de cualquier sindicato, en particular, para subir los salarios a sus miembros, esto es, de hacerlos más altos de lo que serían sin la gestión del sindicato, depende enteramente de su habilidad para impedir la entrada al mercado de los trabajadores deseosos de trabajar a un salario más bajo.

Esto trae, como consecuencia, que estos últimos deberán trabajar en otros lugares a salarios aún más bajos o permanecerán desempleados. Es cierto, por supuesto, que, en general, los sindicatos serán fuertes en mercados que prosperan y se desarrollan rápidamente y menos poderosos en mercados estancados o en decadencia. Esto significa que el poder de cualquier sindicato para subir los salarios de sus miembros, descansa en su capacidad de impedir el movimiento de trabajadores desde puntos donde su productividad marginal es baja a otros en los que ella es alta. Esto debe arrojar como resultado que la productividad marginal conjunta del trabajo y, por lo tanto, el nivel de salarios reales, se mantienen por debajo de lo que sería de otra manera.

Si representamos esto sólo como un efecto probable y no seguro —ya que no podemos excluir la posibilidad de que la ganancia de ese grupo de trabajadores, cuyos salarios son aumentados sobre el nivel al que los hubiese llevado el libre mercado, pueda ser mayor que la pérdida del grupo cuyos salarios serán más bajos que lo que serían si tuvieran acceso a un mercado próspero—, los salarios más altos de un grupo serán, entonces, con seguridad, comprados al costo de una mayor desigualdad y, probablemente, también, al precio de un menor ingreso real de la clase trabajadora tomada en su conjunto.

Debo enfatizar que estas consideraciones son aplicables sólo a salarios reales y no a salarios monetarios; y el hecho de que la política salarial de los sindicatos lleve a un aumento general de salarios

nominales y a inflación, es la causa de la persistencia de la ilusión de que, gracias a los sindicatos, los salarios son, en general, más altos de lo que serían de otra manera.

Ustedes observarán que la respuesta a este problema, que puede provocar intensas pasiones políticas, no depende en forma alguna de juicios de valor. La respuesta que he bosquejado puede ser verdadera o falsa —y no es tan simple como un mero bosquejo la hace parecer—, pero su veracidad o falsedad depende de lo correcto de la teoría y, quizá, de algunos aspectos particulares de la situación concreta; pero no de nuestra opinión sobre lo deseable o indeseable que sean los propósitos que perseguimos. Esto es afortunadamente cierto para una gran parte de los problemas de política económica; creo que de la mayor parte. Pero aun cuando, en principio, parecen existir contrastes infranqueables de valoraciones morales, generalmente sucede que si los grupos en disputa concuerdan en las alternativas entre las que deberán decidir, las diferencias tienden a desaparecer.

Déjeme demostrar esto, más detalladamente, con respecto al problema central sobre el cual los socialistas y los sustentadores de una economía libre se mantienen aún en desacuerdo. Hablo de que están “aún” en desacuerdo, porque un argumento que, en su momento, se presentó con fuerza en apoyo del socialismo, ha sido generalmente abandonado como resultado de una discusión científica del problema: me refiero a la disputa de que una economía centralmente dirigida sería más productiva que una guiada por el mercado. Luego, en otro contexto, volveré a este punto y lo nombro aquí sólo para indicar que, aun si la falsedad de esta creencia fuera reconocida, no sería suficiente para deshacer el argumento en apoyo del socialismo. Porque, para la mayoría de los socialistas, tan importante, sino más importante que el argumento sobre la oferta general de bienes, es el problema de la distribución de ellos entre las personas. Sería plenamente consistente, aunque quizá políticamente no muy conveniente, que un socialista, guiado sólo por consideraciones éticas, sostuviera que aun una reducción considerable del ingreso social real no sería un precio demasiado alto a pagar por la obtención de una distribución más justa de ese ingreso.

Aun el defensor de la economía libre debe conceder que la concepción de justicia que inspira el socialismo puede realizarse, si

es que se puede en absoluto, sólo en una economía centralmente dirigida. Se mantiene, sin embargo, la pregunta de si el socialismo estaría realmente preparado para aceptar "todas" las consecuencias que la realización de su ideal de justicia traería, entre las cuales la reducción de la productividad material puede no ser la más importante. Si ese fuera el caso, uno tendría que admitir una diferencia en valores últimos, que ninguna discusión racional podría resolver. Sin embargo, por ningún motivo me parece que éste sea el caso, y una investigación de alguna manera más cuidadosa de las diferentes, pero usualmente vagas, concepciones que las partes en disputa poseen de lo que ellas llaman "justicia social", rápidamente demostraría esto.

En la terminología corriente, desde Aristóteles, podemos expresar la diferencia diciendo que una economía libre siempre puede alcanzar sólo justicia conmutativa mientras que el socialismo y, en gran medida, el ideal popular de justicia social, demanda justicia distributiva. Justicia conmutativa significa, aquí, una recompensa de acuerdo con el valor que los servicios de una persona poseen actualmente para aquellos a quienes los presta; y que se expresa en el precio que estos últimos están dispuestos a pagar. Este valor no tiene, debemos conceder, necesariamente una relación con el mérito moral. Será el mismo, independiente de si la labor realizada para una persona es resultado de un gran esfuerzo y doloroso sacrificio, en circunstancias que otra la realizó con absoluta facilidad e incluso contribuyó a su propio placer; o si ella fue capaz de satisfacer una necesidad en el momento preciso, como resultado de una cuidadosa proyección o simple azar. La justicia conmutativa, no toma en cuenta las circunstancias subjetivas o personales de necesidades o buenas intenciones, sino solamente el cómo son valorados los resultados de las actividades de una persona, por aquellos que las requieren para su uso.

Los resultados de una remuneración tal, que paga de acuerdo al valor del producto, aparecen como altamente injustos desde el punto de vista de la justicia distributiva. Rara vez coincidirán con aquello que esperamos como el mérito subjetivo de una labor. Que el especulador que ha adivinado correctamente pueda ganar una fortuna en pocas horas, mientras que los esfuerzos de toda una vida de un inventor, que ha sido anticipado por otro en cosa de días, permanecen sin remuneración, o que el duro trabajo de un campesino arraigado a

su tierra le dé apenas para mantenerlo en pie, mientras que un hombre que le gusta escribir historias de detectives pueda ganar lo suficiente como para llevar una vida lujosa, parecerá injusto para la mayoría de la gente. Yo comprendo la insatisfacción que produce la observación diaria de casos como éstos y honro el sentimiento que llama a una justicia distributiva. Si el problema fuera una cuestión de si la fe o algún poder omnisciente y omnipotente debe recompensar a las personas, de acuerdo con los principios de justicia conmutativa o bien de justicia distributiva, probablemente todos nosotros elegiríamos los últimos.

Esta, sin embargo, no es la situación del mundo existente. En primer lugar, no podemos suponer que, si el sistema de remuneraciones fuera en su totalidad diferente, los hombres seguirían haciendo individualmente lo que hacen ahora. Realmente, hoy podemos dejar que decidan por ellos mismos lo que desean hacer, porque ellos soportan el riesgo de su elección y porque los compensamos, no de acuerdo con su esfuerzo y la honestidad de sus intenciones, sino solamente de acuerdo al valor de los resultados de su actividad. La libre elección de ocupación y la libre elección de lo que quiere producir o de qué servicios quiere prestar cada uno, son irreconciliables con la justicia distributiva. La última, es una justicia que remunera a cada uno de acuerdo a como desempeñe las obligaciones que debe realizar en la opinión de otros. Es la clase de justicia que prevalece y que quizá debe prevalecer en una organización militar o burocrática, en las que cada persona es juzgada de acuerdo a la medida en la que, en opinión de sus superiores, ella realiza las tareas que se le dan; y puede extenderse no más allá del grupo que actúa bajo una autoridad por los mismos propósitos. Es la justicia de una sociedad dominada o una economía dominada, e irreconciliable con la libertad de cada uno para elegir lo que quiera hacer.

Es irreconciliable, además, sólo con la libertad de acción, sino también con la libertad de opinión, ya que requiere que todos los hombres sirvan a una única jerarquía de valores. De hecho, por supuesto, ni estamos de acuerdo en que representa un mayor o menor mérito ni podemos averiguar objetivamente los hechos en los que se basa ese juicio. El mérito de una acción es, por su naturaleza, algo subjetivo y se sustenta, en gran medida, en circunstancias que sólo la persona puede conocer y la importancia de las cuales será ponderada

en forma distinta por distintas personas. ¿Constituye un mayor mérito superar el tedio personal o el dolor, debilidad física o enfermedad? ¿Constituye un mayor mérito el haber arriesgado la vida de alguien o haber dañado la reputación de otro? Individualmente, cada uno de nosotros puede tener respuestas muy definidas a preguntas como éstas, pero hay una probabilidad muy baja de que todos estemos de acuerdo y, evidentemente, no hay posibilidad de demostrar a otros que nuestra opinión es correcta. Esto significa, con todo, que para un intento de recompensar a la gente de acuerdo a su mérito subjetivo, siempre deberá aceptarse que la opinión de unos pocos sea impuesta sobre el resto. La justicia distributiva, por lo tanto, exige no sólo la ausencia de libertad personal, sino, además, el cumplimiento de una jerarquía de valores indiscutible; en otras palabras, el establecimiento de un régimen estrictamente totalitario.

El que esta conclusión sea inevitable es, por supuesto, nuevamente un asunto que se debe tratar con considerable profundidad. Pero, para mi presente propósito, el punto es únicamente que ello depende sólo del análisis científico y no de juicios de valor. Sólo una vez que nos pongamos de acuerdo sobre cuáles serán las consecuencias de dar lugar a cada clase de justicia, la elección entre ellas pasará a depender de valoraciones. Personalmente, me parece que escasamente alguien que haya entendido y admita que la justicia distributiva sólo puede ser generalmente realizada en un sistema que no admite la libertad personal y en el que impera la arbitrariedad personal, decida en favor de la justicia distributiva. Hay, por supuesto, mucha gente para quienes mi argumento no parece convincente, y con ellos la discusión puede ser instructiva y valer la pena. Pero si alguien acepta la conclusión y asegura que, con todo, él prefiere un sistema que realiza el ideal de la justicia distributiva, al precio de su libertad personal y de una autoridad sin límites de unos pocos, a un sistema en el que la libertad personal está combinada con sólo justicia conmutativa, la que puede parecerle como injusticia suprema, entonces la ciencia no tiene nada más que decir.

De hecho, en muchos casos, después que hayamos derivado las consecuencias de decisiones alternativas, no sólo parecerá pedante, sino casi una broma, agregar que queda en manos del que escucha o del lector el elegir. Ya en la primera gran obra teórica de nuestra ciencia, la de Richard Cantillon, *Essai sur la Nature du Commerce*

*en Général*, en la que hace más de 200 años la distinción fue claramente establecida, es a veces difícil no sentir que el autor no tiene dudas sobre la respuesta cuando, por ejemplo, él termina su discusión acerca del problema del crecimiento de la población, remarcando que el rol de la ciencia no puede ser el de decidir si es mejor tener una población numerosa y pobre que una pequeña pero rica. Pero, no tenemos probablemente que caer en este tipo de pedantería, que es usualmente rechazada como una forma de *reductio ad absurdum*, y que tiende a hacer impopulares a aquellos que la emplean.

Es ahora necesario apuntar a otra limitación menos familiar, pero más importante: la posibilidad de una justificación científica para medidas políticas particulares.

Esta es una consecuencia de la dificultad fundamental con que topa cualquier explicación completa de fenómenos altamente complejos y no solamente de un desarrollo insuficiente de la teoría económica. Aunque, indudablemente, quedan muchas preguntas por contestar en esta teoría, me parece que, en su conjunto, se encuentra en un estado claramente satisfactorio. Mi opinión es que la fuente de nuestras dificultades se encuentra en alguna otra parte distinta a la de un avance insuficiente del estado de la teoría que, a veces siento, ha sido depurada hasta el punto que, de hecho, ya no podemos aplicarla al mundo real.

Doy por hecho el que yo no necesite defender aquí la idea de que sólo la teoría puede ser reconocida como ciencia, en su sentido estricto. El conocimiento de hechos, como tales, no es ciencia y no nos ayuda para controlar o influir sobre el curso de las cosas. Pero el discernimiento teórico, aún cuando nos permite entender en gran medida por qué las cosas ocurren en la forma en que lo hacen, no siempre hace posible predecir eventos particulares o modelar las cosas como deseáramos, si no conocemos, "también", los hechos particulares que constituyen los datos que debemos insertar en la formulación de nuestra teoría. Aquí es donde aparece el gran obstáculo para obtener una explicación completa o para controlar efectivamente fenómenos realmente complejos. Me parece que, en este respecto, los economistas frecuentemente olvidan el límite de su poder y dan la impresión no justificada de que sus avanzados discer-

nimientos teóricos los capacitarán en instancias concretas a predecir las consecuencias particulares de eventos o medidas dadas.

La dificultad que voy a discutir no sólo surge en economía, sino que en todos los tópicos que tratan con procesos en estructuras altamente completas. Está presente tanto en biología y psicología teórica, como en todas las ciencias sociales y, por esta razón, merece de alguna manera una cuidadosa consideración; particularmente cuando los ejemplos de las ciencias físicas han llevado frecuentemente a una falsa aproximación en esas áreas.

Todas las teorías consisten en el establecimiento de comportamientos u órdenes abstractos. Los tipos de orden, que son característicos para cada grupo de fenómenos, pueden ser relativamente simples o relativamente complejos, con lo que quiero decir que el principio característico que da a cada clase de fenómenos su carácter distintivo, puede ser exhibido por modelos consistentes de comparativamente pocos elementos o sólo por modelos consistentes de comparativamente un mayor número de elementos. En este sentido, los fenómenos de la mecánica son comparativamente simples o, mejor, llamamos mecánicos a esos procesos cuyos principios pueden ser representados por modelos relativamente simples. Esto no significa que, en determinados casos, esas relaciones simples no puedan ser combinadas en estructuras extremadamente complejas. Pero la simple multiplicación de los elementos no produce aquí algo nuevo, por difícil que sea la aplicación de la teoría simple a alguna de estas complejas estructuras.

Porque, en esas áreas, la formulación teórica (la descripción del comportamiento u orden característico) es relativamente simple, será posible como regla el insertar en ella todos los datos concretos que deben ser conocidos para hacer previsible eventos particulares. Por esta razón, para el físico o el químico, la teoría, la descripción de un tipo de orden, es de interés generalmente sólo en la medida que, con la inserción de datos concretos, él pueda derivar de ellos predicciones específicas de eventos individuales. Y a pesar, por supuesto, de que él tiene algunas dificultades en aplicar su teoría, generalmente supondrá que los datos particulares que tiene que introducir en su formulación matemática pueden ser hallados con el grado de exactitud que sea requerido para hacer predicciones precisas.

Frecuentemente, le parece como incomprensible que el econo-



mista se moleste en construir teorías que se parecen mucho a las teorías físicas y que pueden, por ejemplo, expresarse en la forma de sistemas de ecuaciones simultáneas, a pesar de que este último reconoce que no puede obtener todos los datos que debería introducir en las ecuaciones antes de resolverlas.

No es, sin embargo, por ningún motivo evidente que la predicción (o la explicación de la apariencia) de un orden abstracto o un determinado tipo de comportamiento, sea útil o interesante sólo si podemos explicar también su manifestación concreta. En el caso de órdenes simples, la diferencia entre su carácter general y su manifestación particular no es con todo muy significativa. Pero, mientras más complejo sea el orden y, particularmente, cuando varios principios ordenadores están superpuestos unos sobre otros, más importante se hace esta distinción. La sola predicción del hecho de que encontraremos una determinada ordenación de elementos, frecuentemente será una predicción interesante, sobre todo refutable y, por lo tanto, empírica; aun cuando podamos decir poco sobre las características particulares de esos elementos, su magnitud y distancia, etc.

Aun en las ciencias físicas ocurren muchas circunstancias en las que nuestro conocimiento justifica sólo la predicción de un ordenamiento general. El minerólogo, por ejemplo, que sabe que una determinada substancia formará cristales hexagonales, frecuentemente no estará en posición de predecir cual será el tamaño de estos cristales. Pero lo que constituye más bien una excepción en las ciencias físicas, es la regla de las estructuras más complejamente organizadas. Frecuentemente, conocemos lo suficiente como para determinar el carácter general del ordenamiento que vamos a encontrar. Nuestra teoría puede ser incluso adecuada para derivar de ella los eventos particulares que ocurrirán, dado que suponemos que las condiciones particulares son conocidas. La dificultad sólo consiste en que estas circunstancias particulares son tan numerosas, que no podemos nunca obtenerlas todas.

Esto, creo yo, es verdad para una gran parte de la biología teórica, especialmente de la teoría biológica de la evolución y, con seguridad, de las ciencias sociales teóricas. Uno de los mejores ejemplos, es el sistema de ecuaciones de la teoría matemática de los precios. Ellas muestran, en una forma impresionante y probablemente correcta, cómo la totalidad del sistema de precios de bienes y

servicios está determinado por los deseos, los recursos y el conocimiento de todos los individuos y empresas. Pero, como lo entendieron perfectamente los creadores de la teoría, el propósito de esas ecuaciones no es el de llevar a determinar matemáticamente esos precios, desde el momento que, tal como lo expuso Vilfredo Pareto, sería absurdo suponer que podamos alguna vez obtener todos los datos particulares. Su propósito es exclusivamente el de describir el carácter general de la estructura que se va a autoestablecer. Dado que este ordenamiento implica la existencia de determinadas relaciones entre los elementos, y que la presencia o ausencia de esas relaciones pueden ser detectadas, la predicción de un ordenamiento como ése puede demostrarse que es falsa, y la teoría será entonces empíricamente *testable*. Pero, seremos siempre capaces de predecir el carácter general del ordenamiento y no sus detalles.

Hasta donde yo sé, ningún economista ha tenido éxito, todavía, en usar sus conocimientos de la teoría para hacer una fortuna a través de una predicción de los precios futuros. (Esto se explica incluso a Lord Keynes, a quien se le atribuye, a veces, el haberlo conseguido. Pero, mientras él especulaba con las tasas de cambio, un área en la que uno pensaría que su conocimiento teórico le ayudaría, perdió más de lo que poseía y, sólo después, cuando viró a la especulación en bienes, donde reconocidamente su conocimiento teórico no constituía ninguna ayuda para él, tuvo éxito en obtener una fortuna sustancial).

Que nuestra teoría no nos capacita para predecir determinados precios, etc., no es argumento contra su validez. Significa, solamente, que nunca conocemos todas las circunstancias específicas, de las que, de acuerdo con nuestra teoría, dependen los diversos precios. Estas circunstancias son, en primer término, los deseos y la información de todas las personas que toman parte en el proceso económico. Que nunca podemos saber todo lo que la gente sabe, qué actos suyos determinan la formación de precios y los métodos y la dirección de la producción, es, por supuesto, de importancia decisiva no sólo para la teoría sino que también tiene la mayor repercusión para la acción política. El hecho de que un mayor conocimiento contribuye a formar la estructura de una economía de mercado, que puede ser conocida por la mente de cualquiera o usada por cualquier organización, es la razón decisiva de por qué una economía de mercado es más efectiva que cualquier otro tipo de ordenamiento económico que se conozca.

Antes de dejar de lado este tema, quiero mencionar que la totalidad del desarrollo moderno de la llamada teoría macroeconómica me parece ser resultado de la errónea creencia de que la teoría sólo será útil si nos pone en condiciones de predecir determinados eventos. Como parecía obvio que los datos necesarios para un uso como éste de la teoría macroeconómica no podrían ser nunca averiguados, se intentó superar esta dificultad reconstruyendo la teoría, de tal manera que los datos que deberían insertarse en su formulación no eran ya más información sobre individuos, sino magnitudes estadísticas, sumas o promedios.

La mayor parte de estos esfuerzos, me parecen equivocados. El resultado es, simplemente, que perdimos comprensión o visión de la estructura de relaciones entre los hombres y, que como esas magnitudes estadísticas sólo nos informan sobre el pasado y no proveen de justificación alguna para el supuesto de que van a permanecer presentes, nosotros todavía no podemos alcanzar predicciones exitosas de eventos particulares. Aparte, quizá, de determinados problemas de la teoría del dinero, esos esfuerzos me parece que prometen poco. Con seguridad, no ofrecen salida a las dificultades que he discutido, porque los precios y cantidades producidas de determinados bienes, no son establecidos por ningún promedio, sino por determinadas circunstancias, el conocimiento de las cuales está disperso entre cientos de miles de hombres.

Uno de los principales resultados de la teoría de la economía de mercado es que, bajo ciertas condiciones, las que no puedo además considerar aquí, la competencia produce una adaptación a innumerables circunstancias que no son conocidas en su totalidad por ninguna persona o autoridad y que, por lo tanto, esta adaptación no puede ser conseguida por una dirección centralizada de toda la actividad económica. Esto significa, en primer término, que, contrariamente a una opinión fuertemente sostenida, la teoría económica tiene mucho que decir de importancia sobre la efectividad de diferentes tipos de sistemas económicos, esto es, sobre las mismas cuestiones cuya discusión asusta a veces a los académicos, debido a que están íntimamente conectadas a opiniones políticas; y que tiene comparativamente poco que decir sobre los efectos concretos de determinadas medidas en circunstancias dadas. Conocemos el carácter general de las fuerzas de autorregulación de la economía y las condiciones genera-

les bajo las cuales estas fuerzas funcionan o no funcionan, pero no conocemos todas las circunstancias particulares a las cuales ellas se adaptan. Esto es imposible, debido a la interdependencia general que existe entre todas las partes del proceso económico; esto es, porque con el fin de intervenir con éxito en cualquier punto, tendríamos que conocer todos los detalles de la economía completa, no sólo de nuestro propio país, sino del mundo entero.

En la medida que queramos beneficiarnos con las fuerzas del mercado —y ahí probablemente no hay duda que debemos hacerlo, si queremos mantener nuestro nivel de vida, aunque sea sólo aproximadamente— parecería que una política económica razonable debe autolimitarse a la creación de las condiciones en las que el mercado funcionará lo mejor que sea posible; pero no debe tomar como su rol el influir o guiar deliberadamente las actividades individuales. De esta manera, el papel principal de la política económica pareciera ser la creación de un marco dentro del cual el individuo no sólo puede decidir libremente, por sí mismo, qué es lo que quiere hacer, sino en el cual, también, esta decisión basada en su particular conocimiento va a contribuir lo más posible al producto agregado. Y nuestra evaluación de cualquier medida de política económica tendrá que depender no tanto de sus resultados particulares, todos los cuales en la mayoría de los casos no conoceremos, sino de su conformidad con el sistema como un todo (lo que W. Eucken, creo, fue el primero en describir como *systemgerecht*).

Esto significa, también, que nosotros frecuentemente deberemos actuar, en todos los casos, sobre supuestos que son verdaderos, en la mayoría de las instancias, pero no en todas; un buen ejemplo de esto, es el hecho de que todas las excepciones a la regla de que el comercio internacional beneficiará a ambas partes, han sido descubiertas por seguidores del libre comercio, lo que no los motivó a dejar de apoyar el libre comercio universal, porque ellos también entendieron que es difícilmente posible establecer, de hecho, la presencia de esas circunstancias inusuales que justificarían una excepción. Quizá más instructivo, aún, es el caso del profesor A.C. Pigou, el fundador de la teoría del bienestar, quien al final de una vida dedicada enteramente al trabajo de definir las condiciones bajo las cuales la interferencia del Gobierno puede usarse para mejorar los resultados obtenidos por el mercado, debió reconocer que el valor práctico de estas consideracio-

nes teóricas era de alguna manera dudoso; porque, en muy raras ocasiones, nos encontramos en condiciones de aseverar si las circunstancias particulares a las que se refiere la teoría existen, de hecho, en cualquier situación dada<sup>3</sup>.

No porque el economista sepa tanto, sino porque sabe todo lo que tendría que saber para poder intervenir con éxito, y porque él sabe que nunca conocerá todas las circunstancias pertinentes, parecería que debe abstenerse de recomendar actos aislados de interferencia, aun en condiciones en las que la teoría le dice que ellos pueden ser beneficiosos algunas veces.

Reconocer esta limitación de nuestro conocimiento es importante, si no queremos convertirnos en responsables de medidas que van a hacer más daño que bien. La conclusión general que debemos sacar de este discernimiento, me parece, es que en nuestras evaluaciones de las medidas de política económica, debemos permitirnos ser guiados solamente por su carácter general y no por sus efectos particulares sobre personas o grupos. Que una cierta medida ayude a alguien que merece esa asistencia no es, por sí misma, justificación suficiente para ésta, si no estamos preparados, en general, para recomendar medidas del tipo en cuestión. Es probable que esta actitud sea criticada como una adherencia dogmática a principios rígidos. Este es, sin embargo, un reclamo que no debe acobardarnos; por el contrario, debemos aceptarlo con orgullo, porque los principios son las contribuciones más importantes que podemos hacer en cuestiones de política. No es un accidente que, en nuestro campo, el término "principios" sea frecuentemente usado con el título de tratados generales. Especialmente hasta donde le concierne a la política económica, los principios constituyen, prácticamente, todo aquello en lo que tenemos que contribuir. Los principios son particularmente importantes, con todo, cuando el propósito político que tomamos como garantizado es el de la libertad personal.

En un trabajo reciente, yo he tratado de mostrar que la razón última de por qué la libertad personal es tan importante, es la inevitable ignorancia de la mayoría de las circunstancias que determinan la conducta de todos los demás, de quienes, en todo caso, nos estamos

<sup>3</sup>Véase su artículo sobre: "Some Aspects of the Welfare State", *Diogenes*, N° 7, 1954, p. 6.

constantemente beneficiando. Y ya he usado la última oportunidad que tuve en una visita a Friburgo, para explicar, en una conferencia<sup>4</sup>, que en gran medida esta libertad estaría en peligro si en nuestras decisiones políticas consideráramos sólo los efectos previsibles, porque los efectos inmediatos que indica una medida serán necesariamente previsibles, mientras que los desarrollos que han sido impedidos por la restricción de la libertad, serán imprevisibles en su verdadera naturaleza. . No necesito, por lo tanto, extenderme más en este punto.

Preferiría más bien usar los minutos que quedan, para advertir acerca de dos posibles malos entendidos sobre lo que he dicho hasta ahora. El primero es que la clara posición, que siento tanto apropiada como deseable, que un profesor académico debería adoptar sobre determinados grandes principios, de ninguna manera implica que él deba adherirse a corrientes de política contingente, y aún menos que deba amarrarse a un partido político. Lo último, me parece lo menos deseable y es difícilmente compatible con los deberes de un profesor académico de las ciencias sociales. Yo entiendo la urgencia de tomar partido en la solución de los problemas que aquejan la política pública diaria, y si circunstancias especiales no me hubieran prevenido de hacerlo, probablemente yo mismo habría sucumbido a la tentación de dedicar una gran parte de mis energías a esa labor.

Ya en mis jóvenes días en Austria, solíamos bromear que éramos mejores teóricos que nuestros colegas de Alemania, porque teníamos tan poca influencia en los asuntos prácticos. Más tarde, he observado la misma diferencia entre los economistas ingleses y los americanos; por lo menos en los años treinta, los economistas ingleses eran indudablemente los mejores teóricos y, al mismo tiempo, estaban menos inmersos en la conducción de la política contingente. Esto ha cambiado, de alguna manera, desde entonces y yo no estoy seguro que el efecto haya sido del todo beneficioso para el estado de la economía en Inglaterra. Si miro hacia atrás, sobre los últimos treinta años, me doy mucho cuenta de cuánto le debo al hecho de que durante la mayor parte, al menos, de este tiempo, yo fui un extranjero en los países en los que trabajé y, por esa razón, me parecía inapropiado

<sup>4</sup>Die Visachen der Ständigen Gefährdung der Freiheit'', publicada en *Ordo*, Vol. 12, 1960-1.

pronunciarme sobre los problemas políticos del momento. Si yo he tenido éxito durante este período en la construcción de algo así como un cuerpo sistemático de opinión imparcial en cuanto a política económica, esto no se debe en menor grado a la circunstancia de que en todo este tiempo yo debí contentarme con el rol de espectador, y a que no tuve nunca que preguntar lo que era políticamente factible o beneficioso para ningún grupo con el que yo estuviera relacionado. Esto no será diferente en el futuro.

El segundo punto sobre el que quiero evitar posibles malos entendidos, se refiere al énfasis que pongo en las limitaciones de nuestro conocimiento teórico. Espero que ninguno de ustedes haya interpretado esto como que yo quiero decir que porque la utilidad de la teoría está tan limitada, habría sido mejor que nos hubiéramos concentrado sólo en los hechos. Esto no es, con seguridad, lo que yo quise transmitir. Aunque es uno de los deberes de un profesor académico el demostrar cómo obtener e interpretar los hechos, el mero conocimiento de éstos no hace una ciencia; y ese conocimiento de los hechos que ustedes necesitarán un día para poder aplicar su conocimiento científico, van a tener que aprenderlo constantemente de nuevo en el trabajo. El beneficio principal de sus estudios en la Univeridad, debe ser el entendimiento de la teoría y es el único beneficio que no pueden adquirir en ninguna otra parte. El conocimiento de los hechos específicos, a los que ustedes tendrán que aplicar su conocimiento científico, llegará luego. Espero, por las razones ya mencionadas, que el hecho de que yo supiera menos, generalmente, de lo que sabían mis alumnos sobre las condiciones específicas del país en el que enseñaba, no haya disminuido seriamente mi efectividad como profesor. Y espero que ustedes no se decepcionen demasiado, cuando pronto descubran que, por algún tiempo, lo mismo será nuevamente cierto, de todas maneras.

El real conflicto que surge hoy por hoy en el estudio de la economía —y no me refiero con esto a un curriculum en particular o requerimientos de evaluación de los que se poco, sino a los propósitos ideales del estudio— no se encuentra entre el conocimiento de los hechos y el entendimiento de la teoría. Si ese fuera todo el problema, yo no vacilaría en aconsejarles dedicar los preciosos años de estudio a una completa concentración en la teoría y que dejaran el aprendizaje de los hechos concretos hasta encontrarlos en su trabajo profesional.

Y, a pesar de ciertos requisitos que voy a agregar, esto me parece aun deseable al menos para una parte de los años que uno pasa en la Universidad. Solamente aquellos que han dominado realmente una ciencia —y a pesar de todo el respeto que yo le tengo a la historia, me inclino a decir una ciencia teórica— saben lo que es ciencia. Una maestría como ésta en una disciplina teórica puede, con todo, ser adquirida hoy en día sólo en el curso de un período de estrecha especialización en sus problemas.

Las dificultades se encuentran en otra parte. Son consecuencias del hecho de que con el propósito de llegar a una respuesta a esas preguntas de principio en las que, por una parte, tenemos mucho que decir, la teoría económica es, por otra, un instrumento necesario pero no suficiente. Yo he dicho en otra ocasión, y me parece suficientemente importante como para repetirlo aquí, que aquel que es sólo un economista no puede ser un buen economista. Mucho más cierto que en las ciencias naturales, es que en las ciencias sociales difícilmente hay un problema que pueda ser adecuadamente resuelto sobre la base de una pura disciplina especializada. No sólo hay ciencia política y jurisprudencia, antropología y sicología y, por supuesto historia, sino áreas en las que todos nosotros deberíamos saber mucho más de lo que cualquier hombre pueda saber. Más aún, todos nuestros problemas tocan en asuntos de filosofía. Con toda certeza, no es accidental que en el país que ha llevado por largo tiempo el liderazgo en economía, Inglaterra, casi todos los grandes economistas fueron filósofos y, por lo menos en el pasado, todos los grandes filósofos también fueron economistas. Hay, en realidad, entre los economistas, dos excepciones sobresalientes, dos de los más grandes: David Ricardo y Alfred Marshall. Pero no estoy seguro que ello no explique ciertas deficiencias en su trabajo. Si los dejamos de lado y nombramos sólo los nombres más importantes, John Locke, George Berkeley y David Hume, Adam Smith y Jeremy Bentham, Samuel Bailey, James y John Stuart Mill, William Stanley Jevons, Henry Sidgwick y, finalmente, John Neville y John Maynard Keynes, una lista como ésta aparecerá a los filósofos como una lista de importantes filósofos y lógicos y, para el economista, como una de economistas líderes.

Aunque las instancias de tales combinaciones de filosofías y



economía que encontré como estudiante en la literatura alemana<sup>5</sup>, podrían haber sido más bien motivos de disuación, he llegado a la conclusión de que pueden ser muy fértiles; y no creo que esta creencia sea resultado de la frecuentemente notada propensión de los viejos a virar desde su campo especializado a la filosofía. La mayor parte de los problemas con los que me he topado hoy por hoy, generan dificultades tanto económicas como filosóficas.

Mientras es de alguna manera dudoso que algo como una única ciencia teórica de la sociedad sea posible, todas las ciencias de la sociedad dan lugar ciertamente a los mismos problemas filosóficos; muchos de ellos problemas que han preocupado a los filósofos por más de 2000 años, antes de que fueran considerados por otras disciplinas más especializadas. Los problemas de la formación de nuestra civilización e instituciones, están íntimamente relacionados con los problemas del desarrollo de nuestra mente y sus herramientas. El economista sólo puede beneficiarse, por ejemplo, si ocasionalmente examina el problema de la lingüística teórica; y los problemas comunes que, entonces, él encuentra, son, en último término, problemas filosóficos.

Menciono esto, no sólo con el fin de explicar las incursiones ocasionales dentro de la filosofía, en las que con toda seguridad me veré tentado. Hablo también de ello, porque espero encontrar de nuevo este espíritu de curiosidad intelectual general y de aventura espiritual que recuerdo de mis días de estudiante en Viena y los que, si no desconocidos, son al menos mucho más raro de encontrar en las universidades americanas.

Con todo, aunque el dominio de la disciplina debe ser el principal propósito del estudio, en las ciencias sociales la calidad técnica en un área no debe ser el único propósito. Para aquellos que sienten que los problemas en nuestro campo son realmente importantes, el estudio especializado debe ser el comienzo de una batalla por adquirir una filosofía comprensiva de la sociedad, una batalla que será fructífera sólo si los estudios han abierto los ojos no sólo a los problemas de la propia disciplina.

Yo quería hablar de estos asuntos generales antes de las clases

<sup>5</sup>Especialmente, figuras tales como: Othmar Spann, F. von Gottlollilienfeld, R. Stolzmann o Werner Sombart.

regulares. Estoy muy consciente, sin embargo, que una *confessio fidei* como ésta, hecha pública antes de que uno se familiarice con la atmósfera específica del lugar, encierra ciertos riesgos. Una de las lecciones que he aprendido al moverme de país en país, es que las fronteras intelectuales con las que uno debe batallar van cambiando en el proceso. Noté esto, por primera vez, cuando me movía a Inglaterra, en lo que era en ese entonces mi campo específico: la teoría de las fluctuaciones industriales. En la discusión alemana, yo era considerado como un pronunciado representante de las explicaciones monetaristas del ciclo económico; y mis esfuerzos habían estado, de hecho, dirigidos a enfatizar el papel que jugaba el dinero en esos procesos. Pero, en Inglaterra, me encontré con una forma más extrema de explicación monetarista pura, que consideraba las fluctuaciones del nivel general de precios como lo esencial del problema. La consecuencia fue que mis argumentos fueron, muy luego, dirigidos contra el tipo de teoría monetarista de los ciclos económicos dominante y con el propósito de resaltar la importancia de los factores reales, para el azoramiento, de alguna manera quizás, de aquellos que me consideraban como un típico representante de las explicaciones monetaristas.

Algo similar me ocurrió en el campo filosófico. En Viena, yo había estado a lo menos cerca del positivismo lógico del Círculo de Viena, aun cuando creía no podía aceptar alguna de las aplicaciones de sus puntos de vista en las ciencias sociales. En Inglaterra, y más tarde en Estados Unidos muy luego consideré necesario oponerme a formas ciertamente más extremas de empirismo que encontré eran las prevalecientes en esos países. No estaré sorprendido si un contacto más prolongado con el estado del pensamiento alemán presente, vaya a hacer aparecer que un cambio de frente como ése es indicado. Muy bien puede ser, por ejemplo, que yo encuentre que un énfasis en la importancia de la teoría, como el que hoy siento necesario, no haya sido realmente apropiado. Mi opinión general, en todo caso, es que las costumbres americanas se están extendiendo tan rápidamente que lo que he intentado decir no está del todo fuera de lugar. Pero en el caso de que mi énfasis haya sido mal ubicado, quiero como conclusión al menos mencionar la dificultad especial con que se encuentra cualquiera que, después de una prolongada ausencia, vuelve al entorno que fue alguna vez familiar para él.

CENTRO DE ESTUDIOS PUBLICOS  
Monseñor Sótero Sanz 175  
Santiago 9, Chile

IMPRESO POR EDITORIAL UNIVERSITARIA